REPORTE ANUAL QUE SE PRESENTA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

EMPRESAS CABLEVISIÓN, S.A.B. DE C.V.
Avenida Javier Barros Sierra, No. 540, Torre II,
Colonia Lomas de Santa Fe, C.P. 01219,
Alcaldía Álvaro Obregón,
Ciudad de México.

Clave de cotización. "CABLE"

Al 31 de diciembre de 2022:

Total de las Acciones representativas del Capital Social suscritas y pagadas: 2,041,655,943 acciones
Acciones Serie "A" 1,361,103,962 acciones
Acciones Serie "B" 680,551,981 acciones

Total de Certificados de Participación Ordinarios listados 680,551,980 cada uno de los cuales ampara dos acciones Serie "A" y una acción común Serie "B", representativas del Capital Social de la Compañía

Características:	Mercado en el que se encuentran registrados:
Certificados de Participación Ordinarios	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Los valores de Empresas Cablevisión, S.A.B. de C.V. antes relacionados se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

"La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Reporte Anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieran sido realizados en contravención de las leyes".

ÍNDICE

	Página
I. INFORMACIÓN GENERAL	
1) Glosario de Términos y Definiciones	4
2) Resumen Ejecutivo	7
3) Factores de Riesgo	9
4) Otros valores	33
5) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro	33
6) Documentos de Carácter Público	33
II. LA COMPAÑÍA	
1) Historia y Desarrollo de la Compañía	33
A. Descripción de las principales inversiones	38
2) Descripción del Negocio	39
A. Actividad Principal	39
B. Canales de Distribución	54
C. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	57
D. Principales Clientes	66
E. Legislación Aplicable y Situación Tributaria	66
F. Recursos Humanos	71
G. Desempeño Ambiental	71
H. Información del Mercado	72
I. Estructura Corporativa	74
J. Descripción de los Principales Activos	75
K. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	76
L. Acciones Representativas del Capital Social	76
M. Dividendos	77
III. INFORMACIÓN FINANCIERA	
1) Información Financiera Seleccionada	77
2) Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica	80
3) Informe de créditos relevantes	84
4) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera	87
A. Resultados de la Operación	88
B. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital	96
C. Control Interno	97
D. Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera	97
5) Estimaciones provisiones o reservas contables criticas	99
IV. ADMINISTRACIÓN	
1) Auditores Externos	101
2) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses	102
3) Administradores y Accionistas	103
4) Estatutos Sociales y Otros Convenios	112
V. MERCADO ACCIONARIO	
1) Estructura Accionaria	116
2) Comportamiento de los CPO's en el Mercado de Valores	116
3) Formadores de Mercado	117
VI. PERSONAS RESPONSABLES	
VII. ANEXOS	
Estados Financieros Consolidados Dictaminados	
Informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias	

I. INFORMACIÓN GENERAL

I.1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Definición	Término
"Analógico"	Método de transmisión de información en el que la fase, amplitud o frecuencia de la onda de una radioemisora se reemplazan con la información que se transmite.
"Ancho de Banda"	El espectro de la frecuencia de radio, ya sea que el medio de transmisión consista en un cable físico o por aire, el cual puede dividirse en un número infinito de canales. Cada canal ocupa una cierta cantidad de espacio dentro del espectro de la frecuencia. La cantidad de espectro ocupada por un canal constituye el ancho de banda del mismo, el cual generalmente se mide en Kilo Hertz (Khz) y Mega Hertz (Mhz).
"Banda Ancha"	Aptitud para proporcionar alta capacidad de transmisión, que por lo general está asociada con los cables de fibra óptica, coaxial, cobre (par trenzado) o medios inalámbricos. Normalmente se utiliza al hablar de sistemas de conexiones de datos.
"Cabecera" o "Head End"	La punta de origen de un sistema de transmisión de televisión por cable. Las puntas o cabezas principales reciben señales de televisión de diversas fuentes y las transmiten a través de la red de televisión por cable.
"Cable Coaxial"	Conductor cilíndrico que rodea a un conductor central, colocado en el centro de un material dieléctrico. El cable coaxial se utiliza principalmente en aplicaciones de video basado en radio frecuencia y para proporcionar servicio de conexión de Banda Ancha.
"Cable de Fibra Óptica"	Medio de transmisión de señales de datos, voz o video que utiliza "hilos" de vidrio o plástico en lugar de cable de cobre.
"Cablemódem"	Similar a un módem telefónico que manda y recibe señales sobre la red de telefonía a una PC (computadora personal), un Cable-módem manda y recibe señales sobre una red de televisión por cable (CATV), o red HFC (híbrida fibra / coaxial). Las redes de CATV que ofrecen servicios de transmisión de datos utilizando Cable-módems pueden ofrecer a sus suscriptores acceso a servicios multimedia de Internet a muy altas velocidades así como otros servicios de transmisión de datos y voz.

I.1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES (Continuación)

Definición	Término
"*Carriers*"	Operadores de Telecomunicaciones.
"Casas Pasadas"	Hogares residenciales o negocios que se encuentran preparados para conectarse a sistemas de televisión por cable. Cada departamento ubicado en un edificio que se encuentra preparado para conectarse a sistemas de televisión por cable, representa una casa pasada. En términos generales, se entiende que una casa está pasada cuando dicho hogar o negocio puede conectarse a una red de cable sin necesidad de realizar extensiones adicionales a las líneas principales de transmisión.
"Central"	Punto de toda red en el cual se conectan múltiples circuitos y las señales se transmiten a los nodos.
"Decodificador"	Dispositivo utilizado para recibir y decodificar señales de televisión analógica o Digital y otros servicios de suscripción para mostrarlos en televisión.
"Digital"	Método de almacenamiento, procesamiento o transmisión de información en términos de dígitos binarios.
"DTH"	Sistema de transmisión de datos, incluyendo programación, con base en microondas satelitales, que tienen un alcance de transmisión limitado y requieren de la utilización de un satélite para poder transmitir una imagen de alta nitidez (*Direct to Home*).
"DVR"	Videograbador digital (*Digital Video Recorder*).
"*Fiber Deep*"	Arquitectura de red donde la fibra óptica se acerca a la casa y no utiliza amplificadores.
"HD"	Televisión de alta definición (*High Definition Television*).
"Hubs"	Sitio que aloja al equipo de recepción y transmisión de señales de video, voz y datos que provienen y se envían desde y hacia el "*Head End*" o "Cabecera" en una red HFC (*Hybrid Fiber Coaxial*), para después retransmitirlas en forma ramificada o segregada hacia una zona de cobertura geográfica específica.
"Kbps"	Kilo bits por segundo. Mil bits de información transmitida en un segundo.
"Mbps"	Mega bits por segundo. Un millón de bits de información transmitida en un segundo.
"Nodo"	Dispositivo que recibe y transmite señales ópticas (a través de conexiones de fibra óptica), y convierte las señales ópticas a señales eléctricas para su transmisión a través de cables coaxiales.

I.1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES (Continuación)

Definición	Término
"Pago por evento"	Pago por películas, programas o eventos individuales, a diferencia de una suscripción mensual a todo un canal o grupo de canales.
"SICT"	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, antes Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
"Servicio de Internet"	Servicio de acceso a Internet a través de la utilización de un Cablemódem ya sea alámbrico o inalámbrico.
"Servicio de Televisión"	Servicio de video que ofrece varios canales.
"Servicios interactivos digitales de televisión"	Servicios que permiten al suscriptor interactuar con su televisor utilizando un control remoto convencional o un teclado de computadora, ya sea para comprar un producto o servicio o para solicitar información sobre dicho producto o servicio.
"Sistema de Distribución Multipunto Multicanal" o "MMDS"	Sistema de transmisión de datos, incluyendo programación, con base en microondas terrestres, que tienen un alcance de transmisión limitado y requieren de instalaciones ubicadas a cierta altura para poder transmitir una imagen de alta nitidez.
"*Shelters*"	Estructura prefabricada que provee resguardo para equipos de telecomunicaciones, principalmente de comunicaciones inalámbricas.
"*Switches*"	Dispositivo de red que conecta diferentes segmentos de una red.
"Tasa de Desconexión" o "Churn"	Término utilizado para describir la rotación de suscriptores y/o servicios. Se define como el número de suscriptores y/o servicios que se encuentran suspendidos o dan por terminada totalmente su suscripción durante un periodo determinado, expresado como promedio de los suscriptores de dicho periodo.
"Telefonía IP"	La prestación de servicios de telefonía a través de una red de Banda Ancha.
"UAFIDA" o "EBITDA"	Utilidad antes de otros gastos, Financiamiento, Impuestos, Depreciación y Amortización.
"VOD"	Video Bajo Demanda (por sus siglas en inglés) en donde el suscriptor con el control remoto puede acceder a contenido que se encuentra almacenado en un video-servidor.

“Bestel”	Significa conjuntamente el grupo de subsidiarias de la Compañía que pertenecen al grupo corporativo identificado como "Bestel", que prestan servicios de telecomunicaciones bajo la marca "Bestel", incluyendo a Bestel USA, las concesionarias Bestphone (fusionada en Operbes, S. A. de C. V. el 12 de agosto de 2019) y Operbes.
“Bestel USA”	Bestel USA, Inc.
“Bestphone”	Bestphone, S.A. de C.V., subsidiaria de Letseb, S.A. de C.V., fusionada en Operbes, S. A. de C. V. el 12 de agosto de 2019.
“Cablebox”	Cablebox, S.A. de C.V.
“Cablecom”	Significa conjuntamente el grupo de subsidiarias de Grupo Televisa que pertenecen al grupo corporativo identificado como "Cablecom", y que prestan servicios de telecomunicaciones a través de sus concesionarias México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., T.V. Cable de Oriente, S.A. de C.V. y sus respectivas subsidiarias.
“Cablemás”	Significa conjuntamente el grupo de subsidiarias de Grupo Televisa que pertenecen al grupo corporativo identificado como "Cablemás", y que prestan servicios de telecomunicaciones por cable, a través de su concesionaria Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V, y sus afiliadas y subsidiarias.
“Cablestar”	Cablestar, S.A. de C.V., subsidiaria directa de la Compañía.
“Cablevisión”	Cablevisión, S.A. de C.V.
“CPO’s”	Certificados de Participación Ordinarios, cada uno de los cuales ampara dos acciones comunes Serie “A” y una acción común Serie “B” representativas del capital social de la Compañía.
“CVQ”	Corporativo Vasco de Quiroga, S.A. de C.V.
“Dólares”	Moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
“Editora Factum”	Editora Factum, S.A. de C.V.
“FNM”	Ferrocarriles Nacionales de México.
“Fideicomiso de CPO’s”	El fideicomiso constituido con el Fiduciario el día 1 de abril de 2002, para la emisión de los CPO’s, según ha sido modificado, adicionado o reformado a la fecha del presente Reporte.
“Fiduciario”	Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, como fiduciario del Fideicomiso de CPO’s.
“FTTH”	FTTH de México, S.A. de C.V.
“GTAC”	Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S.A.P.I. de C.V.

“Grupo Televisa”	Grupo Televisa, S.A.B. y sus subsidiarias, según el contexto en que se emplean.
“IASB”	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standard Board*).
“NIIF”	Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB.
“IFETEL” o “IFT”	Instituto Federal de Telecomunicaciones.
“INEGI”	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
“INPC”	Índice Nacional de Precios al Consumidor.
“KPMG”	KPMG Cárdenas Dosal, S.C., auditores externos de la Compañía
“Letseb”	Letseb, S.A. de C.V.
“LFCE”	Ley Federal de Competencia Económica.
“LMV”	Ley del Mercado de Valores.
“LFTR”	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
“Megacable”	Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias.
“Operbes”	Operbes, S.A. de C.V., subsidiaria de Letseb.
“Sky”	Nombre por el cual se comercializan los Servicios de Televisión satelital DTH prestados por Innova, S. de R.L. de C.V. a través de su concesionaria Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. y sus subsidiarias.
“Telecable”	Significa conjuntamente el grupo de subsidiarias de Grupo Televisa que pertenecen al grupo corporativo identificado como "Telecable", y que prestan servicios de telecomunicaciones por cable, a través de su concesionaria Cablevisión Red, S.A. de C.V. y sus subsidiarias.
“Televisa”	Televisa, S. de R.L. de C.V. (antes Televisa, S.A. de C.V.)
“TVI”	Significa conjuntamente el grupo de subsidiarias de Grupo Televisa que pertenecen al grupo corporativo identificado como "Cablevisión Monterrey", y que prestan servicios de telecomunicaciones por cable, a través de su concesionaria Televisión Internacional, S.A. de C.V. y sus subsidiarias.

I.2. RESUMEN EJECUTIVO

Este resumen no pretende contener toda la información que pueda ser relevante para tomar decisiones de inversión sobre los valores emitidos por la Compañía. Por lo tanto, el público inversionista deberá leer todo el Reporte Anual, incluyendo la información financiera y las notas relativas, antes de tomar una decisión de inversión. El término la

“Compañía”, como se usa en este documento, se refiere a Empresas Cablevisión, S.A.B. de C.V. y/o sus subsidiarias, como una entidad consolidada, o a alguna de sus subsidiarias. El resumen siguiente se encuentra elaborado conforme, y está sujeto, a la información detallada y a los estados financieros consolidados dictaminados contenidos en este Reporte Anual. Se recomienda prestar especial atención a la sección “Factores de Riesgo” de este documento, para determinar la conveniencia de efectuar una inversión en los valores emitidos por la Compañía. Toda la información financiera se presenta en miles de Pesos, a menos que se indique de otra manera.

Durante el 2022 la Compañía disminuyó en ingresos y en UAFIDA. Los ingresos por servicios alcanzaron la cantidad de $16,129 millones de Pesos, representando una disminución en el año, del 4.3%. Se continuaron implementando eficiencias operativas para contrarrestar las dificultades macroeconómicas y la paridad cambiaria, por lo cual la UAFIDA disminuyó en un 12.0% sumando $6,223 millones de Pesos, por lo anterior, la Compañía disminuyó su utilidad de operación en un 45.7% con relación al año anterior. Al 31 de diciembre de 2022, los activos totales de la Compañía ascendieron a $30,695 millones de Pesos y el pasivo total fue de $9,253 millones de Pesos. La Compañía continuará enfocando sus recursos financieros hacia nuevas oportunidades de crecimiento que impulsen los objetivos estratégicos de largo plazo de esta.

La titularidad de los CPO’s de la Compañía no tuvo ningún movimiento o cambio significativo en 2022. Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 el precio de los CPO’s fue de $55.00, $55.00 y $48.50 Pesos por CPO, respectivamente. Ver sección “Comportamiento de los CPO’s en el Mercado de Valores”.

Introducción a la Compañía

La Compañía es propietaria de una de las más importantes operadoras de servicios de telecomunicaciones por cable en México, en términos del número de suscriptores y Casas Pasadas, a través de la cual ofrece, Servicios de Televisión por cable, acceso a Internet de Banda Ancha, y servicios de telefonía fija en su zona de cobertura. Asimismo, es accionista mayoritario de Bestel, grupo de empresas de telecomunicaciones que ofrecen servicios de transmisión de datos, telefonía local, móvil (como Operador Móvil Virtual) y de larga distancia internacional a clientes empresariales, corporativos, gobierno, call centers y concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones tanto en México como en Estados Unidos de América.

Al 31 de diciembre de 2022, la red de Cablevisión abarcaba aproximadamente 12,647.8 kilómetros de fibra óptica y 20,309.8 kilómetros de Cable Coaxial. Bestel está integrada por una red de aproximadamente 19,000 kilómetros de fibra óptica, la cual está en proceso de expansión. En el año 2012, Cablevisión concluyó el proceso para ampliar y modernizar su red de cable para convertirla en una red de banda bidireccional, lo cual le proporciona una plataforma para brindar una amplia gama de servicios. Al 31 de diciembre de 2022, el 100.00% de la red de la Compañía contaba con capacidad bidireccional, el 99.30% de la red opera en 1 Ghz, el 0.30% de la red opera en 870 Mhz, el 0.27% de la red opera en 750 Mhz, el 0.06% de la red opera a 550 Mhz y el 0.08% de la red opera a 450 Mhz.

La Compañía comercializa una gran variedad de servicios de telecomunicaciones bajo la marca “izzi”, incluyendo Servicios de Televisión por cable Digital, servicios de Banda Ancha y telefonía fija. Ver sección “Descripción del Negocio”.

<u>Situación financiera y resultados del año</u>

Los ingresos por servicios de la Compañía alcanzaron la cantidad de $16,129 millones de Pesos, representando una disminución en el año del 4.3%. Asimismo, la UAFIDA, disminuyó en un 12% en el año 2022 en comparación con el año 2021, llegando dichas utilidades a $6,223 millones de Pesos, por lo que el margen de utilidad de operación antes de depreciación y amortización llegó a un 38.6% en comparación con el 42.0% reportado el año anterior. Ver sección “Información Financiera”.

Comportamiento de los CPO's de la Compañía

La titularidad de los CPO's de la Compañía no tuvo ningún movimiento o cambio significativo en 2022. Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 el precio de los CPO's fue de $55.00, $55.00 y $48.50 Pesos por CPO, respectivamente. Ver sección "Comportamiento de los CPO's en el Mercado de Valores".

I.3. FACTORES DE RIESGO

El público inversionista debe considerar cuidadosamente los factores de riesgo que se describen a continuación antes de tomar cualquier decisión de inversión. Los riesgos e incertidumbres que se describen a continuación no son los únicos a los que se enfrenta la Compañía. Los riesgos e incertidumbres que la Compañía desconoce, así como aquellos que la Compañía considera actualmente como de poca importancia, también podrían afectar sus operaciones y actividades.

La realización de cualesquiera de los riesgos que se describen a continuación podrían tener un efecto adverso significativo sobre las operaciones, la situación financiera o los resultados de operación de la Compañía.

Los riesgos descritos a continuación pretenden destacar aquellos que son específicos de la Compañía, pero que de ninguna manera deben considerarse como los únicos riesgos que el público inversionista pudiere llegar a enfrentar. Dichos riesgos e incertidumbres adicionales, incluyendo aquellos que en lo general afecten a la industria en la que opera la Compañía, las zonas geográficas en los que tienen presencia o aquellos riesgos que consideran que no son importantes, también pueden llegar a afectar su negocio y el valor de la inversión.

La información distinta a la información histórica que se incluye en el presente Reporte, refleja la perspectiva operativa y financiera en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones "cree", "espera", "estima", "considera", "prevé", "planea" y otras expresiones similares, identifican dichas estimaciones. Al evaluar dichas estimaciones, el inversionista potencial deberá tener en cuenta los factores descritos en esta sección y otras advertencias contenidas en este Reporte. Los Factores de Riesgo describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados con base en las estimaciones a futuro.

Factores generales de riesgo relacionados con las actividades de la Compañía y la Economía del País

Las operaciones y los activos de la Compañía principalmente se encuentran en México. Por tanto, las actividades de la Compañía podrían verse afectadas en forma adversa por la situación general de la economía, la inflación, la situación del Peso con respecto de otras monedas, las tasas de interés, cambios en la legislación y regulación actual y los acontecimientos políticos del país.

Fluctuaciones cambiarias.

Una parte importante de los costos de operación y las inversiones en activos de la Compañía, incluyendo los costos de los Decodificadores Digitales, Cablemódems y demás equipos necesarios para ampliar y modernizar su red de cable, así como los costos de programación o señales, están denominados en moneda extranjera. Al mismo tiempo, prácticamente todos los ingresos de la Compañía están denominados en Pesos. En consecuencia, la disminución en el valor del Peso frente al Dólar podría dar como resultado que la Compañía incurriera en pérdidas cambiarias, lo cual reduciría su resultado neto.

Las devaluaciones o depreciaciones del Peso también podrían ocasionar inestabilidad en los mercados internacionales de divisas. Esto podría limitar la capacidad de la Compañía para convertir y transferir Pesos a Dólares y otras divisas para la compra del equipo necesario para proporcionar diversos servicios y para ampliar y modernizar su red de cable, la compra de equipo de transmisión y recepción de señal y el pago de las cantidades previstas en algunos de sus contratos

de programación. La devaluación o depreciación del Peso frente al Dólar también podría afectar en forma adversa los resultados de operación de la Compañía y el precio de mercado de los CPO's.

La celebración de los tratados de libre comercio o cambios en la política exterior por parte de la administración presidencial en Estados Unidos podrían afectar adversamente a la Compañía.

Durante los últimos años, ha habido incertidumbre sobre las políticas de Estados Unidos en relación al comercio, aranceles, inmigración y asuntos exteriores, con respecto a México. La nueva administración de los Estados Unidos podría llevar a una serie de cambios en la relación entre México y los Estados Unidos.

Adicionalmente, otras políticas gubernamentales de los Estados Unidos también podrían afectar de forma adversa la situación económica en México. La relación actual entre los gobiernos de México y de Estados Unidos, así como los factores tanto políticos como económicos de cada país, podría resultar en cambios en las políticas de comercio internacional e inversión, incluyendo impuestos nuevos o más altos sobre los productos importados de México a los Estados Unidos.

Los eventos descritos anteriormente podrían afectar las actividades, la situación financiera, los resultados de operación, los flujos de efectivo y/o las perspectivas de la Compañía, así como en el precio de mercado de sus valores. Otros efectos económicos y geopolíticos podrían afectar adversamente a la Compañía.

Además, como resultado de la celebración del Tratado de Libre Comercio de América del Norte ("TLCAN") y el incremento de los niveles de actividad económica entre México y Estados Unidos, en los últimos años la situación de la economía nacional ha estado vinculada de manera creciente a la situación económica de Estados Unidos. La existencia de condiciones económicas adversas en Estados Unidos u otros acontecimientos similares, podrían tener un efecto adverso en la situación económica de México, lo cual podría, a su vez, tener un efecto adverso significativo en las actividades de la Compañía. Como resultado de las conversaciones para renegociar el TLCAN, el 30 de noviembre de 2018 (según fue modificado el 10 de diciembre de 2019) Estados Unidos, Canadá y México firmaron el Tratado México-Estados Unidos-Canadá o T-MEC, el cual fue aprobado por la Cámara de Senadores de México, por el senado de los Estados Unidos y por el parlamento canadiense y el cual entró en vigor el 1 de julio de 2020. Además, el aumento o la percepción del aumento del proteccionismo económico en los Estados Unidos y en otros países, podría llevar a la disminución de los niveles de comercio, inversión y crecimiento económico, que a su vez podrían tener un impacto negativo en la economía mexicana. Estas consecuencias económicas y políticas podrían afectar negativamente el negocio y los resultados de operaciones de la Compañía.

La Compañía no puede asegurar que circunstancias en otros países de mercados emergentes, en los Estados Unidos, o en otro lugar no afectarán adversa y materialmente su negocio, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo, prospectos y el precio de mercado de sus acciones. Además, podrá existir cierta incertidumbre por la salida del Reino Unido de la Unión Europea ("Brexit"). El Reino Unido salió de la Unión Europea el 31 de enero de 2020 y el periodo de transición que estaba en vigor entre ellos terminó el 31 de diciembre de 2020. El 24 de diciembre de 2020, el Reino Unido y la Unión Europea acordaron un contrato de cooperación y comercio post-Brexit que contiene nuevas reglas que rigen (entre otras cosas) el comercio, viajes y migración. Es probable que Brexit tenga un impacto importante en las condiciones macroeconómicas del Reino Unido, la Unión Europea y el resto del mundo. Los efectos a largo plazo del Brexit en los mercados de capitales, los mercados cambiarios y en las políticas y situación macroeconómica son inciertos y, como consecuencia, es probable que continúe habiendo un periodo de inestabilidad y volatilidad en los mercados financieros globales. Como resultado de lo anterior, Brexit puede afectar adversamente las condiciones políticas, regulatorias, económicas o de mercado y contribuir a la inestabilidad de instituciones políticas globales, agencias regulatorias y mercados financieros, impactando negativamente el negocio, resultados de operaciones y condición financiera de la Compañía.

La renegociación de cualquier tratado comercial u otros cambios en la política exterior por parte de la actual administración presidencial en Estados Unidos podría afectar adversamente las importaciones y exportaciones entre México y Estados Unidos, y otros efectos económicos y geopolíticos podrían afectar adversamente a la Compañía.

Acontecimientos ocurridos en otros países y las percepciones de riesgo de los inversionistas, especialmente por lo que respecta a Estados Unidos, Europa y a países con mercados emergentes.

Los precios de mercado de los valores emitidos por emisoras mexicanas se ven afectados en distintas medidas por la situación económica y del mercado en otros lugares, incluyendo Estados Unidos, China, el resto de América Latina y otros países con mercados emergentes. Por tanto, las reacciones de los inversionistas ante los acontecimientos ocurridos en cualquiera de estos países podrían tener un efecto adverso sobre el precio de mercado de los valores emitidos por emisoras mexicanas. Las crisis ocurridas en Estados Unidos, Europa, China o en países con mercados emergentes, podrían provocar disminuciones en los niveles de interés en los valores emitidos por emisoras mexicanas incluyendo las acciones de la Compañía por parte de los inversionistas.

En respuesta a la invasión de Rusia s Ucrania, muchas jurisdicciones, incluyendo a Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Europea han impuesto sanciones, controles de exportación, prohibiciones de importación y otras restricciones comerciales sobre Rusia. Mientras que México se ha abstenido hasta ahora de imponer dichas restricciones comerciales contra Rusia, el conflicto en Ucrania y las sanciones relacionadas contra Rusia podrían afectar las condiciones macroeconómicas internacionales.

En el pasado, el surgimiento de condiciones económicas adversas en otros países emergentes ha dado lugar a fugas de capital y, en consecuencia, a disminuciones en el valor de la inversión extranjera en México. La crisis financiera que surgió en Estados Unidos durante el tercer trimestre de 2008, desató una recesión a nivel global que afectó directa e indirectamente a la economía y los mercados de valores de México y provocó, entre otras cosas, fluctuaciones en los precios de compra y venta de los valores emitidos por empresas que se cotizan en la BMV, escasez de crédito, recortes presupuestales, desaceleración en la economía de México, volatilidad en los tipos de cambio y presiones inflacionarias. La reciente crisis en otras economías, como Europa y China, podría tener dicho efecto. Asimismo, las operaciones, incluyendo la demanda por los productos o servicios de la Compañía, así como el precio de los valores emitidos por ésta, también se han visto históricamente afectados por alzas en las tasas de interés en Estados Unidos y en otras partes del mundo.

El resurgimiento de cualquiera de estas condiciones afectaría en forma adversa el precio de mercado de las acciones de la Compañía y dificultaría el acceso de esta última a los mercados de capitales para financiar sus operaciones futuras, lo que a su vez podría tener un efecto adverso significativo en las actividades, la situación financiera, los resultados de operación, los flujos de efectivo y/o las perspectivas de la Compañía, así como en el precio de mercado de los valores emitidos por ésta.

La rentabilidad de la Compañía es afectada por varios factores, incluyendo cambios en las preferencias de las audiencias, prioridades de los anunciantes, así como reducciones en los presupuestos de éstos. Históricamente, la publicidad en la mayor parte de los distintos medios de comunicación ha ido positivamente correlacionada con la condición general de la economía y, por lo tanto, se encuentra sujeta a los riesgos que surgen por los cambios adversos en las condiciones económicas locales e internacionales, así como por la confianza de los consumidores y el gasto popular. La demanda de los productos y servicios de la Compañía en México podría verse adversamente afectada por el ajuste en los mercados crediticios, así como por las crisis económicas. Como compañía nacional de telecomunicaciones, la Compañía depende de la demanda de consumidores en México, y un gasto del consumidor que no alcance las proyecciones de la Compañía, podría afectar de manera adversa sus ingresos y rentabilidad.

Incertidumbre en los Mercados Financieros Globales.

Los mercados financieros globales continúan siendo inestables y es difícil predecir por cuánto tiempo persistirán los efectos de la crisis financiera global de los años recientes, la guerra entre Rusia-Ucrania y de la pandemia sufrida por el COVID-19 y qué impacto tendrán en la economía global en general, o particularmente, en las economías en las que la Compañía opera. El lento crecimiento económico en dichos países podría resultar en un decremento en el gasto de los

consumidores, afectando los productos y servicios de la Compañía. Si el acceso al crédito se limita más y los costos del mismo se elevan, los costos de financiamiento de la Compañía podrían verse afectados de manera significativa.

La Pandemia de COVID-19 podría tener un efecto material adverso en los Negocios, la Situación Financiera y en los Resultados de las Operaciones de la Compañía.

Aunque actualmente es difícil predecir el grado de impacto, la Compañía podría verse afectada de manera adversa en su condición financiera y resultados de operación. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus ("COVID-19") como pandemia. La mayoría de los gobiernos del mundo implementaron diferentes medidas restrictivas para contener la propagación de esta pandemia. Esta situación está afectando significativamente a la economía global, incluyendo a México, debido a la interrupción o desaceleración de las cadenas de suministro y el incremento de la incertidumbre económica, como queda evidenciado por el aumento en la volatilidad de los precios de los activos, los tipos de cambio y decrementos en las tasas de interés a largo plazo. El distanciamiento social y el resguardo domiciliario, así como otras políticas para evitar la propagación del virus que fueron implementadas o recomendadas por las entidades gubernamentales en México y en otros lugares del mundo, han afectado la forma en como los empleados, proveedores y clientes de la Compañía llevan a cabo sus funciones y negocios de manera típica, sin embargo, dichas restricciones se relajaron durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021. No obstante lo anterior, la Compañía no puede garantizar que las condiciones en los préstamos bancarios, los mercados financieros y del capital global no continúen deteriorándose como resultado de dicha pandemia, o que el acceso al capital y otras fuentes de financiamiento no se vea limitado, lo cual podría afectar significativamente la disponibilidad y las condiciones de futuros préstamos, renovaciones o refinanciamientos. Asimismo, el deterioro de las condiciones económicas mundiales como resultado de la pandemia, podría reducir la demanda de los servicios de la Compañía en cada uno de los segmentos correspondientes en la medida que sus clientes reduzcan o eliminen sus gastos.

La magnitud en el impacto continuo del COVID-19 y de sus nuevas variantes emergentes en los negocios de la Compañía, dependerán de la duración y el alcance de la pandemia COVID-19, el impacto de las acciones gubernamentales federales, estatales, locales y extranjeras, el comportamiento de los consumidores como respuesta ante la pandemia COVID-19 y las acciones gubernamentales ya mencionadas, así como las condiciones económicas y operativas consecuencia de la pandemia de COVID-19. Debido a la naturaleza evolutiva e incierta de la pandemia de COVID-19 y el riesgo de nuevas variantes, la Compañía no puede estimar el alcance total del impacto de la pandemia en los negocios de la Compañía, su condición financiera y resultados de operación a corto, mediano y largo plazo.

En la medida en que tanto la pandemia de COVID-19 como las medidas adoptadas por las autoridades para contenerla afecten de manera adversa el negocio y los resultados financieros de la Compañía, éstas también podrían potencializar muchos de los otros riesgos descritos en la presente sección de "Factores de Riesgo".

El Plan de Rescate Económico por el COVID-19 anunciado por el Gobierno Federal de México podría resultar en un período prolongado de condiciones económicas débiles en México, además de que aún hay una incertidumbre significativa sobre cómo y en qué medida se implementará.

El 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General declaró una emergencia de salud pública y el 31 de marzo de 2020 la Secretaría de Salud anunció medidas extraordinarias para lidiar con la emergencia sanitaria causada por el brote de COVID-19. El anuncio de la Secretaría de Salud ordenó la suspensión de todas las actividades económicas no esenciales durante determinados periodos del 2020 para la mayoría de las partes en México, incluyendo las grandes áreas metropolitanas, esto no incluye a la industria de las telecomunicaciones, ya que se les consideró en el decreto como actividades económicas esenciales y fue extendida en diversas ocasiones desde entonces.

El 6 de abril de 2020, el Gobierno Federal dio a conocer un plan de rescate ante la crisis provocada por el COVID-19. El plan antes mencionado sufrió un número importante de cambios conforme la pandemia progresó, siendo el último anunciado en febrero de 2022. El plan incorpora propuestas de la iniciativa privada y soporte de las bancas de desarrollo y otras instituciones bancarias, sin embargo, existe una gran incertidumbre respecto a los mecanismos o procesos necesarios para implementar este plan. Estas estrategias podrían ser significativamente insuficientes para reducir el

impacto económico negativo –entre otros efectos tales como un aumento en los niveles de delincuencia– que la pandemia tendrá en los clientes, el negocio, en la situación financiera y en los resultados de las operaciones en el corto, mediano y largo plazo de la Compañía.

Tasas de interés en Estados Unidos.

La decisión de la Reserva Federal de los Estados Unidos (*U.S. Federal Reserve*) de aumentar las tasas de interés en las reservas de los bancos podría ocasionar un alza generalizada en las tasas de interés en los Estados Unidos. Durante 2022, en respuesta al aumento de la inflación, la Reserva Federal subió las tasas de interés de forma significativa y ha señalado que espera nuevas alzas de las tasas de interés en el futuro. Lo anterior podría, redireccionar el flujo de capital de mercados emergentes hacia Estados Unidos, ya que los inversionistas podrían obtener mayores rendimientos ajustados al riesgo en mayores y más desarrolladas economías, en lugar de México. Por lo tanto, para las compañías en mercados emergentes, como México, podría ser más difícil y costoso la obtención de créditos o el refinanciamiento de su deuda existente. Lo anterior podría afectar el potencial de crecimiento económico de la Compañía y la posibilidad de refinanciar deuda existente, así como, las actividades, la situación financiera, los resultados de operación, los flujos de efectivo y/o las perspectivas de la Compañía, así como en el precio de mercado de sus valores.

Inflación en México

En el pasado, México ha experimentado niveles altos de inflación. El índice anual de inflación, calculado mediante los cambios en el INPC, fue de 3.2% en 2020, 7.4% en 2021y 7.8% en 2022. Cualquier cambio adverso en la economía mexicana podría tener un impacto negativo en la estabilidad de precios y, de esta manera, resultar en un índice más alto que los índices de inflación anual de sus principales socios comerciales, incluyendo Estados Unidos. Los altos índices de inflación pueden afectar el negocio de la Compañía, su situación financiera y sus resultados de operación, entre otros, de las siguientes maneras:

- La inflación puede afectar el poder adquisitivo del consumidor, afectando, en consecuencia, su demanda por los servicios y productos de la Compañía; y

- Mientras la inflación aumenta, los precios también, por lo tanto, los precios y utilidades se podrán ver afectados en términos reales.

Tasas de interés en México

En el pasado, México ha tenido y podría tener en el futuro, altas tasas de interés, reales y nominales. Las tasas de interés a 28 días promediaron aproximadamente 5.7%, 4.6% y 7.9% para 2020, 2021 y 2022, respectivamente (fuente Banxico). Las altas tasas de interés en México podrían aumentar los costos financieros de la Compañía y por lo tanto afectar su situación financiera, resultados de operación y los flujos de efectivo.

Eventos Políticos en México

Las últimas elecciones presidenciales y para el Congreso se celebraron en julio de 2018. Andrés Manuel López Obrador, candidato del partido Movimiento de Regeneración Nacional, o Morena, resultó electo Presidente de México y asumió el cargo el 1 de diciembre de 2018. Asimismo, las elecciones del Congreso en México se llevaron a cabo el 6 de junio de 2021. En dichas elecciones se determinó que la coalición estratégica liderada por Morena "Juntos Hacemos Historia", en conjunto con el Partido del Trabajo, dejaron de tener la mayoría con la que contaban.

El negocio, la situación financiera y los resultados de operaciones de la Compañía podrán ser adversamente afectados por los cambios en las políticas o reglamentos gubernamentales que involucran o afectan la administración, las operaciones y el régimen fiscal de la Compañía. La política tributaria en México, en particular, se encuentra sujeta a cambios continuos. Por otro lado, las medidas adoptadas por el gobierno de México con respecto a la economía y las empresas productivas del Estado podrían tener un efecto significativo en las empresas del sector privado en general, y

sobre la Compañía en particular, así como sobre las condiciones, precios de mercado y los ingresos de los valores de la Compañía.

La Compañía no puede predecir las políticas del gobierno en un futuro, considerando que la coalición actual tiene control de la mayoría absoluta en el congreso, pueda mantenerla y, por lo tanto, continúe implementando cambios sustanciales a las leyes, políticas y reglamentos existentes en México, que pueden tener un efecto significativo en el negocio de la Compañía, en sus actividades, su situación financiera, sus resultados de operación, sus flujos de efectivo y/o sus perspectivas. Como sucede con cualquier política gubernamental o regulaciones nuevas, la Compañía no puede predecir si dichas políticas y regulaciones afectarán, ni, en su caso, en qué medida, sus operaciones, situación financiera, resultados de operaciones o el marco legal en el que opera. No obstante lo anterior, la coalición actual perdió la mayoría calificada en las elecciones del 6 de junio de 2021, misma que requiere dos tercios de los miembros del Congreso.

Violencia en México

México ha experimentado un periodo de incremento en la actividad delictiva y dicha actividad podría afectar adversamente los costos de financiamiento de la Compañía y afectar a sus clientes y contrapartes.

Durante años recientes, México ha experimentado un periodo de incremento en la actividad delictiva y la violencia, principalmente debido al crimen organizado. Estas actividades, su aumento y la violencia asociada con las mismas podrían tener un impacto adverso en el ambiente en que se desarrollan los negocios de la Compañía, y por lo tanto en su condición financiera y resultados de operación.

Ley Federal de Competencia Económica.

La LFCE y sus Disposiciones Regulatorias, así como la LFTR, podrían afectar la capacidad de la Compañía para adquirir y vender empresas, celebrar asociaciones con sus competidores, introducir nuevos productos y servicios o determinar las cuotas que cobra por sus servicios. La Compañía no puede garantizar que las autoridades competentes autoricen las adquisiciones que pretenda realizar en el futuro. Asimismo, los citados ordenamientos pueden afectar en forma adversa la capacidad de la Compañía para determinar los precios de sus productos y servicios. Sujeto a ciertos parámetros, se requiere la aprobación del IFT para que la Compañía adquiera o venda otros negocios, o para que celebre contratos de asociación de importancia. La Compañía no puede asegurar que el IFT autorice las operaciones complementarias, asociaciones o adquisiciones que la Compañía pretenda realizar, lo cual puede afectar la estrategia de negocios, la condición financiera y los resultados de operación de la Compañía.

El IFT también podría imponer condiciones, obligaciones y multas que podrían afectar en forma adversa las actividades, la estrategia de negocios, la condición financiera y los resultados de operación de la Compañía.

Ley del Seguro Social y Ley Federal del Trabajo.

El artículo 15-A de la Ley del Seguro Social podría afectar en forma adversa las condiciones financieras y los resultados de operación de la Compañía. El artículo 15-A prevé que las sociedades que obtienen servicios de personal de terceros son solidariamente responsables de las obligaciones en materia de seguridad social que deben ser cumplidas por las sociedades prestadoras de los servicios de personal para el beneficio de sus respectivos empleados. Asimismo, el artículo 15-A, establece la obligación consistente en que se debe enviar una lista al Instituto Mexicano del Seguro Social que incluya todos los contratos que se celebren con las sociedades prestadoras de servicios de personal.

En adición a lo anterior, algunas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo podrían afectar en forma adversa las condiciones financieras y los resultados de operación de la Compañía. La Ley Federal del Trabajo, según la misma fue modificada en abril de 2021, prevé, entre otras cosas, que queda prohibida la subcontratación de personal y solo será permitida si el proveedor de servicios de personal presta servicios o trabajo especializados; sin embargo, el servicio o trabajo especializado no debe estar contemplado en el objeto social de la empresa ni estar relacionado con la actividad económica principal. Las compañías que presten servicios de outsourcing serán requeridas para completar un registro

ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Si no se cumple con estos requerimientos, la compañía que se beneficie de los servicios de outsourcing será solidariamente responsable de todas las obligaciones aplicables a empleadores respecto de dicho personal de conformidad con la Ley Federal del Trabajo. Podrán ser impuestas multas y sanciones a las compañías que no cumplan con todas las obligaciones aplicables, y será tratado como un delito el uso de esquemas simulados de prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas, así como la subcontratación de personal.

La reforma aprobada en abril del 2021 trae como consecuencia cambios en las leyes que rigen el ámbito laboral, fiscal y de seguridad social. El objetivo de dicha reforma es evitar el uso de esquemas de subcontratación.

Esta reforma también establece que el monto de la participación de los trabajadores en las utilidades que es pagada a los trabajadores tendrá como límite máximo tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años, el que resulte más favorable al trabajador. Una implicación fiscal de dicha reforma es que no podrán tener efectos fiscales (por ejemplo, el gasto no sería deducible para efectos del impuesto sobre la renta y el IVA no sería acreditable) los comprobantes fiscales que se hayan expedido con motivo de la subcontratación de personal no permitida.

Legislación Fiscal

De acuerdo con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta ("ISR"), la tasa de ISR corporativo para el año de 2022 y los siguientes años será de 30%.

En el año 2013, el Congreso de la Unión aprobó una reforma fiscal (la "Reforma Fiscal"), la cual entró en vigor a partir del 1° de enero de 2014.

En términos generales, los cambios más relevantes de la Reforma Fiscal aprobada por el Congreso de la Unión fueron: (i) la limitación de varias deducciones autorizadas para efectos del ISR, tal y como lo es la no deducibilidad del 47% de las prestaciones exentas otorgadas a los trabajadores; (ii) la imposición de un ISR adicional del 10% al pago de dividendos tanto a personas físicas residentes en México como a residentes en el extranjero; (iii) se elimina la exención a los ingresos obtenidos por personas físicas mexicanas y residentes en el extranjero derivados de la enajenación de acciones emitidas por sociedades mexicanas y extranjeras, cuando la enajenación se realice a través de las bolsas de valores concesionadas en los términos de la LMV y se grava la ganancia con un impuesto del 10% a operaciones realizadas a través de bolsas de valores concesionadas en los términos de la LMV , y (iv) el incremento al 35% de la tasa máxima de ISR a personas físicas.

En el mes de febrero de 2014 algunas subsidiarias de la Compañía presentaron una demanda de amparo en contra de la inconstitucionalidad de ciertas disposiciones de la Ley del ISR, específicamente respecto de aquellas que establecen que a partir del año 2014 las empresas no podrán deducir el 47% de las prestaciones exentas que otorguen a sus empleados. En dichas demandas presentadas se resolvió que las normas en comento resultaban constitucionales.

En diciembre de 2018, el Congreso de la Unión aprobó el paquete económico para 2019, en términos generales, los cambios más relevantes en materia fiscal que entraron en vigor a partir del 1° de enero de 2019 son los que a continuación se detallan:

Limitación para compensar saldos a favor de IVA y de ISR contra impuestos diferentes: Hasta diciembre de 2018, los contribuyentes podían compensar los saldos a favor de diferentes tipos de impuestos entre sí y contra los impuestos retenidos. A partir de enero de 2019, los contribuyentes sólo pueden (i) solicitar la devolución del saldo a favor o (ii) compensar los saldos a favor contra los que derivan del mismo tipo de impuesto. Esta limitación puede afectar a algunas de las subsidiarias de la Compañía que tienen saldos a favor del impuesto al valor agregado ("IVA") o de ISR, ya que no pueden compensar esos saldos a favor de IVA o de ISR entre sí (es decir, los saldos de IVA a favor contra cantidades de ISR a cargo o viceversa).

Estímulos fiscales para los contribuyentes que operan en la Región de la Frontera Norte de México y en la Región de la Frontera Sur de México: el objetivo de estos estímulos es promover la productividad y crear nuevas fuentes de empleo en la Región de la Frontera Norte de México y en la Región de la Frontera Sur de México. Los estímulos fiscales correspondientes a la Región de la Frontera Norte de México se encontraban vigentes hasta diciembre de 2020. No obstante lo anterior, mediante Decreto publicado en diciembre de 2020, la vigencia de dichos estímulos fue ampliada a diciembre de 2024. Asimismo, mediante Decreto publicado en diciembre de 2020, se otorgaron estos estímulos para la Región de la Frontera Sur.

Reducción del ISR: las personas físicas y morales, así como los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México, que reciban ingresos exclusivamente en las regiones de las fronteras norte o sur de México derivados de sus actividades comerciales podrán solicitar un crédito fiscal equivalente a la tercera parte del ISR que se cause por dichos ingresos. Para aplicar este estímulo fiscal, se debe obtener una autorización de las autoridades fiscales correspondientes. Una vez que se obtenga la autorización, se deben tener en cuenta varias reglas para mantener el derecho a la aplicación del estímulo fiscal.

Reducción de la tasa de IVA: las personas físicas y morales residentes en México que enajenen bienes, presten servicios independientes o concedan el uso temporal de bienes, en establecimientos ubicados en las regiones de las fronteras norte o sur de México, podrán aplicar un crédito fiscal equivalente al 50% de la tasa ordinaria del IVA (16% para ser reducida al 8%). Para poder aplicar el crédito fiscal, los contribuyentes deben enviar un aviso de solicitud a las autoridades fiscales correspondientes.

En diciembre de 2019, el Congreso de la Unión aprobó el paquete económico para 2020, el cual incluyó diversas reformas a la Ley del ISR, a la Ley del IVA, a la Ley del Impuesto Especial de Producción y Servicios y al Código Fiscal de la Federación ("CFF"), mismas que entraron en vigor a partir de enero de 2020. Algunos de los cambios más relevantes que se realizaron, tienen como objeto incorporar en la legislación fiscal mexicana algunas de las acciones incluidas en el informe final del Plan de Acción contra la Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios (BEPS) publicado por la OCDE en febrero de 2013, tales como: (i) limitaciones a la deducción de intereses, así como a otras deducciones, (ii) actualización de las reglas de entidades extranjeras controladas, (iii) nuevas disposiciones para las entidades extranjeras trasparentes fiscales, (iv) modificación de la definición de establecimiento permanente e (v) incorporación de nuevas reglas para gravar la economía digital.

Otras modificaciones relevantes que se incorporan a partir del 2020 son las siguientes: (i) una nueva obligación para los asesores fiscales y contribuyentes de revelar esquemas reportables y (ii) la inclusión de una norma general anti-abuso.

A continuación, se detallan los cambios más relevantes en materia fiscal que entraron en vigor a partir del 1° de enero de 2020:

Limitación de la deducción de los intereses a cargo netos. De acuerdo con las recomendaciones de la Acción 4 del proyecto final BEPS "Limitación de la erosión de la base que implica deducciones de intereses y otros pagos financieros", se establece que la deducción de intereses netos se limitará al 30% de la utilidad fiscal ajustada. La limitante se aplica al monto de intereses que excedan de $20 millones de Pesos, considerando la totalidad de intereses de todas las compañías que pertenecen al mismo grupo corporativo. Esta limitante aplica independientemente de que la deuda o préstamo haya sido adquirido antes de enero 2020. El monto de los intereses no deducibles que se determinen en un año conforme a esta limitante se podrá deducir dentro de los siguientes 10 años.

Reglas de entidades extranjeras controladas. De acuerdo con las recomendaciones de la Acción 3 de BEPS "Diseño de reglas efectivas para compañías extranjeras controladas", se incluye una nueva definición de control efectivo y se fortalecen los requisitos necesarios para no considerar los ingresos sujetos a un régimen fiscal preferencial. Además, se agregaron nuevas reglas para gravar los ingresos obtenidos a través de entidades o figuras extranjeras transparentes y, por lo tanto, evitar diferir el pago de impuestos derivados de este tipo de vehículos.

Nuevas reglas para gravar la economía digital. Como parte de las medidas para incrementar la eficiencia en la recaudación del IVA y de acuerdo con las recomendaciones de la Acción 1 del Proyecto Final BEPS "Cambios fiscales derivados de la digitalización", se adicionan a la Ley del IVA diversas disposiciones que contienen el tratamiento aplicable a ciertos servicios digitales prestados en México por residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país. A partir de junio de 2020, los residentes en el extranjero que presten ciertos servicios digitales en México deberán cobrar el IVA sobre dichos servicios y tendrán varias obligaciones a cumplir, entre otras, inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes, presentar declaraciones mensuales de IVA y emitir facturas.

Esquemas reportables. Los contribuyentes y sus asesores fiscales estarán obligados a revelar a las autoridades fiscales ciertos esquemas reportables que se señalan en el CFF. Los asesores fiscales estarán obligados a registrar e informar cualquier esquema reportable en caso de que participen en su diseño, organización, implementación o gestión. Los contribuyentes estarán obligados a revelar un esquema reportable si dicho esquema está diseñado, organizado, administrado o implementado por ellos mismos y si el asesor fiscal no reporta el esquema.

Norma general anti-abuso. Una norma general anti-abuso fue incluida para identificar las transacciones que carecen de una razón de negocio y cuyo único objetivo es generar un beneficio fiscal. Una vez identificadas las transacciones, la autoridad podría considerarlas como inexistentes o caracterizarlas como una transacción diferente sólo para fines fiscales. Se considera que una transacción carece de razón de negocios cuando: (i) el beneficio económico cuantificable esperado es menor que el beneficio fiscal recibido y (ii) cuando el beneficio económico cuantificable esperado podría haberse obtenido a través de un menor número de actos jurídicos y el efecto fiscal de estos hubiera sido más gravoso. Un beneficio fiscal incluye cualquier reducción, diferimiento o eliminación de una contribución.

En noviembre de 2020 el Congreso de la Unión aprobó la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) correspondiente al ejercicio 2021, así como modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Ley Federal de Derechos y al Código Fiscal de la Federación (CFF), mismas que entraron en vigor el 1 de enero de 2021.

Dentro de las modificaciones efectuadas, destaca lo siguiente:

Se establece la obligación para las plataformas digitales de intermediación de realizar la retención del 100% del IVA cobrado cuando presten servicios a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México, que presten servicios digitales gravados a receptores ubicados en territorio nacional, consistentes en la descarga o acceso a contenidos multimedia, clubes en línea y páginas de citas, así como enseñanza a distancia o de test o ejercicios.

Adicionalmente, se establece un bloqueo de acceso al servicio digital de los prestadores de servicios digitales residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México, cuando incurran en incumplimiento de sus obligaciones fiscales. El bloqueo se efectuará mediante los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones en México hasta el momento en que cumplan con sus obligaciones.

Asimismo, se establece una multa de $500 mil a $1 millón de Pesos para los concesionarios de servicios de telecomunicaciones que no efectúen el bloqueo o desbloqueo que ordenen las autoridades fiscales. Dicha sanción se impondrá por cada mes de calendario que transcurra sin cumplirse con la orden de bloqueo o desbloqueo correspondiente.

Respecto al Régimen de las Personas con Fines no Lucrativos se realizan diversas reformas con el propósito de contar con controles que permitan una mayor transparencia sobre los ingresos que reciben este tipo de entidades y así garantizar que se beneficien del régimen en comento sólo aquellas que realizan sus actividades sin ninguna finalidad de lucro.

El 23 de abril de 2021, se publicó el Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del

Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral.

A continuación, se detallan los principales cambios:

1.- Queda prohibida la subcontratación de personal, entendiéndose ésta cuando una persona física o moral proporciona o pone a disposición trabajadores propios en beneficio de otra.
2.- Se permite la subcontratación de servicios especializados o de ejecución de obras especializadas que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la beneficiaria de éstos, siempre que el contratista esté registrado en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados (REPSE).
3.- Los servicios u obras complementarias o compartidas prestadas entre empresas de un mismo grupo empresarial también serán considerados como especializados siempre y cuando no formen parte del objeto social, ni de la actividad económica preponderante de la empresa que los reciba.
4.- Se mantienen los servicios de agencias de empleo o intermediación que intervienen en el proceso de contratación de personal, sin que éstas se consideren patrón, ya que este carácter de patrón lo tiene quien se beneficia de los servicios.
5.-No se podrá dar efectos fiscales a los comprobantes fiscales que se hayan expedido con motivo de la subcontratación de personal, tanto para la deducción del ISR como para el acreditamiento del IVA correspondiente.
6.-Para efectos de poder deducir y acreditar para efectos fiscales los pagos que correspondan a la contratación de servicios u obras especializadas, se establece como requisito, el obtener del contratista su REPSE, CFDI´s de la nómina de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, declaración del entero de retenciones de ISR y constancia de pago, pago de cuotas obrero-patronales y aportaciones al IMSS e INFONAVIT, declaración IVA y recibo de pago.
7.- La multa aplicable al contratista por no entregar información será de $150 mil a $300 mil Pesos por cada obligación de entregar información no cumplida.
8.-Se aplicará multa de 2,000 a 50,000 veces la UMA (207 mil a 5.2 millones de Pesos aproximadamente) por: (i) Continuar utilizando régimen de subcontratación (no permitido), (ii) Prestar servicios de subcontratación de servicios especializados u obras especializadas sin REPSE y (iii) Beneficiarse de la subcontratación no permitida.
9.- Los contratantes de servicios especializados u obras especializadas serían responsables solidarios respecto de los incumplimientos del contratista de obligaciones patronales en materia laboral o de seguridad social que deriven de las relaciones con sus trabajadores que sean utilizados para la prestación de dichos servicios especializados.

En diciembre de 2021 el Congreso de la Unión aprobó modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y Código Fiscal de la Federación, sin adición de nuevos impuestos o aumentos de los existentes. Dentro de dichas modificaciones destaca lo siguiente:

Se incorpora a la Ley del Impuesto sobre la Renta un nuevo régimen simplificado en donde tributarán personas físicas y morales con menor capacidad administrativa a través de un esquema de flujo de efectivo recibido y pagado.

En materia de IVA, se incorporó a la Ley el concepto de actividades no objeto de dicho impuesto, definiendo como tales a las que no se realizan en territorio nacional y aquellas realizadas en territorio nacional diferentes a enajenación, prestación de servicios, uso o goce temporal de bienes e importación de bienes o servicios, cuando se obtengan ingresos o contraprestaciones y que para su obtención se hayan realizado erogaciones en las que se trasladó o pagó IVA.

Mediante reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF) se incluyeron nuevos requisitos para la emisión de facturas digitales, así como nuevos supuestos de cancelación o restricción del “Certificado de Sello Digital”, mismo que es utilizado por los contribuyentes para la emisión de dichas facturas digitales.

Por otra parte, se adicionaron y modificaron requisitos para la realización de escisiones y fusiones de sociedades con la finalidad de garantizar que exista una razón de negocios cuando las mismas se lleven a cabo.

Se crea una nueva obligación en materia fiscal relacionada con la figura del beneficiario controlador, emitiéndose su regulación dentro del CFF, estableciéndose la obligación de identificar al beneficiario controlador de personas morales, fideicomisos y otras figuras jurídicas, así como contar con diversa información sensible de éste que las autoridades fiscales podrán requerir. Dicha información (la identificación del beneficiario controlador y su información) se entenderá como parte de la contabilidad de los contribuyentes. En caso de no entregar la información o hacerlo de manera errónea, incompleta o desactualizada, se establecen multas que van desde $500,000 Pesos hasta $2'000,000 de Pesos por cada beneficiario controlador, aunado al hecho de que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales se emitirá en sentido negativo.

El Paquete Económico para 2023, que fue presentado ante el Congreso de la Unión el pasado 8 de septiembre de 2022, no previó modificaciones a las disposiciones fiscales, incluyendo la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Código Fiscal de la Federación.

Regulación tarifaria.

La LFTR establece que los concesionarios podrán acordar libremente las tarifas correspondientes a los servicios de telecomunicaciones que prestan a sus suscriptores, incluyendo las tarifas aplicables a los Servicios de Televisión restringida. Sin embargo, en virtud de la resolución del IFT que declaró a Grupo Televisa y a algunas de sus subsidiarias, con poder sustancial en 35 mercados relevantes del servicio de televisión y audio restringido, el principio de libertad tarifaria no será aplicable a dicho agente, al ser una medida de aplicación inmediata consecuencia de dicha declaratoria. Ver "Reforma de Telecomunicaciones".

Renovación o revocación de las concesiones.

De conformidad con la LFTR, la Compañía requiere de una concesión, otorgada por el IFT (anteriormente por la SCT) para transmitir programación y otro tipo de contenido a través de su Servicio de Televisión por cable en su zona de cobertura, así como para proporcionar acceso de alta velocidad a Internet, el servicio de telefonía local fija y otros servicios de telecomunicaciones. La concesión actual de Cablevisión vence en 2029. Durante 2019, Cablevisión transitó su anterior título de concesión de red pública de telecomunicaciones, a concesión única, de acuerdo a lo establecido en la LFTR vigente. Esta concesión actualmente autoriza a la Compañía a proporcionar cualquier servicio de telecomunicaciones en el territorio nacional, proveyendo actualmente Servicios de Televisión restringida por cable, transmisión de audio restringido, acceso bidireccional a Internet, transmisión bidireccional de datos y servicio de telefonía local fija en la Ciudad de México y algunos municipios del Estado de México.

La concesión para transmitir el Servicio de Televisión restringida vía aire a través del canal UHF 46 venció en 2010 (la "Concesión del Canal 46"), por lo cual la Compañía solicitó la renovación de la Concesión del Canal 46; sin embargo, en febrero de 2010 la SCT notificó a la Compañía que la Concesión del Canal 46 no sería renovada. En marzo del mismo año, la Compañía interpuso un recurso de revisión, que se resolvió en marzo de 2016 confirmando la negativa de renovación. En contra de tal determinación, la Compañía promovió una demanda de nulidad que se resolvió favorablemente en septiembre de 2017, al considerar que la autoridad que emitió la negativa de prórroga carecía de facultades para ello; la Compañía impugnó dicha determinación por considerar que subsistían violaciones en el procedimiento cuyo análisis otorgaría un mayor beneficio de resolverse favorablemente, impugnación que fue resuelta en enero de 2019 en el sentido de otorgar el amparo a la Compañía para el efecto de que se emitiera una nueva resolución en la que se analizaran los argumentos que no fueron estudiados en el juicio de nulidad. En cumplimiento a lo anterior, en enero de 2020, se emitió una nueva sentencia en el juicio de nulidad, en la que se declaró la ilegalidad de la resolución impugnada para el efecto de que se emitiera una nueva resolución, encontrándose pendiente que la SCT notifique a la Compañía la resolución que se emita, en cumplimiento a lo determinado en la sentencia del juicio de nulidad.

Operbes cuenta con una concesión de red pública de telecomunicaciones que le fue otorgada el 8 de enero de 1996 con una vigencia prorrogable de 30 años. De conformidad con el título de concesión y la constancia de servicios de valor agregado otorgada el 12 de marzo de 2008, Operbes puede prestar servicios de telefonía fija y móvil (como Operador Móvil Virtual) en México y de larga distancia internacional, transmisión de datos, venta o arrendamiento de capacidad

de la red para la transmisión de datos, comercialización de la capacidad adquirida de otros concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y provisión de acceso a Internet.

Aunado a lo anterior, Operbes cuenta con diversas concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico en distintas regiones del país, mismas que le fueron otorgadas en 1998 en las bandas de 23 GHz y 10.5 GHz, todas con una vigencia prorrogable de 20 años. Operbes solicitó en tiempo y forma la prórroga de estas concesiones, cuyo trámite se concluyó en 2019 con la autorización de prórroga y otorgamiento de nuevos títulos con vigencia de 20 años adicionales a partir del 02 de abril de 2018; así como un título de concesión única con vigencia de 30 años a partir del 02 de abril de 2018, y que le permite proveer cualquier servicio de telecomunicaciones en cualquier parte del territorio nacional. De conformidad con los diversos títulos de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso comercial, Operbes puede prestar los servicios de provisión de capacidad para radioenlaces del servicio fijo.

Operbes como causahabiente de Bestphone por la fusión realizada entre estas empresas en 2019, de la que subsiste la primera, contaba con una concesión de red pública de telecomunicaciones que le fue otorgada el 17 de noviembre de 2000, con una vigencia prorrogable de 30 años. De conformidad con el título de concesión referido, la constancia de servicios de valor agregado otorgada el 6 de junio de 2005 y la resolución para modificar el título de concesión otorgado por la SCT el 24 de noviembre de 2011, esta empresa podía prestar a nivel nacional, servicios de telefonía local fija a usuarios residenciales y comerciales, transmisión de datos, comercialización de la capacidad adquirida de otros concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y acceso a Internet. Respecto de esta concesión, los servicios y coberturas, fueron incorporados en la concesión única de la que es titular Operbes, referida previamente; y posteriormente, el 14 de julio de 2021, Operbes renunció al título de concesión de red pública descrito al inicio del presente párrafo, como parte de su estrategia de eficientar la operación a través del uso de su concesión única, que le permite prestar cualquier servicio de telecomunicaciones en México y cuya vigencia es de 30 años a partir del 02 de abril de 2018.

Bestel USA cuenta con una licencia 214 que le fue otorgada por la *Federal Communications Commission* ("FCC") de los Estados Unidos de América el 18 de septiembre de 1997 con una vigencia indefinida. De conformidad con ésta, Bestel USA puede prestar servicios internacionales de telecomunicaciones.

La Compañía se vería afectada en forma adversa si el Gobierno Federal le revoca o requisa su concesión.

En el supuesto de que la Compañía no cumpla con los términos de su concesión y/o las disposiciones legales aplicables, el IFETEL podría revocar dicha concesión. Si la concesión de la Compañía se revocara, esta última no podría llevar a cabo sus actividades principales.

Además, el Ejecutivo Federal a través de la SCT, podría requisar o adquirir el control temporal de todos los activos relacionados con la concesión de la Compañía en caso de desastre natural, guerra, disturbios públicos significativos, amenaza a la paz interna u otras razones de índole económica u orden público. La legislación aplicable contempla el pago de una indemnización por las pérdidas y daños directos derivados de cualquier requisa o adquisición de control temporal, salvo en el caso de guerra. Sin embargo, esta indemnización podría ser insuficiente y podría ser pagada a destiempo. Cualquier expropiación o embargo podría afectar en forma adversa y significativa la capacidad de la Compañía para llevar a cabo sus actividades. Actualmente las prórrogas se tramitan ante el IFETEL y es requisito conforme a la LFTR que el concesionario se encuentre en cumplimiento de sus obligaciones legales y contenidas dentro del título de concesión sin embargo la Compañía no puede asegurar que dichas prórrogas se concedan en el futuro.

Reforma de Telecomunicaciones.

El 12 de junio de 2013 entró en vigor el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones" (la "Reforma de Telecomunicaciones"). El 24 de marzo de 2014, el Ejecutivo Federal remitió ante la Cámara de Senadores la Iniciativa de Decreto por el que se expiden la LFTR, y la Ley del Sistema Público de

Radiodifusión de México; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión (la "Legislación Secundaria"), las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014. A la fecha de presentación del presente Reporte, aún está pendiente la emisión de regulación por parte del IFETEL en diversos temas, por lo que la Compañía está evaluando dicha Reforma de Telecomunicaciones así como las acciones implementadas por el IFETEL, incluyendo los lineamientos y resoluciones emitidas por éste para determinar las acciones, recursos o medidas legales que podría ejercer, tomar o implementar respecto o en contra de las mismas, la Legislación Secundaria, o la regulación secundaria que emita el Ejecutivo Federal o el IFETEL. La Reforma de Telecomunicaciones, la Legislación Secundaria, la regulación secundaria que puedan emitir el Ejecutivo Federal y el IFETEL, según sea el caso, y algunas acciones recientemente implementadas por el IFETEL, afectan o podrán afectar significativa y adversamente el negocio, los resultados de operación y la situación financiera de la Compañía.

La Reforma de Telecomunicaciones prevé que las medidas tomadas o resoluciones dictadas por el IFETEL no estarán sujetas a suspensión judicial, de tal modo que sujeto a limitadas excepciones, hasta en tanto una resolución, acción u omisión del IFETEL no sea declarada nula por un juez competente en la materia, por medio de una sentencia definitiva firme, dicha resolución, acción u omisión será válida y tendrá plenos efectos legales.

Por virtud de la Reforma de Telecomunicaciones, a partir del 10 de septiembre de 2013, (i) las concesionarias que presten Servicios de Televisión radiodifundida están obligadas a permitir a los concesionarios de televisión restringida, la retransmisión de su señal, de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde, excepto en ciertos casos específicos previstos en la misma Reforma de Telecomunicaciones, y (ii) los concesionarios de televisión restringida están obligados a retransmitir señales radiodifundidas de terceros, de manera gratuita y no discriminatoria, sujeto a ciertas excepciones y requerimientos adicionales que se desprenden de la misma Reforma de Telecomunicaciones.

En relación con lo anterior, el 27 de febrero de 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los "Lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones" (los "Lineamientos"), mediante los cuales se señalan, entre otras obligaciones, la obligación de los concesionarios de televisión restringida de realizar dicha retransmisión (sin requerir de solicitud previa por parte del concesionario de Servicios de Televisión radiodifundida) en la misma zona de cobertura geográfica de manera gratuita (salvo por ciertas excepciones) y no discriminatoria, en forma íntegra y sin modificaciones, de manera simultánea, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde, sin necesidad de contar con manifestación de voluntad alguna por parte del concesionario de televisión radiodifundida; imposición que, además de los efectos señalados en el párrafo anterior, podrá originar costos adicionales para la Compañía.

El establecimiento de Cadenas Digitales Nacionales, podría migrar la audiencia de la Compañía a transmisiones de televisión radiodifundida o a otras plataformas tecnológicas que transmitan dichos u otros contenidos, afectando sus niveles de audiencia.

Además, la Compañía también podría estar sujeta a competencia adicional por parte de nuevos competidores del sector de telecomunicaciones en el que participa, incluyendo televisión de paga, servicios de Banda Ancha y/o servicios telefónicos, incluyendo proveedores de cable y/o de televisión DTH, operadores de telefonía y/u otros participantes como resultado de la eliminación de la restricción para la inversión extranjera en servicios de telecomunicaciones y comunicación vía satélite.

En términos generales, la Reforma de Telecomunicaciones, la LFTR y la regulación secundaria que pueda emitir el Ejecutivo Federal o el IFETEL, según sea el caso, así como cualquiera de las acciones del IFETEL, podrán incrementar el costo operativo de la Compañía e interferir con su capacidad de ofrecer, o prevenir que ofrezca, algunos de sus servicios actuales o futuros. Más aún, la penetración de nuevos mercados competitivos y la introducción de nuevos

productos podrían resultar en una afectación a los precios de algunos de los productos y/o costos de la Compañía y, por tanto, afectar de manera adversa sus resultados en algunos segmentos de negocio para futuros períodos.

La LFTR y la regulación secundaria que emita el Ejecutivo Federal o el IFETEL, según sea el caso, podrían limitar también la capacidad de la Compañía para operar, competir y la de renovar sus concesiones. De igual forma, en la Legislación Secundaria y la regulación secundaria pudieran imponerse restricciones adicionales con respecto al tiempo, tipo y contenido de los mensajes comerciales. La Compañía también podrá estar sujeta a potenciales responsabilidades por el contenido de terceras personas que transmita.

Las resoluciones emitidas por el IFETEL, bajo la Reforma de Telecomunicaciones, afectan significativa y adversamente ciertas áreas relacionadas con algunas de las actividades dela Compañía en el sector de las telecomunicaciones, así como la capacidad de la Compañía de introducir nuevos productos, infraestructura y servicios, de entrar a nuevos negocios o negocios complementarios, de consumar adquisiciones o *joint-ventures*, de determinar las tarifas que la Compañía cobra por sus productos y servicios y el uso de su infraestructura, de adquirir derechos de transmisión de contenidos en exclusiva, de cobrar en condiciones de mercado el licenciamiento de los derechos de autor respecto de los que es titular.

En términos de lo establecido en el artículo Trigésimo Noveno Transitorio de la LFTR, en septiembre de 2014, el IFT inició una investigación para determinar la posible existencia de poder sustancial en los mercados de audio y video asociado a través de redes públicas de telecomunicaciones con dimensión nacional, local, estatal y/o regional. El 13 de marzo de 2015, la Autoridad Investigadora de dicho Instituto emitió un Dictamen Preliminar (el "Dictamen"), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo del 2015. El Dictamen presumía la probable existencia de poder sustancial en el mercado de prestación de Servicios de Televisión y audio restringidos en México, en relación con Grupo Televisa y algunas de sus subsidiarias, incluyendo a la Compañía.

No obstante lo anterior, mediante sesión celebrada el 30 de septiembre de 2015, el Pleno del IFT determinó que no se tenían elementos de convicción para determinar la existencia de un Agente Económico con poder sustancial en los mercados analizados. En contra de dicha resolución, diversas empresas terceras presentaron juicios de amparo sustanciados ante el Poder Judicial de la Federación ("PJF"). Uno de esos amparos fue resuelto en definitiva por un Tribunal Colegiado Especializado, en el sentido de conceder el amparo a una radiodifusora para el efecto de que el Pleno del IFT dejara insubsistente la resolución referida y emitiera otra bajo las directrices que le fueron impuestas en la sentencia de amparo. Así, con fecha 24 de febrero de 2017 el IFETEL emitió una nueva resolución (la "Nueva Resolución") en la que determinó que Grupo Televisa y algunas de sus subsidiarias, incluyendo a la Compañía, tienen poder sustancial en el mercado de Servicios de Televisión y Audio Restringidos. La Nueva Resolución fue impugnada por la Compañía y algunas de sus filiales mediante varios procedimientos, incluidos los presentados el 23 de marzo y el 9 de mayo de 2017. Una de estas acciones legales fue resuelta el 7 de febrero de 2018, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien sostuvo que la decisión emitida por el Pleno del IFT no cumplió con los criterios establecidos en la sentencia del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, debido a que modificó conclusiones de la resolución emitida en 2015, que no resultaban del ajuste temporal ordenado; como resultado, el 20 de marzo de 2018 el IFT dejó sin efectos su resolución de 24 de febrero de 2017 y resolvió que no contaba con elementos de convicción para determinar la existencia de agente económico alguno con poder sustancial en el mercado de Servicios de Televisión y Audio Restringidos. El 27 de abril de 2018, un órgano jurisdiccional federal determinó que el IFT cumplió con la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por otra parte, derivado de la adquisición de FTTH por parte de Grupo Televisa, el 8 de mayo de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") el inicio de una investigación para determinar la probable existencia de agentes económicos con poder sustancial en los mercados de redes de telecomunicaciones que presten servicios de voz, datos o video, a nivel nacional, estatal, regional y/o local , en términos de lo previsto en el quinto párrafo del Artículo Noveno Transitorio de la LFTR. El 4 de septiembre de 2019, la Autoridad Investigadora del IFT emitió el Dictamen Preliminar en el que determinó que existen elementos para determinar que Grupo Televisa, y algunas de sus subsidiarias, tienen poder sustancial en 35 mercados relevantes del Servicio de televisión y audio restringido. El 26 de noviembre de 2020, se notificó a la Compañía la resolución emitida por el Pleno del IFT, en la que determinó que Grupo Televisa y

algunas de sus subsidiarias, incluidas Cablevisión y Operbes tienen poder sustancial en 35 mercados relevantes del Servicio de Televisión y Audio Restringido en los estados de Aguascalientes, Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Nuevo León y San Luis Potosí. Existen algunas consecuencias derivadas de la determinación del poder sustancial de mercado, algunas de las cuales son aplicables por ministerio de ley y otras que pueden ser impuestas por el IFT en un nuevo procedimiento de acuerdo con la LFTR; éstas pueden consistir en: (i) la obligación de obtener la aprobación del IFT y registrar las tarifas de los servicios de la Compañía; (ii) informar al IFT en caso de adopción de nuevas tecnologías o modificaciones a la red; (iii) el agente con poder sustancial puede no tener derecho a los beneficios de algunas reglas de las disposiciones *must carry* y *must offer*; y (iv) la aplicación de la separación contable.

En virtud de lo anterior, Grupo Televisa y algunas de sus subsidiarias, incluidas Cablevisión y Operbes, están obligadas a presentar al IFT para su aprobación un programa de separación contable, el cual deberá ser implementado y entregado a IFT por primera vez durante 2022. En los años subsecuentes, mientras subsista la resolución del IFT que declaró a Grupo Televisa y a algunas de sus subsidiarias, con poder sustancial en 35 mercados relevantes del servicio de televisión y audio restringido, deberá cumplirse con las obligación de presentar el informe de separación contable.

En octubre de 2022, Grupo Televisa, Televisa, S. de R.L. de C.V. y ciertas subsidiarias de los segmentos de Cable y Sky de Grupo Televisa (los "Demandantes") obtuvieron sentencias de amparo favorables de un juez federal especializado, en las que se determinó que la resolución del IFETEL respecto al poder sustancial en el mercado de servicios de televisión y audio restringidos en 35 municipios de México, tras la adquisición de la fibra óptica directa al hogar y activos relacionados de Axtel, S.A.B. de C.V., en 2018, era inconstitucional. En contra de las sentencias anteriores se presentaron recursos de revisión, con los que se busca extender los efectos del amparo concedido a las empresas indicadas. Tales recursos se encuentran pendientes de resolver.

En consecuencia, el 17 de diciembre de 2020, la Compañía presentó 3 amparos en contra de la resolución del Pleno del IFT, notificada el 26 de noviembre de 2020, mismos que fueron radicados ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República, juicios que Fueron resueltos favorablemente para la Compañía, en primera instancia; determinación que será revisada por el órgano jurisdiccional superior.

Tarifa de Interconexión

En agosto de 2017, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ("SCJN") determinó que la tarifa de interconexión por terminación móvil aplicable al agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones ("AEPT") era inconstitucional al haber sido regulada por el Congreso de la Unión. Por lo anterior, la SCJN ordenó que fuera el IFT quien determinara dicha tarifa. En noviembre de 2018, el IFT resolvió que la tarifa de terminación móvil en la red del AEPT sería de $0.028313 Pesos por minuto aplicable para 2019. En noviembre de 2019, el IFT resolvió la tarifa de terminación móvil en la red del AEPT de $0.025771 Pesos por minuto aplicable para 2020. En noviembre de 2020, el IFT resolvió la tarifa de terminación móvil en la red del AEPT de $0.018489 Pesos por minuto aplicable para 2021. En noviembre de 2021, el IFT resolvió una tarifa de terminación móvil en la red del AEPT de $0.017118 Pesos por minuto aplicable para 2022. En noviembre de 2022, el IFT resolvió una tarifa de terminación móvil en la red del AEPT de $0.014294 Pesos por minuto aplicable para 2023.

En abril de 2018, la SCJN determinó que la tarifa de interconexión por terminación fija aplicable al AEPT era inconstitucional al haber sido regulada por el Congreso de la Unión. Por lo anterior, la SCJN ordenó al IFT que fijara dicha tarifa, la cual sería aplicable del 1º de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019, por lo anterior, en noviembre de 2018, el IFT resolvió que la tarifa por terminación fija antes referida sería de $0.003151 por minuto. Para 2020 y 2021, la tarifa de terminación de tráfico en la red fija de la red del AEPT será de $0.003331 y $0.002842 por minuto de interconexión, respectivamente. En noviembre de 2021, el IFT resolvió una tarifa de terminación fija en la red del AEPT de $0.002862 pesos por minuto aplicable para 2022. En noviembre de 2022, el IFT resolvió una tarifa de terminación fija en la red del AEPT de $0.002885 Pesos por minuto aplicable para 2023.

Cambios en la legislación actual y la imposición de nuevas leyes podrían afectar significativamente las operaciones de la Compañía y sus Ingresos.

Las leyes actuales, incluyendo la legislación fiscal, podrían ser reformadas. La forma en la que las mismas son aplicadas o interpretadas podría cambiar y nuevas leyes podrían ser promulgadas. Dichos cambios podrían afectar los ingresos y las operaciones de la Compañía. Asimismo, la Compañía no puede prever el impacto que reformas recientes a leyes aplicables podrían tener en un futuro.

La continua competitividad de la Compañía depende de su capacidad para ofrecer diversos servicios de telecomunicaciones y adaptarse rápidamente a los avances tecnológicos.

La Compañía tiene planeado introducir y comercializar nuevos productos y servicios de telecomunicaciones a medida que amplíe y modernice su red de cable. Esta tecnología podría no llegar a desarrollarse, y la Compañía podría no obtener las autorizaciones necesarias. Asimismo, la Compañía podría fracasar en el desarrollo y la comercialización de otros productos y servicios de telecomunicaciones debido a la escasez en la demanda de los mismos o a otros factores. En relación con lo anterior, es posible que la tecnología actual de la Compañía se vuelva obsoleta. Aun cuando la Compañía logre responder en forma exitosa a los avances tecnológicos, la integración de nuevas tecnologías podría requerir de importantes inversiones en activos que podrían resultar imposibles de financiar. Asimismo, podría suceder que la Compañía no lograra modificar la infraestructura de su red en forma oportuna y con eficiencia en costos. El fracaso en la introducción y venta de nuevos productos y servicios de telecomunicación podría tener un impacto negativo sobre la capacidad de la Compañía para incrementar sus resultados de operación.

La Compañía enfrenta competencia en cada una de sus líneas de actividad, y prevé que dicha competencia se intensificará.

Los mercados de Servicios de Televisión de paga y de telecomunicaciones en México son extremadamente competitivos, y la Compañía prevé que los mercados de los servicios que tiene planeado ofrecer en el futuro serán igualmente competitivos. La Compañía enfrenta una fuerte competencia en los mercados de la televisión de paga, de acceso de alta velocidad a Internet y telefonía fija por parte de múltiples competidores, los cuales incluyen entre otros a Sky, una filial de Grupo Televisa, Dish, Megacable Total Play y Telmex. La Compañía actualmente compite, y prevé que competirá, entre otros, con proveedores de servicios vía *Internet Protocol Television* ("IPTV" por sus siglas en inglés) y *over-the-top* ("OTT", por sus siglas en inglés) incluyendo Disney+, STAR+, Netflix, HBO MAX, Vix+, Lionsgate, Paramount+ Prime Video (Amazon), Claro Video, Fox Sports Premium, Apple+, entre otros.

La Compañía considera que la competencia, especialmente en los mercados de acceso de alta velocidad a Internet, telefonía y otros servicios de telecomunicaciones, se intensificará a medida que la tecnología evolucione. Las concesiones de la Compañía no son exclusivas. El gobierno mexicano ha otorgado concesiones adicionales a diversos competidores que operan en las mismas zonas que la Compañía. El incremento en la competencia podría dar como resultado la pérdida de suscriptores, lo cual reduciría los ingresos, el flujo de efectivo y los márgenes de operación de la Compañía. La Compañía también podría verse sujeta a presiones en materia de precios por parte de sus competidores, lo cual reduciría su participación de mercado y márgenes de operación y afectaría en forma adversa sus ingresos. En el supuesto de que la Compañía no logre competir en forma exitosa, sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación podrían verse afectados en forma adversa.

Asimismo, el negocio de la comunicación, en el cual la Compañía opera, está cambiando rápidamente debido a la evolución de la tecnología. El desempeño en el futuro de la Compañía podría verse afectado por estos cambios. El desarrollo de esta tecnología puede tener como consecuencia el que se incremente la competencia que enfrenta la Compañía.

Con motivo de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones (2013), se determinó que Telmex y otras empresas de su grupo de interés económico forman parte del AEPT, y le impuso diversas medidas. En 2014 se expidió la LFTR, que prevé que Telmex puede obtener la transición a la concesión única –y prestar servicio de TV- a través de

dos vías: (i) dictamen del IFT favorable al cumplimiento de obligaciones por 18 meses (medidas de preponderancia, concesión, normas generales en materia de telecomunicaciones y competencia económica), o (ii) la autorización y ejecución del plan de desincorporación de activos. En ambos casos, deberán existir condiciones de competencia efectiva.

Derivado de la primer revisión bienal de las medidas de preponderancia el IFT, mediante resolución del pleno (P/IFT/EXT/270217/119), suprimió, modificó y adicionó algunas de las medidas impuestas a dicho AEPT mediante la resolución de preponderancia de 2014. Entre las medidas en mención destacan las concernientes a equivalencia de insumos, replicabilidad técnica y replicabilidad económica, así como la separación funcional.

En el caso de la separación funcional de Telmex y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. ("Telnor"), el IFT ordenó la creación de una división mayorista y la constitución de una nueva persona moral. La nueva persona moral deberá proveer los servicios de desagregación de la red local, enlaces dedicados locales y acceso a infraestructura pasiva; contar con un Consejo de Administración distinto al de las empresas integrantes del AEPT, así como con un Comité de Auditoría y un Comité de Cumplimiento Regulatorio; contar con domicilios distintos a los de Telmex, Telnor y Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. ("Telcel"); tener marca propia y contar con sistemas operativos y de gestión independientes de los del AEPT, el plazo de implementación será en un periodo de 2 años (marzo 2020), el cual se podrá prorrogar por un año (marzo 2021). A través de un grupo de transición, el IFT, Telmex y Telnor darán seguimiento a las diversas actividades necesarias para concretar la separación funcional.

En cumplimiento de su obligación de separación funcional el AEPT creó las empresas mayoristas Red Nacional Última Milla, S.A.P.I. de C.V. y Red Última Milla del Noroeste, S.A.P.I. de C.V., así como una División Mayorista dentro de Telmex y Telnor. Todas estas empresas comenzaron a operar en marzo de 2020.

El 2 de diciembre de 2020, el IFT emitió, mediante Acuerdo P/IFT/EXT/021220/488, la segunda revisión bienal de las medidas de preponderancia, mediante el cual el pleno suprime, modifica y adiciona las medidas impuestas al AEPT mediante la resolución de preponderancia 2014 y la primera resolución bienal de 2017. Algunas de las medidas que destacan se refieren a la libertad tarifaria en áreas geográficas para el AEPT establecido en la Medida Trigésima Novena de esta segunda revisión bienal (previa aprobación del IFT), la prohibición de discriminar las tarifas on -net y off net, así como realizar diversas mejoras en el Sistema Electrónico de Gestión.

El 4 de agosto de 2021, el Pleno del IFETEL de conformidad con lo establecido en la Medida Trigésima Novena de la segunda revisión bienal, emitió el Acuerdo P/IFT/040821/335 mediante el cual determinó la libertad tarifaria del AEPT para la prestación del Servicio de Acceso Indirecto al Bucle (SAIB) en 52 municipios del país. El 9 de diciembre de 2022, el IFT mediante el Acuerdo P/IFT/EXT/091222/21 amplió a 74 los municipios con libertad tarifaria para el SAIB.

<u>La red de la Compañía podría fallar o dejar de funcionar, lo cual podría ocasionarle una pérdida de suscriptores.</u>

Las interrupciones en los servicios de la Compañía como resultado de la falla o el cierre de su red podrían dañar su prestigio y ocasionar la pérdida de suscriptores. Aún después de la ampliación y modernización de su red de cable actual, la Compañía continuará siendo vulnerable a daños, interrupciones y suspensiones que pudieran no estar amparadas por sus pólizas de seguros. El éxito de los servicios de acceso de alta velocidad a Internet, de Telefonía IP y servicios de video de la Compañía, dependerán de su capacidad para mantener una alta calidad de comunicación con interrupciones o interferencias mínimas, buscando continuidad en los servicios de Internet, Telefonía IP y video. Lo anterior es esencial para poder atraer y retener suscriptores. Ver sección "Servicios de acceso a Internet".

Además, la red de Cablevisión puede ser vulnerable a los virus informáticos, ataques y otros problemas similares ocasionados por sus suscriptores u otros usuarios de Internet. Los virus informáticos, ataques y otros problemas podrían dar lugar a:

- La interrupción, demora o suspensión del servicio a los suscriptores.

- Un riesgo para la información confidencial almacenada en los sistemas de cómputo de sus suscriptores. Este tipo de ataques pueden surgir sobre cualquier acceso a Internet, lo cual podría llegar a afectar a los clientes de la Compañía.
- Litigios costosos.

La Compañía depende de proveedores externos y tecnología de terceros.

La Compañía depende de terceros para obtener el equipo de transmisión y recepción de señal necesario para ofrecer servicios de acceso de alta velocidad a Internet y otros productos y servicios de telecomunicación, así como para obtener los componentes claves de su infraestructura de red, incluyendo el cable, los equipos de telecomunicación y los equipos utilizados en la red, así como los equipos necesarios para poder recibir los diversos servicios ofrecidos. La Compañía sólo puede obtener estos equipos y componentes, en las cantidades y con los niveles de calidad requeridos de un número reducido de proveedores. En la imposibilidad de obtener los equipos y componentes necesarios o, en su caso, en la importación de los mismos, tendría un efecto adverso significativo sobre la capacidad de la Compañía para concluir la ampliación y modernización de su red y para continuar proporcionando servicios de acceso a Internet y nuevos productos y otros servicios de telecomunicación.

La Compañía depende del uso de postería y torres de alta tensión de la CFE.

Durante más de 25 años Cablevisión había arrendado a Luz y Fuerza del Centro postes de luz para instalar en los mismos el cable de su red en la Ciudad de México y sus zonas conurbadas. La instalación de los cables de la Compañía en estos postes de luz permite una mayor eficiencia en costos que la instalación subterránea de cable. Hasta el año 2018 en sustitución del contrato de arrendamiento que existía con Luz y Fuerza del Centro, la Compañía pagó al Gobierno Federal derechos anuales por el uso y supervisión de postería de acuerdo con lo previsto para tal efecto en la Ley Federal de Derechos y en los contratos celebrados con la CFE mediante los cuales ésta otorga a Cablevisión el uso y goce accesorio y temporal de la infraestructura eléctrica de CFE, a fin de que Cablevisión instale en ella un cable de red de telecomunicaciones. Ver sección "Contratos estratégicos- Contratos estratégicos relacionados con la red de cable de la Compañía". El 11 de octubre de 2009, el Gobierno Federal emitió un decreto mediante el cual extinguió a Luz y Fuerza del Centro y la CFE asumió la titularidad de todos los bienes, derechos y obligaciones de Luz y Fuerza del Centro.

Con fecha 1º de enero de 2019, entró en vigor el *"Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el cual se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General para permitir a los Prestadores de Servicios de la Industria de Telecomunicaciones el acceso a las instalaciones y derechos de vía del Sistema Eléctrico Nacional"* (las "Disposiciones"), las cuales dejan sin efectos los *"Lineamientos técnicos y administrativos para la instalación de redes de telecomunicaciones en las Redes Generales de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad del 16 de diciembre de 2014"*.

Entre otras obligaciones, las Disposiciones señalan que aquellos prestadores que cuenten con un contrato vigente a la entrada en vigor de las mismas, cuyos cables rebasen el límite de 250 Kg/Km podrán conservar el peso adicional por 10 años, cubriendo una remuneración económica para 2019 de $100.84 anual por poste (cantidad que se actualizará anualmente). Una vez concluido dicho periodo, los cables utilizados deberán encontrarse dentro del límite de peso establecido. Adicionalmente, para el despliegue de nueva infraestructura se deberá pagar la tarifa anual publicada en las Disposiciones por Kg. Derivado de lo anterior, y toda vez que en el despliegue de red, la mayoría del cableado utilizado por la Compañía excede el límite de peso establecido, la red y nuevos proyectos deberán ser ajustados para cumplir con las Disposiciones.

Las Disposiciones fueron impugnadas por la Compañía, mediante dos juicios de amparo, al considerar, entre otros aspectos, que éstas regulan materias reservadas al ámbito competencial del IFT. En uno de los juicios se solicitó la suspensión de las Disposiciones a efecto de que la Compañía no tenga que realizar adecuaciones a su red para ajustarla al límite de peso establecido en las Disposiciones, hasta en tanto se resuelva el juicio, medida cautelar que fue otorgada en definitiva por un Tribunal Colegiado Especializado. En uno de los juicios la Compañía obtuvo sentencia favorable,

en primera instancia; determinación que será revisada por el órgano jurisdiccional superior. El juicio restante, se encuentra pendiente de resolver, en primera instancia.

En 1999 Operbes celebró con CFE un contrato no exclusivo a 20 años en virtud del cual CFE se obligó a arrendar a Bestel espacio en aproximadamente 950 torres de alta tensión, mediante el cual se adquirieron los derechos de vía para instalar cable de guarda con fibra óptica en una longitud de 442 kilómetros en las torres de OPGW ubicadas entre las ciudades de Mazatlán y Torreón. Al término de este contrato el cable de guarda instalado será propiedad de la CFE. Respecto de este contrato y conforme lo estipulado en el mismo, Operbes informó a CFE su decisión de prorrogarlo por un plazo adicional de 10 años; a lo cual CFE manifestó su decisión de no prorrogarlo, razón por la que Operbes determinó controvertir la posición de CFE mediante un juicio ordinario civil, mismo que fue admitido y se encuentra pendiente de resolver. Por la naturaleza litigiosa del tema, no es posible anticipar el resultado del juicio. Ver sección "Contratos estratégicos- Contratos estratégicos relacionados con la red de Bestel".

La Compañía podría verse obligada a proporcionar acceso a su red a otros proveedores de servicios.

El 28 octubre de 2019, se publicaron los lineamientos relativos al Sistema Nacional de Información de Infraestructura, en los cuales se establece la obligación de definir la información que conformará a dicho Sistema. Asimismo, el 15 de enero de 2020, se publicaron los Lineamientos para el despliegue, acceso y uso compartido de infraestructura los cuales tienen como objetivo promover el despliegue de infraestructura y fomentar la compartición de ésta. De conformidad con tales normativas la Compañía está obligada a entregar información sobre su infraestructura al IFT y, en su caso, a compartirla si cuenta con capacidad disponible y le es solicitada por un tercero previo análisis del IFT, en el que se determine que es un recurso necesario para la empresa que lo solicita. El uso de infraestructura disponible por parte de otras empresas, incluyendo el AEPT, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Compañía para utilizar su red de forma que la misma genere el máximo volumen de ingresos posible.

De conformidad con la LFTR, en la medida en que la Compañía cuente con capacidad disponible en su red, como red pública de telecomunicaciones, está obligada a proporcionar acceso a otros proveedores de servicios, si éstos se lo solicitan. El uso de la capacidad de la red de Banda Ancha bidireccional por parte de uno o varios terceros podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Compañía para utilizar su red de Banda Ancha bidireccional de forma que la misma genere el máximo volumen de ingresos posible.

La estrategia de adquisiciones de la Compañía podría fracasar.

Como parte de su expansión, la Compañía podría considerar el buscar concretar adquisiciones, concentrándose en operadores de cable ubicados en centros urbanos con características demográficas atractivas en todo el país, así como en operadores de cable más pequeños ubicados en forma contigua a su red actual. La Compañía podría fracasar en identificar candidatos adecuados para su adquisición, obtener las autorizaciones gubernamentales necesarias, e integrar a sus operaciones actuales las adquisiciones que realice. La Compañía tampoco puede garantizar que las adquisiciones que llegue a realizar no tendrán un efecto adverso sobre sus resultados de operación, particularmente en los trimestres inmediatamente siguientes a las mismas, en tanto logra integrar a sus operaciones actuales las operaciones adquiridas. Una vez concluida la integración de las operaciones adquiridas, éstas podrían no llegar a generar niveles de ingresos, rentabilidad o productividad comparables a los generados por las operaciones actuales, o a lograr el desempeño esperado.

La Compañía se encuentra sujeta a distintas leyes, normas y regulaciones globales con respecto a la protección de la privacidad y datos personales, que se encuentran en evolución, por lo que un mayor escrutinio público de los temas de privacidad y seguridad podrían ocasionar mayor regulación gubernamental, normas de la industria y otras obligaciones legales que podrían afectar negativamente el negocio de la Compañía.

En el curso ordinario de negocios de la Compañía y, en particular, en relación con la adquisición de contenido y con poner sus productos y servicios a disposición de los consumidores, la Compañía recolecta y utiliza información

proporcionada por consumidores y otros terceros que podría incluir datos personales, así como información de otro tipo. Por lo anterior, la Compañía debe cumplir con leyes, normas y regulaciones en México, la Unión Europea (la "UE"), Estados Unidos y otros países respecto a temas de privacidad, recolección, uso y seguridad de datos personales.

Cada vez hay más jurisdicciones en el mundo que ya han promulgado o que están considerando implementar leyes que establezcan requisitos de privacidad y protección de datos que, podrían aumentar el costo y la complejidad de la prestación y suministro de los servicios y productos de la Compañía. Por ejemplo, en México, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares regula la protección de los datos personales que la Compañía recolecta y –entre otras cosas– exige que se garantice la confidencialidad de la información que la Compañía recibe de los consumidores.

Además, debido a la magnitud y el alcance de los cambios de las obligaciones globales de protección de datos, su cumplimiento obligó a la Compañía a gastar recursos significativos y es probable que tenga que seguir realizando dichos gastos en el futuro ya que la Compañía continuará realizando lo posible para seguir cumpliendo con tales obligaciones. Si la Compañía no logra cumplir o aplicar procesos exitosamente en respuesta a los requisitos legales cambiantes al respecto, podría incurrir en responsabilidades legales o sufrir menoscabos a su reputación en el mercado, lo que tendría un efecto adverso significativo sobre sus negocios, situación financiera y resultados de operaciones.

Dichas leyes y reglamentos sufren cambios y modificaciones constantes y a veces se contradicen entre las distintas jurisdicciones y los países en los que la Compañía realiza sus negocios. También es posible que se les interprete y aplique de maneras que contravengan las prácticas de privacidad de datos y seguridad de la información de la Compañía.

Si no se logra desarrollar y ofrecer los productos y servicios de manera que se cumpla con los requisitos legales, o si se viola o se considera que se violó cualquiera de tales leyes y reglamentos u otras obligaciones respecto de privacidad y protección de datos o seguridad de la información, la Compañía podría enfrentarse a una demanda reducida de sus productos y servicios, a daños a su reputación o a un aumento de costos de cumplimientos, investigaciones, litigios o acciones legales que podría exponerla a sanciones, multas, daños y perjuicios significativos o que le exigirían cambiar sus prácticas comerciales, lo que tendría un efecto significativamente adverso sobre sus negocios, situación financiera y resultados de operaciones.

Factores de riesgo relacionados con las operaciones de televisión por cable de Cablevisión

Cablevisión depende de la disponibilidad de programación de gran popularidad.

El éxito de los Servicios de Televisión por cable de Cablevisión depende de la capacidad de esta última para adquirir programación de gran popularidad. Cablevisión no puede garantizar que los contratos de licencia de programación celebrados con diversos programadores continuarán vigentes, se renovarán o, en su caso, que la renovación se dará en términos favorables para Cablevisión. En el supuesto de que se diera por terminado alguno de los contratos de licencia de programación que la Compañía tiene celebrados con terceros, o de que Cablevisión no logre negociar o firmar nuevos contratos, Cablevisión podría perder suscriptores y su capacidad para obtener nuevos suscriptores se vería sustancialmente reducida, lo cual a su vez, resultaría en un efecto negativo sobre sus ingresos.

La Piratería de los Servicios de Televisión restringida afecta en forma adversa las operaciones de la Compañía.

Al igual que el resto de los proveedores de televisión de paga en México, Cablevisión se enfrenta a un incremento en el acceso substancial y generalizado a sus servicios por parte de personas no autorizadas, denominadas "piratas". La Piratería de los servicios de la Compañía afecta en forma adversa sus ingresos y sus resultados de operación.

Factores de riesgo relacionados con los servicios de acceso a Internet y los servicios de telecomunicación de la Compañía

Los servicios de la Compañía dependen en gran medida de la compatibilidad de sus productos con aquellos productos de sus proveedores de tecnología.

Los productos y servicios de la Compañía están diseñados para operar con tecnología de terceros. Las actividades de la Compañía podrían verse afectadas si estos proveedores no continúan utilizando la misma tecnología o llegan a utilizar diferentes tipos de productos que no sean compatibles con los productos y servicios de la Compañía.

Los servicios de acceso a Internet y los nuevos productos y servicios de telecomunicaciones de la Compañía podrían llegar a fracasar.

El éxito de los servicios de acceso a Internet y los nuevos productos y servicios de telecomunicaciones de la Compañía, dependerá del crecimiento continuo del uso de Internet, la demanda futura y continua de servicios de acceso a Internet y nuevos productos y servicios de telecomunicaciones en México. Existen aspectos críticos relacionados con el incremento en el uso de Internet, incluyendo su seguridad, continuidad, accesibilidad y que podrían afectar el desarrollo de los servicios de acceso de alta velocidad a Internet y los nuevos productos y servicios de telecomunicación de la Compañía.

Para poder contar con los productos y servicios de telecomunicaciones de la Compañía, la Compañía depende que el cliente cuente con los Decodificadores Digitales, Cablemódems y otros equipos necesarios, mismos que deberá pagar por los cargos de instalación y las tarifas mensuales de acceso. La demanda de estos productos y servicios (en caso de ser baja) podría no llegar a alcanzar el volumen requerido o generar los ingresos necesarios para que la Compañía continúe operando dichos servicios en forma rentable y/o con un alto nivel de disponibilidad y calidad.

La Compañía depende de dispositivos y equipos electrónicos provistos por terceros que se han visto afectados por la escasez de componentes clave para su fabricación lo cual puede afectar la forma de prestar los servicios de telecomunicaciones.

La Compañía ofrece servicios de acceso a Internet que podrían representar un riesgo.

Al proporcionar servicios de Banda Ancha, la Compañía está expuesta a diversos riesgos. Por ejemplo, en el supuesto de que algún tercero lograra penetrar los sistemas de seguridad de la Compañía, o robar información de los usuarios, la Compañía podría verse dañada. No obstante, que la Compañía ha invertido recursos y tiempo en el cuidado y aseguramiento de la red y sus accesos, a fin de minimizar este tipo de problemáticas, a la que la industria de telecomunicaciones está expuesta.

Factores de riesgo relacionados directamente a Bestel

1. El atraso en la entrega de servicios de enlaces en zonas donde tiene exclusividad de cobertura un sólo operador, podría comprometer la viabilidad de generación de ingresos de Bestel.

2. Las reparaciones de la red en zonas de alto riesgo asociadas a las condiciones de inseguridad, así como el incremento en los daños a la red por acciones vandálicas podrían dificultar la continuidad de los servicios de Bestel.

3. Cambios a la regulación en la materia, especialmente en lo relativo a impuestos especiales sobre servicios de telecomunicaciones que deriven en un ajuste en los ingresos de Bestel.

4. Algunos de los productos de Bestel dependen de un desempeño de alta disponibilidad de la red. Las inversiones enfocadas en el crecimiento, mayor cobertura y mejora de la capacidad y disponibilidad de la red son indispensables para asegurar su viabilidad de generación de ingresos, así como evitar penalizaciones de sus clientes por no cumplir con los acuerdos de niveles de servicio establecidos en los contratos correspondientes.

Factores de riesgo relacionados con los Accionistas principales de la Compañía

Grupo Televisa indirectamente ejerce el control de la Compañía.

Grupo Televisa, a través de CVQ, es propietaria de aproximadamente el 51.00% (cincuenta y un por ciento) de las acciones en circulación de la Compañía, las cuales en su totalidad se encuentran representadas por CPO's. En su carácter de accionista controlador y sujeto a derechos de minoría y otros derechos, Grupo Televisa, a través de CVQ, tiene la facultad de determinar el resultado de las votaciones con respecto a todos los asuntos que se sometan a la consideración de la Asamblea de Accionistas, incluyendo el nombramiento de consejeros. Grupo Televisa puede celebrar contratos de carácter financiero o de otro tipo, incluyendo contratos de asociación, que podrían afectar la capacidad de la Compañía, como subsidiaria de Grupo Televisa, para pagar dividendos, contratar deudas, constituir gravámenes o celebrar contratos con el propio Grupo Televisa y sus filiales.

Grupo Televisa, a través de CVQ, puede vender su participación en la Compañía.

Grupo Televisa, indirectamente a través de CVQ, es el accionista controlador de la Compañía. En el caso de que Grupo Televisa decidiera vender su participación en el capital de la Compañía a cualquier tercero, ello podría resultar, sujeto a las disposiciones legales aplicables, en la terminación de los contratos y relaciones existentes entre la Compañía y Grupo Televisa o bien, en un impedimento para renovar dichos contratos o en la modificación de los mismos en términos menos favorables para la Compañía.

La incapacidad de la Compañía para mantener sus contratos actuales con Grupo Televisa podría afectar en forma adversa sus operaciones.

Las relaciones actuales de la Compañía con Televisa y sus filiales son esenciales para sus operaciones. La Compañía tiene celebrados un gran número de contratos a largo plazo con Televisa y con sus filiales. Conforme a algunos de estos contratos, Televisa y sus filiales proporcionan a Cablevisión, entre otras cosas, programación (incluyendo una licencia de los siguientes canales: Las Estrellas, Foro TV, Canal 5 y Nu9ve), servicios de venta de publicidad, cobertura de seguros y ciertos servicios administrativos, legales y generales. Televisa le suministra a Cablevisión 23 (veintitrés) de los canales de programación en versión estándar y 14 (catorce) en versión HD, transmitidos por ésta última. La Compañía no puede garantizar que en el supuesto de que algunos o varios de estos contratos se den por terminados, logrará obtener servicios comparables de parte de terceros en términos similares. El surgimiento de controversias relacionadas con estos contratos podría tener un efecto adverso sobre las actividades de la Compañía.

Posibles conflictos de intereses con los Accionistas principales de la Compañía.

En virtud de que Grupo Televisa cuenta con recursos operativos y de capital mucho mayor que los de la Compañía, y de que está sumamente familiarizado con las actividades de esta última, puede competir con la misma en forma más eficaz que cualquier otro competidor.

Además de sus operaciones de transmisión de televisión al aire, Grupo Televisa tiene una participación accionaria del 58.7% en Sky, un importante proveedor de Servicios de Televisión vía satélite DTH, así como del 100% de Cablemás, de Cablecom, de Telecable, de TVI y FTTH. Grupo Televisa podría adquirir o establecer otras empresas de televisión de paga, ya sea directamente o a través de asociaciones con terceros, y podría competir directamente con Cablevisión en la industria de la televisión de paga en la Ciudad de México o en otras regiones del país. Cablevisión compite con Sky en su zona de cobertura para obtener suscriptores en los mercados de televisión de paga.

Asimismo, la Compañía ha celebrado y tiene previsto continuar celebrando operaciones entre partes relacionadas. Dichas operaciones pueden llegar a crear ciertos conflictos de interés. La LMV establece que ciertas operaciones entre partes relacionadas deben ser aprobadas por el Consejo de Administración, así como por el Comité de Auditoría y Practicas Societarias, el cual tiene como función dar su opinión en este tipo de operaciones y reportarlas al Consejo de Administración.

Grupo Televisa controla la capacidad de la Compañía para recaudar capital.

En su carácter de accionista controlador indirecto, Grupo Televisa tiene derechos de veto para impedir que la Compañía recaude capital mediante ofertas de acciones. La estrategia actual de negocios de la Compañía contempla la posibilidad de realizar adquisiciones en el futuro.

Ciertas disposiciones para preservar el control de la Compañía podrían disuadir a posibles adquirentes y afectar el precio de los CPO's.

El Consejo de Administración de la Compañía puede utilizar ciertas medidas establecidas en los estatutos sociales de la Compañía para preservar el control de la Compañía, mismas que podrían afectar el interés de un tercero en adquirir el control de la Compañía. Ver sección "Medidas relacionadas con el Cambio de Control". Estas medidas establecidas en los estatutos sociales aunadas a las negociaciones que se mantienen con Grupo Televisa, podrían llegar a desalentar ciertas transacciones tendientes al cambio de control de la Compañía. Por otro lado, dichas medidas podrían limitar a los Accionistas de la Compañía a decidir aprobar transacciones en su beneficio y desalentar operaciones en que los Accionistas puedan llegar a recibir una prima sobre sus acciones, mayor del precio de mercado. Como resultado de lo anterior, estas medidas pueden causar un efecto adverso en el precio de los CPO's.

Factores de riesgo relacionados con los valores emitidos por la Compañía.

Podría no llegar a desarrollarse un mercado activo de los CPO's. Cualquier cambio o evento que cause un efecto negativo en mercado bursátil o cualquier evento relacionado con la Compañía podría tener como consecuencia una baja en el índice de bursatilidad de los CPO's y los inversionistas podrían verse imposibilitados para vender sus CPO's, para venderlos rápidamente o para venderlos a precios de mercado, en el supuesto de que no se desarrolle un mercado de cotización activo.

El precio de las acciones de la Compañía podría ser volátil.

El precio de cotización de los CPO's de la Compañía puede ser volátil y fluctuar significativamente en respuesta a diversos factores, incluyendo:

- Cambios en la valuación del precio de mercado de empresas de televisión de paga, de multimedia, de telefonía local fija y/o de Internet;
- Los resultados de operación trimestrales y anuales tanto históricos como proyectados de la Compañía;
- Las variaciones entre los resultados reales y las expectativas de los analistas e inversionistas;
- El anuncio por parte de la Compañía o de terceros, de hechos que afecten sus operaciones;
- Las percepciones de los inversionistas en cuanto a la Compañía y otras empresas similares;
- La incorporación o salida de empleados clave;
- Las condiciones y tendencias de los mercados de servicios de telecomunicaciones;
- Los cambios en las condiciones generales económicas, políticas y de mercado en México y otros países; y
- Ventas de los CPO's.

Muchos de estos factores están fuera del control de la Compañía. Estas fluctuaciones podrían dar como resultado una disminución significativa en el precio de cotización de los CPO's de la Compañía. Además, el mercado de valores ha experimentado periódicamente fluctuaciones excesivas en términos de precio y volumen que han afectado a las acciones emitidas por empresas relacionadas con la tecnología de Internet, la televisión por cable y diversos productos y servicios de telecomunicación. Con frecuencia estas fluctuaciones no han guardado relación o proporción con el desempeño operativo de dichas empresas.

Las ventas de acciones o CPO's por parte de Grupo Televisa podrían afectar en forma adversa a los valores emitidos por la misma.

Las ventas de acciones por parte de los Accionistas principales de la Compañía podrían tener un efecto adverso sobre el mercado de los valores emitidos por esta última.

La participación accionaria de los inversionistas podría verse diluida si la Compañía emite acciones para financiar sus adquisiciones.

Al implementar su estrategia de negocios, la Compañía podría financiar adquisiciones futuras mediante la emisión de acciones para cubrir la totalidad o una parte substancial del precio de compra correspondiente. En el supuesto que la empresa que se pretenda adquirir no esté de acuerdo en recibir acciones en pago del precio de compra, la Compañía podría verse obligada a pagar en efectivo. En la medida en que la Compañía no cuente con una cantidad suficiente de efectivo disponible o no logre obtener financiamiento adecuado, podría verse obligada a recaudar capital adicional mediante la emisión de acciones, en cuyo caso el porcentaje de participación de sus Accionistas en su capital social se vería diluido.

De conformidad con los estatutos sociales de la Compañía los tenedores extranjeros de CPO's no tienen derecho a votar las acciones Serie "A" amparadas por sus CPO's.

Los tenedores de CPO's que no sean de nacionalidad mexicana, por estatutos únicamente pueden votar las acciones Serie "B" amparadas por sus CPO's.

Política de dividendos.

La Compañía tiene la intención de retener las utilidades que en su caso genere, con el fin de utilizarlas en sus operaciones y crecimiento de la misma. Como accionista controlador indirecto de la Compañía, Grupo Televisa tiene la facultad de determinar el decreto de dividendos por parte de la Compañía. En el futuro, los términos de los contratos de deuda de Grupo Televisa podrían imponer compromisos que limiten la capacidad de esta última para aprobar el decreto de dividendos por parte de la Compañía. Ver sección "Dividendos".

Los tenedores extranjeros de CPO's no tienen derechos de preferencia.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas de la Compañía tienen derechos de preferencia en aumentos de capital, por lo que en el supuesto de que la Compañía aumente su capital social, sus accionistas tendrán derecho de suscribir en la parte proporcional dicho aumento para mantener sus mismos porcentajes de participación. Los tenedores extranjeros de acciones Serie "A", incluyendo los tenedores de CPO's, podrían no tener la posibilidad de ejercer tales derechos de preferencia en virtud de que la prohibición para los extranjeros de ejercitar derechos relacionados con las acciones Serie "A" amparadas por sus CPO's como resultado de lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía. En virtud de lo anterior, la participación de los tenedores de acciones Serie "B", incluyendo las amparadas por CPO's, podría verse diluida en el supuesto de que la Compañía emita nuevas acciones Serie "A" para su suscripción y pago en efectivo. Ver sección "Derechos de preferencia".

Factores de riesgo relacionados con las proyecciones a futuro.

Parte de la información que se incluye en este Reporte se refiere a proyecciones a futuro que se encuentran sujetas a diversos riesgos e incertidumbres que podrían ocasionar que los resultados reales difieran en forma significativa de los resultados proyectados. Estas proyecciones a futuro pueden identificarse en las declaraciones que contienen términos tales como "considera", "estima", "planea", "calcula", "puede", "podría", u otros términos similares utilizados principalmente en las secciones "Resumen ejecutivo", "Factores de Riesgo", "Actividad Principal" e "Información de mercado".

Las proyecciones a futuro no constituyen una garantía del desempeño, involucran riesgos, incertidumbres y suposiciones. La Compañía advierte a los inversionistas que existen diversos factores importantes que podrían ocasionar que sus resultados reales difieran en forma significativa de los resultados proyectados. Muchos de estos factores se encuentran fuera del control de la Compañía. En el caso de las proyecciones a futuro que se mencionan en este Reporte, la Compañía ha hecho suposiciones con respecto a:

- El costo de la ampliación y modernización de su red;
- El costo y la disponibilidad de los Decodificadores Digitales;
- El alcance de la demanda de sus servicios en la Ciudad de México y sus zonas aledañas;
- El impacto del aumento en la competencia;
- La continuidad de sus relaciones estratégicas con terceros; y
- El impacto de la pandemia COVID-19.

Los principales riesgos previsibles que podrían afectar los resultados futuros de la Compañía y ocasionar que sus resultados difieran en forma significativa de los indicados en las proyecciones a futuro han sido descritos anteriormente. De actualizarse cualquiera de los riesgos a que se refiere este capítulo, las proyecciones a futuro contenidas en este Reporte respecto de la Compañía podrían no llegar a cumplirse en vista de estos riesgos, incertidumbres y suposiciones.

I.4. OTROS VALORES

La Compañía no tiene otros valores inscritos en el registro o listados en otro mercado.

La Compañía ha entregado de forma correcta y oportuna en los últimos tres ejercicios los reportes que la legislación mexicana requiere sobre eventos relevantes e información periódicas.

I.5. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS A LOS DERECHOS DE VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO

La Compañía no tiene otros valores inscritos en el registro o listados en otro mercado.

I.6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La Compañía entregará copias de este documento a cualquier Accionista y/o Inversionista que compruebe su calidad en términos de la legislación aplicable, y lo solicite al C.P. Juan Manuel Rodríguez Granados, a la Coordinación de Contraloría, en sus oficinas ubicadas en Avenida Javier Barros Sierra No. 540, Torre II, Colonia Lomas de Santa Fe, C.P. 01219, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, México, Teléfono (55) 5022 5000.

Los inversionistas que así lo deseen pueden consultar los documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la BMV, incluyendo información periódica acerca de su situación financiera y sus resultados, así como ciertos eventos relevantes que la Compañía divulga a través de la BMV. Dicha información se encuentra a disposición del público en el Centro de Información de la BMV que se encuentra en el Centro Bursátil, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Ciudad de México, y en la página de Internet www.bmv.com.mx.

La Compañía cuenta con una página en Internet que contiene información general de la misma, y cuya dirección es www.izzi.mx. En dicha página existe información de la Compañía que no forma parte de este documento.

II. LA COMPAÑÍA

II.1. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA

Denominación

La Compañía es una sociedad anónima bursátil de capital variable, denominada Empresas Cablevisión, S.A.B. de C.V.

Constitución

La Compañía se constituyó originalmente como una sociedad anónima de capital variable bajo la denominación de "Editorial Pregón, S.A. de C.V.", mediante escritura pública número 41,700, de fecha 12 de octubre de 1989, otorgada ante la fe del Lic. Rafael Manuel Oliveros Lara, Notario público número 45 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil 123433.

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de octubre de 1994 se resolvió el cambio de la denominación social de "Editorial Pregón" a "Empresas Cablevisión" y la modificación al objeto social, reformándose para estos efectos los artículos primero y segundo de los estatutos sociales, mediante la escritura pública número 47,339 cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil 123433.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 2006, se resolvió la adopción del régimen de sociedad anónima bursátil, así como la reforma integral a sus estatutos sociales, a fin de adecuarlos a la LMV y disposiciones complementarias, la cual quedó protocolizada mediante la escritura pública número 61,262 de fecha 27 de diciembre de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Rafael Manuel Oliveros Lara, Notario público número 45 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil 123433.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2022, se resolvió reformar la cláusula cuarta de los estatutos sociales, a fin de adecuar el objeto social de la Compañía a la reforma de diversas leyes en materia de subcontratación laboral que se llevó a cabo en el mes de abril de 2021, la cual, quedó protocolizada mediante la escritura pública número 84,269 de fecha 1° de noviembre de 2022, otorgada ante la fe del Licenciado Rafael Manuel Oliveros Lara, titular de la Notaría 45 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el Folio Mercantil 123433.

Duración

La duración de la Compañía es indefinida.

Giro principal

La Compañía tiene como giro principal el propio de una sociedad controladora de acciones; sin embargo, sus empresas subsidiarias se dedican primordialmente a administrar y operar sus concesiones de telecomunicaciones. Mediante el título de concesión única otorgado a favor de Cablevisión, se prestan los servicios de explotación, comercialización y operación del Servicio de Televisión por cable, audio restringido, transmisión bidireccional de datos, telefonía local fija y aquellos que se agreguen conforme al título de concesión y las autorizaciones del IFETEL. Además, Operbes (Bestel) es titular de diversas concesiones, incluyendo sin limitar, para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones para prestar, entre otros, los servicios de telefonía móvil (como Operador Móvil Virtual), fija, local y de larga distancia internacional, así como diversos servicios de valor agregado con infraestructura de telecomunicaciones en México dentro de su área de cobertura. Por su parte, Bestel USA puede prestar servicios internacionales de telecomunicaciones. Actualmente, Bestel cuenta con una de las redes de fibra óptica más grande del país, proporcionando servicios de telefonía, acceso a redes, Internet, seguridad y servicios administrados.

Domicilio y teléfonos de su oficina principal

El domicilio de la Compañía es la Ciudad de México.

El número telefónico de la Compañía es el (55) 5022 5000. Adicionalmente, la Compañía cuenta con una página en Internet que contiene información general de la misma, y cuya dirección es www.izzi.mx. En dicha página existe información de la Compañía que no forma parte de este documento.

Historia

Cablevisión es una de las empresas pioneras en la industria de la televisión por cable en la República Mexicana; constituida el 4 de octubre de 1966, inicia sus primeras operaciones en el Distrito Federal, transmitiendo conferencias, *simposiums*, intervenciones quirúrgicas y programas de medicina preventiva en hospitales y clínicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de circuito cerrado. Con la obtención de un permiso provisional de la SICT, en 1969, inicia la construcción de 124 kilómetros de su red en las colonias Del Valle y Polanco. De esta forma inició su Servicio de Televisión por cable, el cual contaba con 300 suscriptores, quienes recibían los canales locales 2, 4, 5 y 9, así como el canal 13, entonces operado por el Gobierno Federal y el canal 10 que incluía programación estadounidense conformada por señales de la NBC, CBS y ABC. En 1971 se integra a la programación el canal 7, de generación propia en el cual se transmitían películas y programas de entretenimiento en general. Para 1974 la SICT otorga un título de concesión a favor de Cablevisión para explotar un "sistema de distribución de señales de televisión por cable", con una capacidad de 12 canales y operación continua las 24 horas del día en el Distrito Federal y áreas circunvecinas del Estado de México.

En 1989, se renueva la concesión para operar por 10 años más. En 1990 se amplía la oferta de programación con el lanzamiento del servicio básico cuya primera versión se integró con 17 canales, 11 señales de televisión de paga más 6 canales de televisión abierta. En 1991 se incorpora a la oferta comercial el Servicio Premium, que incluía 6 canales y un canal de Pago por evento. En 1998 se realiza la implementación de Nodos para la distribución de la señal, se amplía la oferta de los paquetes premium Analógicos y se adicionan canales al servicio básico plus para integrar la oferta más competitiva del mercado considerando la relación precio – producto de todos los prestadores de servicios similares; para ello, siete de los canales incorporados en los servicios a la carta son incorporados al servicio básico plus que ofrece, a partir del mes de diciembre de 1998.

En 1999, la SICT otorgó a Cablevisión un título de concesión, que le permitió operar por 30 años como una Red Pública de Telecomunicaciones y al siguiente año adicionó el anexo que le otorga la facultad para transmitir datos en tiempo real. En noviembre de 2000, la Compañía obtuvo dos concesiones para operar los canales 46 y 52 de UHF de acceso restringido, en la Ciudad de México y áreas circunvecinas del Estado de México.

En el año 2000, la SICT autorizó a la Compañía prestar el servicio de transmisión bidireccional de datos, y en 2001 la Compañía obtuvo la constancia de servicios de valor agregado, para prestar el servicio de acceso a Internet bidireccional.

En diciembre de 2002, la Compañía obtuvo una ampliación a su concesión para 17 municipios del Estado de México.

A partir del año 2003, Cablevisión hace una reingeniería de toda su infraestructura tecnológica que consiste en la actualización de su red bidireccional y en el cambio de todas sus facilidades de recepción y transmisión, implementando un nuevo Head-End totalmente Digital para dar pie a la nueva era de servicios Digitales y eliminando en el transcurso de los siguientes 3 años la transmisión de señal Analógica.

En noviembre de 2003, se inauguró el nuevo centro de operaciones de recepción y transmisión Digital, ubicado en la calle de Sevilla número 613, Colonia Portales en México, Ciudad de México.

A partir de abril de 2004, la Compañía dio inicio al proyecto de la digitalización que consiste en sustituir la señal Analógica por la Digital a través de la utilización de un Decodificador, para cada uno de los suscriptores que contaban con ese servicio. Al 31 de diciembre de 2006, el 100% de los suscriptores ya contaban con servicio Digital.

En marzo de 2005, la Compañía realizó el lanzamiento oficial de señales de Alta Definición y del equipo DVR que permite grabar y programar el contenido para poder verlos posteriormente con la funcionalidad de un DVD Digital, marcando el liderazgo a nivel Latinoamérica en transmitir contenido de alta definición.

A partir de septiembre de 2007, la Compañía llevó a cabo el lanzamiento en los Hub's de Valle y Tlalpan de un nuevo servicio denominado VOD el cual consiste en una videoteca de distintos géneros de programas que se pueden ver con las funcionalidades de un DVD, es decir, adelantar, retrasar, detener y reproducir.

El 7 de mayo de 2007, la Compañía obtuvo una modificación a su concesión para prestar servicios de telefonía local fija en la Ciudad de México y área metropolitana. La Compañía empezó la comercialización del servicio de telefonía local fija en ciertas zonas de la Ciudad de México en julio de 2007.

El 13 de diciembre de 2007, Cablestar, subsidiaria de la Compañía, completó la adquisición de la mayoría de los activos de Bestel, por US$256.0 millones de Dólares en efectivo más una contribución al capital de US$69.0 millones de Dólares. La actividad de Bestel se concentra en proveer servicios de transmisión de datos, servicios de telefonía, local, móvil (como Operador Móvil Virtual) y de larga distancia internacional a dependencias de gobierno, empresas, así como proveedores de servicios de telecomunicaciones en México. Bestel USA puede prestar servicios internacionales de telecomunicaciones. A la fecha de presentación del presente Reporte, Bestel está integrada por una red de fibra óptica de aproximadamente 19,000 kilómetros, en territorio nacional cubriendo 224 ciudades incluidas las 32 Capitales del País y regiones económicas más importantes de México, la cual está en proceso de expansión. Asimismo, tiene cruces fronterizos en San Antonio, Laredo, McAllen, El Paso y Dallas en Texas, Nogales en Arizona, Miami en Florida y San Diego y Los Angeles en California en Estados Unidos de América. Esto permite a la Compañía proveer conectividad entre los Estados Unidos de América y México.

Servicio de la Red de Telecomunicaciones.

Durante el 2009, Cablevisión inició uno de los proyectos más importantes de su historia, la reconstrucción total de la red mediante el uso de una nueva tecnología denominada "*Fiber Deep*," acercando la fibra a las casas.

En febrero de 2010, Cablevisión se escindió en dos entidades: Cablevisión y Cablebox, a fin de que esta última realice la enajenación, arrendamiento, suministro, distribución y en general la administración de equipo, refacciones, maquinaria y artículos relacionados con la operación, mantenimiento y construcción de redes públicas de telecomunicaciones y los servicios relacionados con dichas redes.

Durante el 2010, Cablevisión obtiene la ampliación de la cobertura del título de Concesión en 13 municipios más del Estado de México.

Al 31 de diciembre de 2012, Cablevisión finalizó con la reconstrucción total de la red de sus 13 Hub's Valle, Tlalpan, Saratoga, Centro, Satélite, San Angel, Polanco, Vallejo, Santa Fe, Iztapalapa, Aragón, Arboledas y Cuautitlán.

En 2019, Cablevisión transitó su anterior título de concesión de red pública de telecomunicaciones, a concesión única, de acuerdo a lo establecido en la LFTR vigente.

Lanzamiento de Productos PYME

En mayo de 2012 se lanzó el portafolio CABLEVISION® Negocios para las empresas micro, pequeñas y medianas del Área Metropolitana de la Ciudad de México, combinando los servicios de datos, voz y video en ofertas que se adaptan a las necesidades reales de las PYME; apoyando con ello al incremento de su productividad y competitividad.

Lanzamiento de la Marca "izzi telecom®"

A partir del 1º de noviembre de 2014, la Compañía comenzó a comercializar sus productos bajo la marca **izzi telecom**®, con el propósito de integrar una serie de servicios de telecomunicaciones. Con esto, la Compañía otorgó a los consumidores un producto original que consistió en una oferta empaquetada con Internet de Banda Ancha y telefonía ilimitada por un precio único. Ver sección II.2 Descripción del Negocio – II.2.A Actividad Principal.

Lanzamiento de la Marca "izzi Negocios®"

El 5 de noviembre de 2015, la Compañía lanzó el producto izzi Negocios®, dirigido a las micro y pequeñas empresas, combinando los servicios de voz y datos con la oportunidad de complementar los mismos con el servicio de video en ofertas que se adapten a las necesidades de los clientes; asistiendo con ello al incremento de su productividad y competitividad. Ver sección II.2 Descripción del Negocio – II.2.A Actividad Principal.

Lanzamiento de "izzi TV"

En junio de 2016, la Compañía lanzó una nueva plataforma de entretenimiento denominada "izzi TV", mediante la cual por un sólo precio y en el mismo STB (*Set-Top-Box*) el cliente podrá acceder a televisión en vivo con canales HD, Servicio de SVOD, Servicio de TVOD y la aplicación "izzi go". Ver sección II.2 Descripción del Negocio – II.2.A Actividad Principal.

Lanzamientos de 2018

Durante el mes de julio, la Compañía lanzó "Afizzionados", el primer canal exclusivo con contenido 100% dedicado a deportes. Con "Afizzionados", izzi incursiona en la transmisión de contenidos exclusivos.

Finalmente, durante el último trimestre del año se lanzaron al mercado "izzi flex": dirigido al hogar, simple y flexible. Con velocidades de 5, 10 o 20 Mbps e "izzi pocket": que permite a los clientes llevar el servicio consigo y elegir paquetes de 5,000, 10,000 o 20,000 MB de datos. Ver sección II.2 Descripción del Negocio– II.2.A Actividad Principal.

Lanzamientos de 2019

Durante el mes de marzo de 2019 se lanzó "Flex 20 Plus", que permite una mayor cobertura en zonas de difícil acceso y proporciona mayor estabilidad inalámbrica.

Con la finalidad de robustecer la posición de la Compañía en el mercado, a partir del segundo semestre del año se lanzaron nuevos productos de SVOD (*Suscription Video on Demand*) para los clientes de video como Noggin, Starz, AcornTV y Quello.

Durante el mes de junio de 2019, se actualizó el portafolio de productos triple play, que incluían nuevos paquetes de TV de paga (izzitv HD e izzitv HD Plus), Internet y teléfono, con hasta 100 Megas y llamadas ilimitadas.

Asimismo, a partir del mes de julio de 2019, se lanzó la oferta "izzi Unlimited", siendo los primeros en ofrecer Netflix y blim en conjunto con los paquetes que agregan canales de TV de paga, un número significativo de películas y series *on demand*, con hasta 100 megas y llamadas ilimitadas. Ver sección II.2 Descripción del Negocio – II.2.A Actividad Principal.

Lanzamientos de 2020

En 2020 como apoyo a los suscriptores, la Compañía lanzó varios programas o iniciativas a fin de asegurar la conectividad y entretenimiento de los clientes durante parte de la pandemia de COVID-19, dentro de los que se encuentran "izziTeAcompaña", "Plan de Alivio", y "Apoyo por Contingencia".

Durante el mes de mayo de 2020, la Compañía mejoró los paquetes triple play a través de la plataforma izzi TV con la tecnología Android TV.

En julio de 2020, la Compañía lanzó una nueva oferta de izzi negocios 2.0 para segmentos micronegocios, pequeña empresa o profesionistas independientes.

A partir del torneo Guard1anes, en julio 2020, el canal Afizzionados se volvió un canal premium nacional dedicado 100% al deporte con partidos exclusivos de la liga MX y de la temporada regular de la NFL.

Durante el mes de septiembre de 2020, la Compañía lanzó wifi Extended. En noviembre de 2020, la Compañía se asoció con Disney+ para distribuir el servicio tanto a la carta como empaquetado. Durante el mismo mes, la Compañía lanzó el complemento Hazlo Smart, el cual le permite al usuario disfrutar del servicio de izzi TV al tiempo que le da la posibilidad de acceder a una variedad de funcionalidades, contenido y aplicaciones.

Finalmente, en diciembre de 2020, la Compañía lanzó la línea izzi app con la cual los clientes pueden llevar su línea de teléfono fija en su celular y el complemento Paramount+ como parte de la estrategia para ofrecer mayores ofertas de contenido. Ver sección II.2 Descripción del Negocio – II.2.A Actividad Principal.

Lanzamientos de 2021

En junio de 2021, la Compañía comercializó izzi 30+izzitv HD. Asimismo, comercializó un paquete izzi 20+izziTV HD y los suscriptores con HBO o con los paquetes que lo incluyen pueden acceder a HBO MAX.

En julio de 2021, la Compañía realizó el lanzamiento de un paquete llamado “izzi negocios Cloud” y a finales de agosto de 2021, la Compañía lanzó Combo+, como complemento para acceder a Disney+ y Star+.

Finalmente, en diciembre de 2021, la Compañía lanzó nuevos productos SP de video dentro de los que se encuentran “Packtv Plus”. Ver sección II.2 Descripción del Negocio – II.2.A Actividad Principal.

Lanzamientos de 2022

Durante los meses de marzo y abril,izzi reforzó su oferta de contenido agregando nuevos canales como: Sony Movies, Dreamworks, Curiosity y CNBC, además lanzó un nuevo complemento a la carta “Universal+” (5 canales premium, contenido VOD y acceso a la app de U+ por $149 Pesos al mes) la integración de este nuevo complemento a la oferta, fortalece el portafolio de servicios adicionales.

El 21 de julio de 2022, izzi fue uno de los primeros en lanzar el nuevo servicio de streaming “Vix+”, La plataforma de streaming premium, ofreciendo series originales, estrenos de películas exclusivas, noticias 24/7, y deportes.

II.1.A. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES INVERSIONES

Las inversiones en propiedades, red, mobiliario y equipo ascendieron aproximadamente a:

Millones de Dólares	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre del 2021	Al 31 de diciembre del 2020
Ampliación y Reconstrucción de la Red y Equipos	$ 140	$233	$175

Ver sección “Información Financiera”.

II.2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

II.2.A. ACTIVIDAD PRINCIPAL

La Compañía y sus subsidiarias son principalmente operadores Digitales en servicios de telecomunicaciones por cable, con cobertura en la Ciudad de México y área Metropolitana. Asimismo, es propietaria de Bestel, empresa de telecomunicaciones que ofrece servicios de transmisión de datos, telefonía móvil (como Operador Móvil Virtual), local y de larga distancia internacional a clientes empresariales, corporativo, gobierno, call centers y concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones tanto en México como en Estados Unidos de América.

El objetivo de la Compañía y sus subsidiarias consiste en mantener su posición en el sector de servicios de telecomunicaciones multimedia, abarcando la transmisión de video, datos y voz en el territorio donde las mismas operen. La Compañía tiene la intención de aprovechar el potencial de la anchura de banda de su red y el reconocimiento de su nombre dentro del mercado, para transformarse de una empresa operadora de televisión por cable tradicional a un proveedor líder de una amplia gama de servicios de entretenimiento y telecomunicaciones. La Compañía considera que en México existirá una importante demanda de Servicios interactivos digitales de televisión, y otros servicios mejorados de programación, servicios de acceso de alta velocidad a Internet y servicios de Telefonía IP.

La Compañía busca llevar la mejor tecnología, contenido y servicios de telecomunicación y entretenimiento a sus clientes - en cualquier momento y en cualquier lugar y en cualquier dispositivo, ha invertido millones de Dólares en su red para que sea el mejor sistema de distribución Digital en México.

El 18 de marzo de 2010, Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. (“Telefónica”), Editora Factum, y Megacable acordaron participar conjuntamente, a través de un consorcio, en una licitación de un par de hilos de fibra óptica oscura propiedad de la CFE. El 5 de julio de 2010, la SICT emitió a favor del consorcio la resolución favorable en el proceso de licitación de la CFE de un contrato de 20 años por el arrendamiento de 19,457 kilómetros de fibra óptica, junto con la concesión correspondiente para operar una red pública de telecomunicaciones con transmisión de Banda Ancha sobre líneas de poder de comunicación. El consorcio, a través de Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S.A.P.I. de C.V. (“GTAC”), en la cual Telefónica, Editora Factum (en mayo de 2015 se fusionó en CVQ) y Megacable tienen igual participación, pagó $883.8 millones de Pesos como contraprestación por dicha concesión.

La red de GTAC al cierre de 2022 alcanzó una longitud aproximada de 20,530 kilómetros.
La red de fibra óptica de GTAC representa para la Compañía una alternativa de acceso a servicios de transporte de datos, incrementando la competencia en el mercado mexicano de telecomunicaciones y, por lo tanto, mejorando la calidad de los servicios ofrecidos.

Comportamiento estacional de los principales negocios de la Compañía

En los últimos años la estacionalidad de la Compañía ha variado por efectos externos al mercado de telecomunicaciones que afectan la economía del usuario y efectos de pandemia; en 2022 las ventas generales respecto de los principales negocios de la Compañía tuvieron un repunte en el mes de marzo comparando con 2021, el aumento cíclico del inicio del ciclo escolar y disminución en los períodos vacacionales escolares.

Resultados e Innovación constante en la Compañía

En 2022, la Compañía tuvo un incremento en suscriptores de Video, telefonía y un decremento en internet de alta velocidad (2.3%, 4.4% y -0.6% con respecto a 2021), lo cual se debe principalmente al incremento de la competencia. Los suscriptores de doble y triple play de la Compañía crecieron 3.3% con respecto al año anterior. Adicionalmente, se observó un decremento con respecto al año 2021 en los ingresos mensuales promedio por suscriptor de 0.2%, que fueron de $568.4 en 2022 y $569.5 en 2021. Al 31 de diciembre de 2022, la red existente de Cablevisión tenía un índice de

penetración de aproximadamente 38.8%, con más de 3.9 millones de Casas Pasadas. La Compañía está segura de tener la estrategia correcta y el equipo adecuado para continuar impulsando el crecimiento y para crear valor para sus accionistas.

Lanzamiento de izzi telecom®: Mantenerse a la vanguardia del cambio y ser el cambio

En los últimos años se han llevado a cabo exitosamente una enorme cantidad de iniciativas para transformar a la Compañía. De ser un clásico de la televisión por cable en el país, ahora es una compañía de vanguardia en telecomunicaciones.

La estrategia de la Compañía es clara: brindar productos y soluciones fáciles que mejoren la calidad de vida de los suscriptores y del país.

A partir del 1º de noviembre de 2014, la Compañía comercializó sus productos y servicios bajo la marca **izzi telecom**®. Una marca única en el mercado mexicano, con el propósito de integrar una serie de servicios de telecomunicaciones para proveer soluciones superiores de entretenimiento y comunicación.

A partir de noviembre 2014, la Compañía ofrecía en izzi telecom®: telefonía fija residencial ilimitada a teléfonos fijos y celulares de todo México, Estados Unidos, Canadá, el resto de América, así como Europa; tantas llamadas como se quiera y por el tiempo que desee, así como internet de 10Mbps.

La primera fase de lanzamiento de izzi telecom® contempló la zona original de cobertura de la Compañía, sin embargo, a partir de 2015 se inició la implementación de izzi telecom® en diversas localidades del país por conducto de distintas subsidiarias de Grupo Televisa.

La Compañía ofrece altos estándares de servicios, resultado de la renovación de su red de telecomunicaciones y de sus plataformas de sistemas.

Lanzamiento de izzi Negocios®

Siguiendo la clara estrategia de la Compañía: brindar productos y soluciones fáciles que mejoren la calidad de vida de los suscriptores de la Compañía y de su país, así como la productividad y competitividad de las micros y pequeñas empresas, la Compañía lanzó izzi Negocios que ofrece a los emprendedores, dueños y administradores de micros y pequeñas empresas de México Internet de banda ancha de 25 Mbps, 2 líneas telefónicas con llamadas ilimitadas a números fijos dentro del país, llamadas ilimitadas a teléfonos fijos y celulares en todo México, Estados Unidos y Canadá.

En caso que el cliente requiriera aumentar los servicios contratados sería con un costo adicional:

a. Banda Ancha de 25 Mbps a:
    1. 50 Megas Negocios: 50 Megas más 2 líneas telefónicas con llamadas ilimitadas.
    2. 100 Megas Negocios: 100 Megas más 2 líneas telefónicas con llamadas ilimitadas.

b. Telefonía:
    1. El cliente podía sustituir las 2 líneas telefónicas que incluía el producto izzi Negocios®, por 4 líneas telefónicas, por un costo adicional. Al igual que las 2 líneas telefónicas incluidas, se podían solicitar 4 líneas con llamadas ilimitadas a números fijos y celulares en todo México, Estados Unidos y Canadá.

Asimismo, el cliente tenía la capacidad de complementar los servicios con las mismas opciones de televisión que con las que contaba el segmento residencial.

Lanzamiento izzi TV ®

En junio de 2016, la Compañía lanzó una nueva plataforma de entretenimiento única en México denominada "izzi TV", mediante la cual por un sólo precio y en el mismo STB (*Set-Top-Box*) el cliente accedería a:

1.- Televisión en vivo canales en HD;

2.- Servicio de SVOD (*Suscription Video on Demand*) con una librería con más de 30,000 títulos *On Demand*, incluidos en el mismo precio, por ejemplo, todo el contenido y producciones de Blim;

3.- Servicio de TVOD (*Transactional Video on Demand*), para la renta de películas del catálogo o alguno de los estrenos que cada semana se ofrecen y todo con un clic de su control remoto; y

4.- Asimismo, izzi TV cuenta con la aplicación "izzi go" que es una plataforma OTT que se puede descargar en cualquier dispositivo móvil compatible con los sistemas operativos IOS y Android. Adicionalmente el dispositivo móvil cuenta con la funcionalidad de un control remoto para STB. Con "izzi go" el cliente puede llevar su izzi TV a todas partes en cualquier dispositivo móvil para disfrutar de canales de televisión en vivo, ver series y rentar películas (*TV Everywhere*), en el entendido que el cliente puede utilizar la aplicación "izzi go" en cualquier dispositivo móvil y al mismo tiempo ver la televisión.

Adicionalmente, izzi TV permite extender fácilmente la experiencia del usuario, ya que los clientes pueden suscribirse a servicios adicionales como HBO, Star+, Combo+, Disney+, Paramount+, entre otros, por un costo adicional y con ello, sumar una gran variedad de títulos más para su entretenimiento.

Lanzamientos 2019

Durante el mes de marzo de 2019, la Compañía lanzó "Flex 20 Plus", que permite una mayor cobertura en zonas de difícil acceso y proporciona mayor estabilidad inalámbrica.

Con la finalidad de robustecer la posición de la Compañía en el mercado, a partir del segundo semestre del año se lanzaron nuevos productos de SVOD (*Suscription Video on Demand*) para los clientes de video como Noggin, Starz, AcornTV y Quello.
Durante el mes de junio de 2019, se actualizó el portafolio de productos triple play, que incluían nuevos paquetes de TV de paga (izzitv HD e izzitv HD Plus), Internet y teléfono, con hasta 100 Megas y llamadas ilimitadas.

Asimismo, a partir del mes de julio de 2019, se lanzó la oferta "izzi Unlimited", siendo los primeros en ofrecer Netflix y blim en conjunto con los paquetes que agregan canales de TV de paga, un número significativo de películas y series on demand, con hasta 100 megas y llamadas ilimitadas.

Lanzamientos 2020

A fin de asegurar la conectividad y entretenimiento de los clientes durante parte de la pandemia COVID-19, en marzo del 2020, la Compañía lanzó la campaña "izziTeAcompaña", durante tiempo limitado, la cual involucraba una oferta de más de 10 canales de series y películas abiertos a toda su base de clientes, descuentos de entre el 10% y el 100% en todo el catálogo de títulos de *video on demand*, refuerzos en las capacidades técnicas para garantizar continuidad en el servicio de llamadas ilimitadas a México, Canadá, Estados Unidos y más de 90 países y servicio de internet ilimitado en servicios fijos para continuar con las actividades productivas, así como, facilitar el acceso a información y experiencias de entretenimiento.

Posteriormente, en mayo del 2020 como apoyo a los clientes residenciales suspendidos y con dificultades económicas, la Compañía lanzó un plan de apoyo por la pandemia COVID-19 durante tiempo limitado, el cual se formó de varios programas o iniciativas dentro de las que se encuentran; (i) "Plan de Alivio" que consistió en brindar a los suscriptores la posibilidad diferir el pago de una mensualidad a 12 meses; (ii) "Apoyo por Contingencia" con internet con velocidad

de 2 Mbps, telefonía con llamadas entrantes y llamadas salientes a números de emergencia, habilitado de forma temporal sin tener que cancelar los servicios contratados de los suscriptores durante el mes de mayo; y (iii) Oferta "izzi te Acompaña" ofreciendo a los suscriptores la posibilidad de migrar temporalmente sin tener que cancelar los servicios contratados a servicios de internet ilimitado con velocidad de 5 Mbps, telefonía con llamadas ilimitadas a todo México, Estados Unidos, Canadá, América y Europa y video con PackTV 60 canales para toda la familia con deportes, series, películas y programas infantiles a un mejor precio y con distintas combinaciones de single play, doble play y triple play.

Adicionalmente, en el mismo mes la Compañía mejoró los paquetes triple play a través de la plataforma izzi TV con la tecnología Android TV, el cual utiliza un nuevo y exclusivo modelo decodificador que cuenta con dicha tecnología como sistema operativo; sumando todas las ventajas y beneficios de Android desde izzi TV.

El 1 de julio de 2020, la Compañía lanzó una nueva oferta de izzi negocios 2.0 para segmentos micronegocios, pequeñas empresas o profesionistas independientes que cuenten de 1 a 10 empleados, con paquetes doble y triple play para cubrir las necesidades de este mercado.

A partir del torneo Guard1anes, en julio 2020, la Compañía cambió el posicionamiento y manejo de producto del canal Afizzionados y se volvió un canal Premium nacional dedicado 100% al deporte con partidos exclusivos de la liga MX y de la temporada regular de la NFL.

Durante el mes de septiembre de 2020, la Compañía lanzó wifi Extended.

El 17 de noviembre de 2020, la Compañía se asoció con Disney+ para incluir en su oferta el acceso a las principales plataformas OTT del mercado y la posibilidad de agrupar el servicio de TV de Paga con Disney+, Netflix, entre otros. La oferta de la Compañía para distribuir Disney+ incluyó dos modalidades: (i) Disney+ a la carta para todos los clientes single play, doble play y triple play; y (ii) para ofertas Unlimited, en paquete Unlimited 60 con Disney+ y Unlimited 100 con Disney+. Ambas modalidades se lanzaron con promoción para clientes izzi.

El 25 de noviembre de 2020, la Compañía lanzó el complemento Hazlo Smart. El cual utiliza un equipo decodificador de la Compañía, que le permite a los clientes disfrutar del servicio de izzi TV al tiempo que le da la posibilidad de acceder a una variedad de funcionalidades, contenido y aplicaciones. El complemento Hazlo Smart permite a los clientes triple play izzi TV cambiar sus decodificadores tradicionales de "izzi TV" por un decodificador izzitv Smart con tecnología Android.

Finalmente, el 16 de diciembre de 2020, la Compañía lanzó la línea izzi app con la cual los clientes pueden llevar su línea de teléfono fija en su celular para hacer y recibir llamadas como si estuvieran en casa y el 23 de diciembre del mismo año el complemento Paramount+ como parte de la estrategia para ofrecer mayores ofertas de contenido. Los suscriptores con Paramount+ a la carta tienen acceso a entretenimiento para toda la familia, incluyendo películas, series, reality shows y contenido para niños.

Lanzamientos 2021

El 01 de junio de 2021, la Compañía comercializó izzi 30+izzitv HD, el cual incluye 30 megas de velocidad, con la posibilidad de ampliar a 40 megas en caso de domiciliar el pago, llamadas ilimitadas a más de 90 países, izzitv con 60 canales (10 en HD), el canal "Afizzionados" sin costo adicional y acceso a izzi go e izzi kids.

Asimismo, partir del 29 de junio de 2021, la Compañía comercializó un paquete izzi 20+izziTV HD, con 60 canales (30 de ellos en HD), llamadas ilimitadas a teléfonos fijos y celulares en más de 90 países, acceso a izzi go e izzi kids por $580 Pesos al mes. En esta misma fecha, los suscriptores con HBO o con los paquetes que lo incluyan pueden acceder a una nueva plataforma de streaming que incluye la mejor programación de HBO denominada HBO MAX, con un precio de venta para complemento a la carta de $149 Pesos al mes.

El 19 de julio de 2021, la Compañía lanzó un paquete llamado “izzi negocios Cloud” para robustecer la oferta del segmento de negocios, a través de un paquete doble play que se compone de Internet y Banda Ancha de 100 Mbps + Cloud PBX.

El 31 de agosto de 2021, la Compañía lanzó Combo+, como complemento para acceder a Disney+ y Star+ a un precio de $249, duplicando el entretenimiento ya que se podrá disfrutar de Disney+ y Star+ en 4 pantallas en simultáneo. Adicionalmente, se comercializó el complemento Star+.

Finalmente, el 6 de diciembre de 2021, la Compañía lanzó nuevos productos SP de video dentro de los que se encuentran Packtv Plus con 150 canales, con un costo de $240 Pesos al mes e izzitv HD Plus con 200 canales, 80 de ellos en HD, por $340 Pesos al mes.

Lanzamientos 2022

El 29 de septiembre de 2022, la Compañía realizó un ajuste en la oferta comercial de todos los servicios, simplificando la selección de productos de acuerdo a las necesidades de los clientes e integrando plataformas de contenido como Vix+, Netflix, HBO y Disney+ en paquete bajo un esquema modular.

Oferta actual

Actualmente, el servicio de la Compañía incluye nuevos paquetes con izzitv HD, canales en vivo, series *on demand*, el acceso a las principales plataformas OTT del mercado y la posibilidad de agrupar el servicio de TV de Paga con Disney+, Netflix, entre otros, ofertas con hasta 500 megas y llamadas ilimitadas. Los paquetes son:

- izzi 20 + izzitv HD: 20 Megas para navegar con llamadas ilimitadas y 100 canales, 30 de ellos en HD, acceso a izzi go e izzi kids.
- izzi 30 + izzitv HD: 30 Megas para navegar con llamadas ilimitadas y 100 canales, 30 de ellos en HD, acceso a izzi go e izzi kids.
- izzi 50 + izzitv HD: 50 Megas para navegar con llamadas ilimitadas y 100 canales, 30 de ellos en HD, acceso a izzi go e izzi kids.
- izzi 100 + izzitv HD: 100 Megas para navegar con llamadas ilimitadas y 100 canales, 30 de ellos en HD, acceso a izzi go e izzi kids.
- izzi 200 + izzitv HD: 200 Megas para navegar en lugares en donde se tenga cobertura, con llamadas ilimitadas y 100 canales, 30 de ellos en HD, acceso a izzi go e izzi kids.
- izzi 500 + izzitv HD: 500 Megas para navegar en lugares en donde se tenga cobertura, con llamadas ilimitadas y 100 canales, 30 de ellos en HD, acceso a izzi go e izzi kids.
- izzi 1000 + izzitv HD: 1000 Megas para navegar en lugares en donde se tenga cobertura, con llamadas ilimitadas y 100 canales, 30 de ellos en HD, acceso a izzi go e izzi kids.
- Izzi20: 20 Megas con llamadas ilimitadas a números fijos y celulares en más de 90 países.
- izzi30: 30 Megas con llamadas ilimitadas a números fijos y celulares en más de 90 países.
- izzi50: 50 Megas con llamadas ilimitadas a números fijos y celulares en más de 90 países.
- izzi100: 100 Megas con llamadas ilimitadas a números fijos y celulares en más de 90 países.
- izzi200: 200 Megas en lugares en donde se tenga cobertura, con llamadas ilimitadas a números fijos y celulares en más de 90 países.
- izzi500: 500 Megas en lugares en donde se tenga cobertura, con llamadas ilimitadas a números fijos y celulares en más de 90 países.
- izzi1000: 1000 Megas en lugares en donde se tenga cobertura, con llamadas ilimitadas a números fijos y celulares en más de 90 países.
- izzitv HD Plus: Más de 200 canales, 80 en HD, acceso a “izzi go” e “izzi kids”.
- Packtv mini: 100 canales con deportes como programas infantiles y series, acceso a izzi.
- Packtv plus: 200 canales con deportes como programas infantiles y series, acceso a izzi.

Si el cliente desea contratar más canales en su servicio de video, así como contar con el servicio de video de izzi en más de un televisor, izzi ofrece accesibles opciones que puede combinar en su misma cuenta.

Los paquetes izzi pueden combinarse con plataformas de OTT como Vix+, Netflix, HBO y Disney+ con precios preferenciales al compararse si se contrataran por separado y de forma directa.

Adicionalmente, el cliente puede personalizar su paquete izzi con complementos. Podrá agregar Paramount+, HBO, Disney+, Star+, Canales internacionales, Golden Premier y otros complementos de televisión.

La estrategia de la Compañía se basa en los siguientes elementos:

Desarrollar su actividad principal y otras iniciativas

La Compañía tiene la intención de ampliar su base de suscriptores y ofrecer servicios de telecomunicaciones como telefonía local, larga distancia y datos. Los ingresos mensuales promedio por suscriptor de Cablevisión fueron de $555.6, $569.5 y $568.4 en 2020, 2021 y 2022, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2022, la red existente de Cablevisión tenía un índice de penetración de aproximadamente un 38.8% con más de 3.9 millones de Casas Pasadas.

Asimismo, Bestel ofrece servicios de telecomunicaciones, de telefonía de larga distancia internacional, telefonía móvil (como Operador Móvil Virtual), local, internet, MPLS, líneas privadas, enlaces Lan to Lan, además de una amplia gama de soluciones y servicios integrados de valor agregado, como servicios administrados, seguridad, colaboración, tele presencia y videoconferencia entre otros orientados a clientes empresariales y corporativos, gobierno; así como a operadores de telecomunicaciones nacionales e internacionales.

Actualmente, Cablevisión ofrece servicios de acceso bidireccional a Internet. La tecnología bidireccional de cable permite proporcionar acceso a Internet a velocidades más rápidas que las tecnologías de marcado telefónico. El desarrollo de su red bidireccional incrementa la capacidad de Cablevisión para ofrecer a un mayor número de suscriptores servicios bidireccionales de Internet y servicios de Telefonía.

Realizar adquisiciones para crecer en todo el país

La industria de la televisión por cable en México, misma que representa el 45% (de conformidad con la información contenida en el *BIT*, IFETEL) de los suscriptores del mercado de la televisión de paga, aún se encuentra fragmentada.

La Compañía podría considerar realizar adquisiciones, concentrándose en la adquisición de operadores de cable en centros urbanos con características demográficas atractivas en todo el país, así como de operadores de cable más pequeños ubicados en zonas contiguas a su red actual. No obstante lo anterior, actualmente la Compañía no tiene celebrado ningún contrato, convenio o carta de intención con respecto a alguna adquisición.

Cualquier adquisición por parte de la Compañía estará sujeta a la obtención de las autorizaciones gubernamentales y en materia de competencia económica que resulten aplicables, y la Compañía no puede garantizar que obtendrá dichas autorizaciones en el futuro.

Ampliación y modernización de la red de cable actual de Cablevisión

En el 2014, Cablevisión finalizó la conversión de su red de cable actual a una red de Banda Ancha bidireccional. Las redes de Banda Ancha bidireccional conjugan el uso de cables de fibra óptica, que pueden transmitir cientos de canales de video, datos y voz a larga distancia, con respecto a cables coaxiales que requieren de una mayor amplificación de la señal para poder obtener los niveles deseados de transmisión para el envío de señales de video, datos y voz.

Al 31 de diciembre de 2022, la red de Cablevisión tenía una capacidad bidireccional de 100.0%. La red de cable de Banda Ancha bidireccional de Cablevisión cuenta con mayor capacidad de red, calidad y confiabilidad, lo cual facilita la introducción de nuevos servicios que se espera amplíen su base de suscriptores, incrementen sus ingresos mensuales por suscriptor, reduzcan sus costos de operación por suscriptor y faciliten el control de la Piratería.

Con la distribución de la red de la Compañia a través de Hub's en la Ciudad de México y áreas circunvecinas, con la implementación de nuevas tecnologías y sustitución de troncales de Cable Coaxial por fibra óptica, Cablevisión logrará incrementar la capacidad de su red, dando como resultado una disminución en el número de Casas Pasadas por Nodo, además de que se logrará bajar el número de fallas en la misma, todo esto con el fin de ampliar el alcance de dicha red e incrementar los servicios a los clientes de la Compañía. A finales de 2022, Cablevisión contaba con aproximadamente 24,034 Nodos y 538 ODN trabajando a través de 13 Hubs.

Servicios de Televisión por cable

La Compañía es un proveedor importante de Servicios de Televisión por cable en la Ciudad de México y áreas circunvecinas del Estado de México. La siguiente tabla muestra la variación en el número de suscriptores activos, Casas Pasadas y el índice de penetración de la Compañía.

	2020	**2021**	**2022**
Suscriptores activos de televisión	1,055,088	993,643	1,016,228
Casas Pasadas	3,707,645	3,845,691	3,939,209
Índice de penetración Televisión de paga	**28.46%**	**25.84%**	**25.80%**

Regulación de las tarifas. La LFTR establece que los concesionarios podrán acordar libremente las tarifas correspondientes a los servicios de telecomunicaciones que presta a sus suscriptores, incluyendo las tarifas aplicables a los Servicios de Televisión restringida. Sin embargo, en virtud de la resolución del IFT que declaró a Grupo Televisa y a algunas de sus subsidiarias, con poder sustancial en 35 mercados relevantes del servicio de televisión y audio restringido, el principio de libertad tarifaria no será aplicable a dicho agente, al ser una medida de aplicación inmediata consecuencia de dicha declaratoria. Ver "Reforma de Telecomunicaciones".

Programación y otros tipos de contenido

a) Servicios de Televisión por cable. Uno de los elementos integrantes de la estrategia de negocios de Cablevisión ha consistido en ampliar su cartera actual de Suscriptores mediante la transmisión de programación y otros tipos de contenido de gran calidad. Además de la programación que se encuentra disponible en televisión abierta, Cablevisión adquiere programación y contenido de diversos agregadores de contenido y programadores mediante diversos convenios y contratos de licencia o, para transmitirlos en su sistema de televisión y audio restringidos.

Canales de Cablevisión. La siguiente tabla contiene una descripción de los canales de video incluidos en los distintos paquetes que la Compañía ofrece al 31 de diciembre de 2022:

# Canal	Señal	Genero
1	Azteca uno	Radiodifundida Nacional
2	Las Estrellas	Radiodifundida Nacional
3	Imagen TV	Radiodifundida Nacional

4	Foro TV	Radiodifundida Local
5	Canal 5	Radiodifundida Nacional
6	Canal 6	Radiodifundida Local
7	Azteca 7	Radiodifundida Nacional
8	La Octava	Radiodifundida Local
9	Nu9ve	Radiodifundida Local
10	El Heraldo TV	Radiodifundida Local
11	Once TV	IPF
14	Canal Catorce	IPF
20	TV Unam	IPF
21	Capital 21	Radiodifundida Local
22	Canal 22	IPF
34	Televisión Mexiquense	Radiodifundida Local
40	adn 40	Radiodifundida Local
45	Canal del Congreso	Radiodifundida Local
70	a más+	Nacional Abierta
76	Vibe TV	Canal Rentado
78	México Travel Channel	Canal Rentado
80	Canal del Congreso Senado	Local
81	Canal del Congreso Diputados	Local
98	Mosaico Interes General	Mosaico
99	Las Estrellas -1hr	Nacional Abierta
100	Las Estrellas -2hr	Nacional Abierta
101	Azteca uno	Nacional Abierta
102	Las Estrellas	Nacional Abierta
103	Canal izzi	Barker
104	Foro TV	Nacional Abierta
105	Canal 5	Nacional Abierta
107	Azteca 7	Nacional Abierta
109	Nu9ve	Nacional Abierta
113	Azteca uno -2hr	Nacional Abierta
114	Canal 6 Plus	Abierta
115	Quiero TV	Entretenimiento
117	CV Shopping	Canal Rentado Nacional
119	Mosaico Noticias e Información	Mosaico
120	Milenio TV	Abierta
121	Telefórmula	Abierta
130	Inova	Canal Rentado
140	adn 40	Nacional Abierta
150	El Financiero - Bloomberg	Noticias e Información
162	Canal 4 Televisa Monterrey	Local

172	CNN en Español	Noticias e Información
174	CNNI	Noticias e Información
175	HLN	Noticias e Información
180	Fox News	Noticias e Información
182	Al Jazeera TV	Noticias e Información
184	RT	Noticias e Información
185	BBC World News	Noticias e Información
186	Canal 24 Horas	Noticias e Información
187	Euronews	Noticias e Información
190	Justicia TV	Gubernamental
200	Mosaico Entretenimiento	Mosaico
203	U	Entretenimiento
204	TL novelas	Entretenimiento
205	Telemundo	Entretenimiento
209	Star Channel	Entretenimiento
210	Warner	Entretenimiento
211	Universal Channel	Entretenimiento
212	Sony	Entretenimiento
213	Comedy Central	Entretenimiento
214	FX	Entretenimiento
215	AXN	Entretenimiento
216	Space	Entretenimiento
217	ID	Entretenimiento
218	E! Entertainment	Entretenimiento
221	Discovery Home & Health	Entretenimiento
222	TLC	Entretenimiento
223	A&E	Entretenimiento
226	MásChic	Entretenimiento
227	El Gourmet	Entretenimiento
228	¡Hola! TV	Entretenimiento
230	TVE	Entretenimiento
232	I-SAT	Entretenimiento
233	Distrito Comedia	Entretenimiento
235	Telehit	Entretenimiento
236	MTV	Entretenimiento
237	MTV Hits	Entretenimiento
238	Telehit Música	Entretenimiento
239	MTV 00s	Entretenimiento
241	Bandamax	Entretenimiento
242	TNT Series	Entretenimiento
243	Lifetime	Entretenimiento
244	Star Life	Entretenimiento

245	Glitz*	Entretenimiento
246	Home & Garden TV	Entretenimiento
249	Food Network	Entretenimiento
250	TBS	Entretenimiento
251	SyFy	Entretenimiento
252	TruTV	Entretenimiento
256	Club MTV	Entretenimiento
258	MTV 80s	Entretenimiento
262	Much Music	Entretenimiento
270	Dog TV	A la carta
272	Antena 3	Entretenimiento
274	NHK World	Entretenimiento
275	TV Globo	Entretenimiento
276	RAI	Entretenimiento
277	Telefe	Entretenimiento
278	TV5Monde	Entretenimiento
279	TV Galicia	Entretenimiento
280	DW Amerika	Entretenimiento
281	DW Latinoamérica	Entretenimiento
300	Mosaico Infantil	Mosaico
306	Baby TV	Infantil
308	Nick Jr.	Infantil
310	Discovery Kids	Infantil
311	Once Niñas y Niños	IPF
312	Cartoon Network	Infantil
313	Nat Geo Kids	Infantil
314	Boomerang	Infantil
316	Nickelodeon	Infantil
317	bitMe	Entretenimiento
318	Disney Channel	Infantil
320	Disney XD	Infantil
321	Nickmusic	Infantil
322	Disney Junior	Infantil
323	Tooncast	Infantil
400	Mosaico Mundo y Aprendizaje	Mosaico
401	Discovery Channel	Mundo y Aprendizaje
402	Animal Planet	Mundo y Aprendizaje
403	National Geographic	Mundo y Aprendizaje
404	National Geographic Wild	Mundo y Aprendizaje
408	History Channel	Mundo y Aprendizaje
413	History 2	Mundo y Aprendizaje
421	Discovery Science	Mundo y Aprendizaje

423	Discovery Turbo	Entretenimiento
430	Film & Arts	Mundo y Aprendizaje
440	Enlace TBN	Mundo y Aprendizaje
441	ESNE TV	Mundo y Aprendizaje
442	María Visión	Mundo y Aprendizaje
443	EWTN	Mundo y Aprendizaje
480	Ingenio TV	IPF
481	Canal 22.2	IPF
500	Mosaico Deportes	Mosaico
501	TUDN	Deportes
503	Afizzionados	Deportes (A la carta)
504	Real Madrid TV	Deportes
505	Fox Sports	Deportes
506	Fox Sports 2	Deportes
508	ESPN 2	Deportes
509	ESPN	Deportes
510	ESPN 3	Deportes
511	Fox Sports 3	Deportes
512	NFL Network	Deportes
530	Adrenalina Sports Network	Deportes
531	Golf Channel	Deportes
600	Mosaico Películas	Mosaico
602	Mosaico Star+	Mosaico
603	Mosaico HBO	Mosaico
604	De Película	Películas
607	Golden	Películas
608	Golden Edge	Películas
610	TNT	Películas
611	AMC	Películas
613	Studio Universal	Películas
614	FX Movies	Películas
619	TCM	Películas
621	De Película Multiplex	Películas
622	Golden Multiplex	Películas
623	Cinemax	Películas
624	Cinecanal	Películas
625	Paramount	Películas
627	Europa Europa	Películas
630	HBO Family (East)	Premium
631	HBO Signature	Premium
632	HBO 2	Premium
633	HBO (West)	Premium

635	HBO Plus (West)	Premium
636	HBO MUNDI	Premium
637	HBO POP	Premium
639	HBO XTREME	Premium
643	Golden Premier	Premium
644	Golden Premier Delay -2hr	Premium
650	Star Series (East)	Premium
651	Star Series (West)	Premium
652	Star Action (East)	Premium
653	Star Action (West)	Premium
654	Star Fun (East)	Premium
655	Star Cinema	Premium
656	Star Hits	Premium
657	Star Fun (West)	Premium
658	Star Classics	Premium
659	Star Comedy	Premium
800	Las Estrellas -2hr HD	Nacional Abierta HD
801	Azteca uno HD	Nacional Abierta HD
802	Las Estrellas HD	Nacional Abierta HD
803	Canal izzi HD	Barker HD
804	Foro TV HD	Nacional Abierta HD
805	Canal 5 HD	Nacional Abierta HD
807	Azteca 7 HD	Nacional Abierta HD
809	Nu9ve HD	Nacional Abierta HD
814	Canal 6 Plus HD	Abierta HD
816	CNN HD	Noticias e Información HD
817	Fox News HD	Noticias e Información HD
820	Milenio TV HD	Abierta HD
825	A3Series HD	Entretenimiento HD
826	Star HD	Entretenimiento HD
827	U HD	Entretenimiento HD
829	Star Channel HD	Entretenimiento HD
831	Warner HD	Entretenimiento HD
833	Universal Channel HD	Entretenimiento HD
835	Sony HD	Entretenimiento HD
837	Comedy Central HD	Entretenimiento HD
839	FX HD	Entretenimiento HD
841	AXN HD	Entretenimiento HD
843	Space HD	Entretenimiento HD
844	ID HD	Entretenimiento HD
845	Discovery Turbo HD	Entretenimiento HD
846	Home & Garden TV HD	Entretenimiento HD

847	Discovery Home & Health HD	Entretenimiento HD
848	Discovery World HD	Entretenimiento HD
849	Food Network HD	Entretenimiento HD
850	A&E HD	Entretenimiento HD
852	¡Hola! TV HD	Entretenimiento HD
854	Telehit Música Plus HD	Entretenimiento HD
856	MTV HD	Entretenimiento HD
857	MTV Live HD	Entretenimiento HD
859	MTV 00s HD	Entretenimiento HD
861	TruTV HD	Entretenimiento HD
863	bitMe HD	Entretenimiento HD
871	Teennick HD	Infantil HD
873	Discovery Kids HD	Infantil HD
875	Disney Channel HD	Infantil HD
878	Clan HD	Infantil HD
880	Discovery Theater HD	Mundo y Aprendizaje HD
881	Discovery Channel HD	Mundo y Aprendizaje HD
883	Animal Planet HD	Mundo y Aprendizaje HD
885	National Geographic HD	Mundo y Aprendizaje HD
886	National Geographic Wild HD	Mundo y Aprendizaje HD
888	Discovery Science HD	Mundo y Aprendizaje HD
889	History HD	Mundo y Aprendizaje HD
890	TUDN HD	Deportes HD
891	Afizzionados HD	Deportes HD (A la carta)
892	Fox Sports HD	Deportes HD
893	Fox Sports 2 HD	Deportes HD
894	Fox Sports 3 HD	Deportes HD
895	ESPN 2 HD	Deportes HD
896	ESPN HD	Deportes HD
897	ESPN 3 HD	Deportes HD
898	ESPN EXTRA HD	Deportes HD
899	Real Madrid TV HD	Deportes HD
902	NFL Network HD	Deportes HD
909	Atres Cine HD	Películas HD
910	De Película Plus HD	Películas HD
911	Golden Plus HD	Películas HD
912	TNT HD	Películas HD
913	AMC HD	Películas HD
914	FX Movies HD	Películas HD
915	Studio Universal HD	Películas HD
917	Cinecanal HD	Películas HD
918	Paramount HD	Películas HD

920	HBO HD	Premium HD
921	HBO 2 HD	Premium HD
922	HBO Family (East) HD	Premium HD
923	HBO Signature HD	Premium HD
924	HBO Plus (West) HD	Premium HD
926	HBO MUNDI HD	Premium HD
927	HBO POP HD	Premium HD
928	HBO XTREME HD	Premium HD
933	Golden Premier HD	Premium HD
934	Golden Premier HD Delay -2hr	Premium HD
940	Star Series HD	Premium HD
942	Star Fun HD	Premium HD
944	Star Comedy HD	Premium HD
945	Star Cinema HD	Premium HD
946	Star Classics HD	Premium HD
947	Star Hits HD	Premium HD
948	Star Action HD	Premium HD
949	Adrenalina Sports Network HD	Deportes HD
950	Rock en Español	Audio
951	Romance Latino	Audio
952	Pop Latino Actual	Audio
953	Salsa y Merengue	Audio
954	Latino Tropical	Audio
955	Viva México	Audio
956	Mariachi Para Siempre	Audio
957	Samba y Pagode	Audio
958	Latin Lounge	Audio
959	Jammin' Reggae	Audio
960	Himnos del Rock	Audio
961	Éxitos de los 70	Audio
962	Éxitos de los 80	Audio
963	Éxitos de los 90	Audio
964	Éxitos Europeos	Audio
965	Rock Alternativo	Audio
966	Rompepistas	Audio
967	Clásicos del Dance	Audio
968	Club de Baile	Audio
969	Éxitos Románticos	Audio
970	Éxitos en Inglés	Audio
971	Stingray Especiales	Audio
972	Música Popular Brasileira	Audio

973	Tango	Audio
974	Ritmos del Mundo	Audio
975	Éxitos de Italia	Audio
976	Éxitos de las Américas	Audio
977	Reggaetón	Audio
978	R&B Clásico	Audio
979	Rock Pesado	Audio
980	El Salón chill	Audio
981	Pop Adulto	Audio
982	Clásicos Indie	Audio
983	Popcorn	Audio
984	Fiesta Continua	Audio
985	Viejitas pero Buenísimas	Audio
986	Sólo para Peques	Audio
987	Blues	Audio
988	Maestros del Jazz	Audio
989	Éxitos de Brasil	Audio
990	Jazz Latino	Audio
991	New Age	Audio
992	Grandes Orquestas	Audio
993	Estándares	Audio
994	Cocktail Lounge	Audio
995	Música Ligera	Audio
996	Clásicos para Todos	Audio
997	Retro Latino	Audio
998	Ópera Plus	Audio
999	Rock de Brasil	Audio

Cablevisión cuenta con una licencia directa de Televisa para la transmisión de 19 (diecinueve) canales de programación en versión estándar y 18 (dieciocho) canales en versión HD.

Servicio de la red de telecomunicaciones

La estrategia de la Compañía se basa en las siguientes iniciativas:

- Continuar posicionando la imagen de la Compañía.
- Ampliar la cobertura interurbana y local de la red de Bestel.
- Continuar el desarrollo de capacidades estratégicas de servicios administrados de telecomunicaciones y tecnología de información.
- Continuar con el crecimiento de la base de clientes empresariales, corporativos y gobierno.
- Mantenerse como uno de los principales integradores de servicios de Internet y redes de datos para operadores globales.
- Ser uno de los principales operadores fijos de telecomunicaciones en los sectores: empresarial, operadores de telecomunicaciones (*Carriers*) corporativo y gobierno.

Portafolio de productos y servicios.

Bestel tiene la experiencia y fortaleza en el diseño de soluciones para operadores de telecomunicaciones (*Carriers*), comercializadores de servicios (*wholesale*), sector corporativo (incluyendo gobierno y call centers) y empresarial, con un portafolio integral que incluye:

- Larga distancia dedicada
- Troncales Digitales
- Troncales IP
- Servicio 800 nacional, internacional, mundial, así como inteligentes
- Terminación de telefonía local
- Telefonía móvil (como Operador Móvil Virtual)
- DID´s
- Internet dedicado
    - Internet fijo
    - Internet en demanda
    - Internet 2
    - Internet best effort con tecnología 10.5
- MPLS
- SD WAN
- Líneas privadas nacionales
- Líneas privadas locales
- Enlaces Lan to Lan
- Herramientas de colaboración:
    - Audio conferencia
    - Web Meeting
    - Salas de tele presencia
    - Videoconferencia en demanda
- Implementación, administración y gestión de redes MPLS
- Gestión de WEB para contenidos
- Coubicaciones
- Venta de equipos
- Servicios administrados
- Servicios monitoreo y gestión de redes (NOC)
- Servicio de gestión e implementación de seguridad administrada
- Servicios de seguridad
- Servicios de cómputo en la nube

II.2.B. CANALES DE DISTRIBUCIÓN

Los esfuerzos de la Compañía en materia de ventas y mercadotecnia constituyen un elemento esencial de la estrategia y sustentan los retos para acelerar el crecimiento, incrementar los ingresos, reducir las tasas de desconexión y fortalecer las labores de cobranza.

La estrategia de mercadotecnia de la Compañía obedece a los siguientes objetivos:

- Incremento en la atracción de RGU's de clientes existentes y clientes nuevos, con foco en la comercialización de servicios: Internet, telefonía ilimitada, TV de paga y telefonía móvil.
- Incremento del "load in factor" a través de campañas y acciones mercadológicas que incrementen la tenencia de RGU's en la base de clientes actuales.
- Crecimiento en ventas, ingresos y EBITDA.
- Disminución en las desconexiones y baja en el *Churn* de la Compañía.

- Incrementar la penetración y posicionamiento en nuevos mercados con ofertas de valor segmentadas a nichos en donde la competencia tiene ventajas.
- En contenidos la Compañía es uno de los integradores más importante a nivel nacional, dando acceso a sus clientes, a poderosos programadores y plataformas dentro de las que se encuentran; Netflix, ViX+, Disney+, Prime Video, Starzplay, Acorn TV, HBO, Fox, entre otros. Todos éstos, que junto con una barra programática muy completa de canales lineales, están integrados en izzitv, una de las plataformas de entretenimiento de la Compañía soportada con tecnología de vanguardia.

Para lograr estos objetivos, el área de marketing enfoca sus esfuerzos en las siguientes palancas de gestión:

- Análisis del consumidor e inteligencia del mercado con estudios de satisfacción recurrentes en el año, con indicadores de calidad en el servicio.
- Gestión del portafolio de productos de la Compañía de manera que siempre se cuente con servicios innovadores que, sumados a las estrategias de precio coloquen a la Compañía en un anaquel más competitivo de la industria en México, además de contar con diferenciadores en cada propuesta de valor.
- Desarrollo y producción de campañas publicitarias para apoyar la promoción de los productos, abrir nuevos mercados e incrementar la base de clientes nuevos para ganar participación de mercado, mejorar el posicionamiento de la marca, incrementar los ingresos. Dichas campañas son publicitadas en todos los medios existentes: TV abierta, TV de paga, medios Digitales, radio, prensa y toda la gama de medios OOH, además de presencia en todas las sucursales de la Compañía con una innovadora plataforma de pantallas verticales.
- Crear estrategias de marketing directo para incrementar el ARPU, mejorar la retención y fomentar la lealtad de los clientes de la Compañía.
- Incrementar el conocimiento de los clientes actuales con producciones internas respecto a las ofertas, los complementos, los canales de servicio y atención, el contenido de programación y todo aquello que es lanzado al mercado.

En cuanto a la fuerza de ventas, la Compañía cuenta con un modelo multicanal que estratégicamente le permite tener mayor cobertura territorial para incrementar la penetración de mercado y acompañar el crecimiento en la infraestructura de tendido de nuevas redes. Los canales a través de los cuales se comercializan los productos están compuestos por call centers, sucursales, distribuidores, comercio electrónico, módulos y una fuerza de venta de cambaceo.

Es así como los esfuerzos de mercadotecnia, publicidad y ventas están alineados hacia el crecimiento en ventas, rentabilidad y generación de ingresos en el largo plazo.

El principal medio de venta de los servicios de telecomunicaciones por cable de la Compañía es su call center.

La fuerza de ventas de cambaceo, módulos, distribuidores y sucursales son los siguientes canales en importancia por número de ventas de la Compañía. Ésta ha invertido en dotar a la fuerza de ventas de herramientas tecnológicas para hacer más eficiente su labor de venta, en específico celulares y una tablet donde se puede levantar una orden de compra y programar la instalación del servicio. La Compañía cuenta con 28 centros de atención a clientes y aproximadamente 284 módulos de venta en centros comerciales y tiendas de autoservicio, distribuidos estratégicamente en la Ciudad de México y en la zona metropolitana.

A fin de cubrir de manera más eficaz los distintos municipios en donde opera, la Compañía depende de forma significativa en el personal de venta quienes pueden ser empleados o agentes independientes. La Compañía contrata agentes independientes, los cuales ayudan a incrementar la distribución de sus productos de forma flexible, buscando complementar las necesidades del mercado. Estos agentes independientes realizan ventas de los productos de la Compañía en visitas a domicilio dentro de las áreas de cobertura, promocionando tanto los Servicios de Televisión por cable como los servicios de telefonía fija e Internet de alta velocidad para incrementar la base de clientes de la Compañía.

En lo que respecta a Bestel, su estrategia de mercadotecnia se basa en los siguientes objetivos:

- Posicionar a Bestel como uno de los proveedores de telecomunicaciones más relevantes del país;
- Dar a conocer la oferta y capacidades de Bestel a través de medios de comunicación especializados y de negocios como una empresa fuerte en Servicios de Valor Agregado a través de soluciones tales como: Servicios de Seguridad Administrada; SOC (Security Operations Center); Salas de Telepresencia Pública con conectividad global e Integración y Gestión de Redes;
- Incrementar la base instalada de clientes de voz, datos e Internet en los siguientes segmentos:

    - Empresarial
    - Corporativo
    - Gobierno Federal y Estatal
    - *Call center*
    - Operadores de Telecomunicaciones *(Carriers)*

- Consolidar el portafolio de productos estableciendo diferenciadores competitivos respecto a la competencia principal de Bestel enfatizando las capacidades y ventajas competitivas de Bestel basadas en su infraestructura;

- Crear campañas de relacionamiento y generación de demanda para atraer nuevos y mejores negocios con clientes existentes y potenciales;

- Establecer alianzas con socios comerciales que potencien las capacidades y oferta de Bestel;

- Fortalecer la estrategia de comercialización de Bestel que se ha dado de manera directa a través de una estructura de fuerza de ventas dividida en los siguientes segmentos:

    - Operadores nacionales e internacionales
    - Empresarial
    - Corporativo
    - Gobierno
    - *Call Center*

La fuerza de ventas está dividida por zonas en las que Bestel tiene presencia y cuenta con canales indirectos en diversas regiones estratégicas.

Atención a Clientes. La Compañía cuenta con 28 centros de atención a clientes, los cuales tienen como objetivo atender a sus clientes residenciales y empresariales para contrataciones, cancelaciones, soporte técnico e información y ayuda en general. Así como, 14 módulos de atención para contrataciones, cambios de servicio, pagos con tarjeta bancaria, aclaraciones, tramites e información general.

Asimismo, la Compañía cuenta con centros de atención telefónica con atención 24x7 con personal capacitado para contestar preguntas y atender solicitudes relacionadas con los distintos servicios contratados por sus clientes (soporte técnico, aclaraciones, información general, cambios en los servicios), también se realizan llamadas para promover los servicios de la Compañía generando ventas y cambios de servicios, recordatorios y gestiones de cobranza, encuestas, llamadas de servicio.

Los canales oficiales de atención y comunicación disponibles para sus clientes son:

- Llamadas Telefónicas In bound y Out bound
- Chat en Línea a través de whatsapp
- Correo Electrónico
- Redes Sociales
- SMS y whatsapp
- Página de Atención a Clientes o centro de ayuda (izzi.mx)

- Aplicación móvil (izzi app)

El centro de atención telefónica de la Compañía es atendido por ejecutivos de atención telefónica capacitados y preparados para atender cualquier solicitud de las arriba mencionadas, la llamada ingresa a través del sistema automático de respuesta que ayuda a distribuir el tipo de llamada a la persona adecuada para su atención. Con esto, se logra que el servicio al cliente sea sencillo y personalizado.

Los canales de atención distintos a llamadas telefónicas, son atendidos por ejecutivos especializados en medios digitales y redes sociales, las interacciones ingresan a sistemas de gestión que permiten ofrecer respuestas automatizadas y posterior poder interactuar con alguno de sus ejecutivos de atención y recibir respuesta en altos niveles de servicio.

A través del sitio web www.izzi.mx sección mi cuenta y de las aplicaciones para dispositivos móviles denominada "izzi app", los clientes pueden consultar su estado de cuenta y servicios contratados, así como elegir, contratar, comprar y tramitar los productos y servicios que requieran, así como realizar el pago o domiciliación de los mismos, desde su computadora y/o en sus dispositivos móviles.

A través del sitio web www.izzi.mx sección **centro de ayuda**, los clientes pueden tener acceso a un centro de ayuda en donde pueden buscar y encontrar respuesta a sus dudas sobre los productos o servicios contratados.

La Compañía ofrece a los suscriptores la garantía de que siempre estarán informados sobre el estado de la contratación de su servicio a través de mensajes directos vía SMS o bien por correo electrónico. De esta forma, el cliente siempre sabe en qué etapa se encuentra el proceso de contratación.

El concepto del negocio de la Compañía está orientado a otorgar a sus suscriptores una experiencia fácil y sin sorpresas desagradables en cuanto a los servicios contratados. El compromiso de la Compañía con sus suscriptores exige ofrecer atención personalizada, servicios y procesos de atención centrados en el cliente.

II.2.C. PATENTES, LICENCIAS, MARCAS Y OTROS CONTRATOS

Propiedad Industrial e Intelectual.

La Compañía es titular de la marca registrada “Cablevisión”, y cuenta con una licencia de uso de marca por parte de CVQ para el uso de las siguientes marcas registradas “izzi”, "izzi telecom", "izzi TV", "izzi Negocios”, entre otras, bajo las cuales comercializa sus productos y servicios de telecomunicaciones. Bestel es titular de la marca registrada “Bestel”, bajo la cual ofrece sus productos y servicios de telecomunicaciones.

Finalmente, la Compañía cuenta con aproximadamente 124 nombres de dominio, tanto de primer nivel, como nombres de dominio locales.

Las concesiones de la Compañía

Panorama general

De conformidad con la LFTR, la Compañía requiere de una concesión única, otorgada por el IFETEL (anteriormente por la SICT) para prestar el Servicio de Televisión por cable, así como para proporcionar acceso de alta velocidad a Internet, el servicio de telefonía local fija y otros productos y servicios de telecomunicaciones.

El 22 de mayo de 2019, Cablevisión obtuvo por transición de su anterior título para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones; un título de concesión única que le permite prestar cualquier servicio de telecomunicaciones en cualquier parte del territorio nacional.

Los términos de la concesión de red pública de telecomunicaciones de Cablevisión establecían que esta última debía modernizar su red pública de telecomunicaciones a un Ancho de Banda de cuando menos 450 MHz. Al 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022, la totalidad de la red de Cablevisión se encontraba operando a cuando menos 450 MHz.

La concesión única actual de Cablevisión vence en 2029. Esta concesión autoriza a la Compañía a proporcionar cualquier servicio de telecomunicaciones en cualquier parte del territorio nacional, incluyendo los Servicios de Televisión y audio restringidos, acceso bidireccional a Internet, transmisión bidireccional de datos y servicio de telefonía local fija que proporciona en la Ciudad de México y algunos municipios del Estado de México; en septiembre de 2022 Cablevisión solicitó al IFETEL la prórroga de la concesión única actual, trámite que se encuentra en curso. La concesión para transmitir el Servicio de Televisión restringida vía aire a través del canal UHF 46 venció en 2010 (la "Concesión del Canal 46"), por lo cual la Compañía solicitó la renovación de la Concesión del Canal 46; sin embargo, en febrero de 2010 la SICT notificó a Cablevisión que la Concesión del Canal 46 no sería renovada. En marzo del mismo año Cablevisión interpuso un recurso de revisión, que se resolvió en marzo de 2016 confirmando la negativa de renovación. En contra de tal determinación, Cablevisión promovió una demanda de nulidad que se resolvió favorablemente en septiembre de 2017, al considerar que la autoridad que emitió la negativa carecía de facultades para ello; Cablevisión impugnó dicha determinación, por considerar que subsistían violaciones cometidas en el procedimiento cuyo análisis otorgarían un mayor beneficio de resolverse favorablemente, impugnación que fue resuelta en enero de 2019 en el sentido de otorgar el amparo a la Compañía para el efecto que se emitiera una nueva resolución en la que se analizaran los argumentos que no fueron estudiados en el juicio de nulidad. En cumplimiento a lo anterior, en enero de 2020, se emitió una nueva sentencia en el juicio de nulidad, en la que se declaró la ilegalidad de la resolución impugnada para el efecto de que se emitiera una nueva resolución, [encontrándose pendiente que la SICT notifique a la Compañía la resolución que se emita, en cumplimiento a lo determinado en la sentencia del juicio de nulidad indicado.

Operbes cuenta con una concesión de red pública de telecomunicaciones que le fue otorgada el 8 de enero de 1996 con una vigencia prorrogable de 30 años. De conformidad con el título de concesión y la constancia de servicios de valor agregado otorgada el 12 de marzo de 2008, Operbes puede prestar servicios de telefonía fija nacional y de larga distancia internacional, transmisión de datos, venta o arrendamiento de capacidad de la red para la transmisión de datos, comercialización de la capacidad adquirida de otros concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y provisión de acceso a Internet. Al amparo de esta concesión, a partir de septiembre de 2019, Operbes inició la comercialización de telefonía móvil como Operador Móvil Virtual (OMV) a través de "Bestel móvil" que ofrece llamadas, SMS y gigabytes para clientes empresariales, corporativos y gubernamentales de acuerdo al área de cobertura, por virtud de un acuerdo celebrado con Altán Redes, S.A.P.I de C.V. y Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

Aunado a lo anterior, Operbes cuenta con diversas concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia en distintas regiones del país, mismas que le fueron otorgadas en 1998 en las bandas de 23 GHz y 10.5 GHz, todas con una vigencia prorrogable de 20 años. De conformidad con los diversos títulos de concesión, Operbes puede prestar los servicios de provisión de capacidad para radioenlaces del servicio fijo (punto a punto y punto a multipunto).

Con fecha 27 de septiembre de 2019, las concesiones de Operbes para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia en distintas regiones del país, en las bandas de 23 GHz y 10.5 GHz, concluyeron el trámite de autorización de prórroga por lo que, con fecha 27 de septiembre de 2019, el IFT otorgó a Operbes nuevos títulos con vigencia de 20 años adicionales a partir del 02 de abril de 2018; así como un título de Concesión Única con vigencia de 30 años a partir del 02 de abril de 2018, esta última le permite proveer cualquier servicio de telecomunicaciones en cualquier parte del territorio nacional. Derivado de una operación previa a la adquisición de Operbes por parte de subsidiarias de Grupo Televisa, el 21 de marzo de 2019 se presentó ante el IFT una solicitud de autorización de cesión de la banda de 7GHz, a favor de AT&T New GI, S. de R.L. de C.V., misma que se autorizó con fecha 05 de junio de 2019 y surtió efectos el 15 de julio del mismo año 2019.

Operbes como causahabiente de Bestphone por la fusión realizada entre estas empresas en 2019, de la que subsiste la primera, contaba con una concesión de red pública de telecomunicaciones que le fue otorgada el 17 de noviembre de 2000 con una vigencia prorrogable de 30 años. De conformidad con el título de concesión referido, la constancia de servicios de valor agregado otorgada el 6 de junio de 2005 y la resolución para modificar el título de concesión otorgado

por la SCT el 24 de noviembre de 2011, Operbes podía prestar a nivel nacional, servicios de telefonía local fija a usuarios residenciales y comerciales, transmisión de datos, comercialización de la capacidad adquirida de otros concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y acceso a Internet. Respecto de esta concesión, los servicios y coberturas, fueron incorporados en la concesión única de la que es titular Operbes, referida en el párrafo anterior; y posteriormente, el 14 de julio de 2021,Operbes renunció al título de concesión de red pública descrito al inicio del presente párrafo, como parte de su estrategia de eficientar la operación a través del uso de su concesión única, que le permite prestar cualquier servicio de telecomunicaciones en México y cuya vigencia es de 30 años a partir del 02 de abril de 2018.

Bestel USA cuenta con una licencia 214 que le fue otorgada por la FCC de los Estados Unidos de América el 18 de septiembre de 1997 con una vigencia indefinida. De conformidad con ésta, Bestel USA puede prestar servicios internacionales de telecomunicaciones.

Contratos estratégicos con terceros

La Compañía depende en una gran medida de proveedores externos y tecnología propiedad de terceros, incluyendo proveedores de programación. La Compañía también ha celebrado contratos estratégicos con Grupo Televisa y varias de sus filiales, en relación con varios aspectos de sus operaciones. Ver secciones “Factores de riesgo relacionados con los Accionistas principales de la Compañía”; “Relaciones y transacciones con Grupo Televisa y sus filiales”.

Es importante mencionar que el común denominador de dichos convenios y contratos tienen una vigencia definida que por lo general varía de tres a cinco años y pueden renovarse a su vencimiento, previo acuerdo por escrito entre ambas partes.

a) Contratos estratégicos relacionados con la programación y guías interactivas

i) <u>Proveedores de programación</u>.

Cablevisión tiene celebrados convenios y contratos de licencia con diversos agregadores de contenido y programadores, los cuales suministran toda una gama de contenido y programación para todos los paquetes de Servicios de Televisión y audio restringidos ofrecidos por Cablevisión, incluyendo, el paquete de Servicio Básico y el paquete de Servicio Premium Digital. Es importante mencionar que el común denominador de dichos convenios y contratos son licencias de carácter no exclusivo, tienen una vigencia definida que por lo general varía de uno a tres años y pueden renovarse a su vencimiento, previo acuerdo por escrito entre ambas partes. A continuación, se listan los nombres de los agregadores de contenido, programadores y distribuidores de señales más representativos:

- AMC Networks Latin America, LLC.
- BBC World Distribution Limited.
- Discovery Latin America, S.L.
- ESPN México, S.A. de C.V.
- TFCF Latin American Channel, LLC.
- LAPTV, LLC.
- NGC Networks Latin America, LLC.
- Olé Distribution, LLC.
- HBO Olé Distribution, LLC.
- MTV Networks Latin America, Inc.
- NFL International, LLC.
- TV Azteca, S.A.B. de C.V.
- Turner Broadcasting System Latin America, Inc.
- WDC (México), S. de R.L. de C.V.

Cablevisión tiene un contrato de licencia de canales de programación celebrado con Televisa para la transmisión de varias de sus señales y cuenta con ciertas condiciones, tal y como se describe en la sección "Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés". La Compañía es parte de diversos contratos con Grupo Televisa y sus filiales. Televisa se reservó todos los derechos y el control sobre la publicidad y el contenido de los canales.

ii) Proveedores de la guía interactiva. Cablevisión ha celebrado contratos con proveedores para la carga del contenido de la guía interactiva y el mantenimiento de su plataforma, dichos proveedores son:

- Tribune Media Services – se encarga de alimentar la información de la guía interactiva.
- Mirada Iberia, S.A.U. – lleva a cabo el desarrollo y mantenimiento de la plataforma de video.

b) Contratos estratégicos relacionados con la atención a clientes

Siebel. El 30 de septiembre de 2003, Cablevisión firmó un contrato de licencia y prestación de servicios con Siebel por virtud del cual esta última otorgó una licencia de uso de su sistema de administración y servicio a clientes. Al 31 de diciembre de 2021, Cablevisión continúa explotando y adoptando funcionalidades de este sistema para lo cual fue firmado con Oracle, empresa que adquirió a Siebel Systems Inc. ("Oracle"), un anexo para sustentar la negociación de los aplicativos correspondientes.

Portal. Con fecha 31 de julio de 2003, Cablevisión celebró un contrato de licencia y prestación de servicios con Portal, por virtud del cual adquirió la licencia de uso de los programas y sistemas de facturación de Portal. Al 31 de diciembre de 2021, Cablevisión continúa explotando este sistema bajo licenciamiento de Oracle, empresa que adquirió a Portal.

c) Contratos estratégicos relacionados con la red de Cablevisión

Cablevisión ha arrendado espacio en los postes de la antes Compañía de Luz y Fuerza del Centro por más de 25 años para el tendido de su red.

El 27 de diciembre de 2006, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación reformas a la Ley Federal de Derechos mediante las cuales los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones pagarán, a partir del 1 de enero de 2007, en lugar de las contraprestaciones que venían cubriendo, derechos a favor de la Tesorería de la Federación por el uso o goce de postes, torres, ductos o bienes similares propiedad de organismos públicos descentralizados como Luz y Fuerza del Centro. El 11 de octubre de 2009, el Gobierno Federal emitió un decreto mediante el cual extinguió a Luz y Fuerza del Centro y la CFE asumió la titularidad de todos los bienes, derechos y obligaciones de Luz y Fuerza del Centro.

En 2011 se firmaron contratos con la CFE, mediante los cuales las divisiones Centro, Norte, y Sur del Valle de México otorgan a Cablevisión el uso y goce accesorio y temporal de la infraestructura eléctrica que CFE tiene en comodato por el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes del Gobierno Federal, a fin de que Cablevisión instale en ella su red de telecomunicaciones, mismos que se renuevan cada año.

El 29 de marzo de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación entre otros acuerdos, aquel por el que se creó la entidad "CFE Distribución", la cual es una empresa productiva subsidiaria de la CFE, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Acuerdo de Creación.

CFE Distribución tiene por objeto realizar las actividades necesarias para prestar el servicio público de distribución de energía eléctrica, así como para llevar a cabo, entre otras actividades, el financiamiento, instalación, mantenimiento, gestión, operación y ampliación de la infraestructura necesaria para prestar el servicio público de distribución, de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable.

De conformidad con los artículos 15 y 116 de la Ley General de Bienes Nacionales, los bienes sujetos al régimen de dominio público, podrán ser objeto de aprovechamiento accidental o accesorio por los particulares, cuando sea compatible o complementario con la naturaleza de ellos. De igual forma, el artículo 147 de la LFTR, establece la

posibilidad de que las redes públicas de telecomunicaciones utilicen la infraestructura eléctrica para ubicar en ella cables y equipos de telecomunicaciones, siempre y cuando lo permitan las condiciones técnicas, de seguridad y operación.

Con el propósito de cumplir con la reforma en materia energética, la Compañía necesita mantener actualizados los contratos de uso y goce accesorio y temporal de infraestructura eléctrica. Por lo anterior, en 2018 se firmaron los correspondientes contratos con CFE Distribución, pagando por concepto de pago de derechos la cantidad de $20,772,416 de Pesos y por gastos de supervisión la cantidad aproximada de $5,079,365 de Pesos. Asimismo, se garantizó mediante póliza de fianza la cantidad de $20,767,409.00 Pesos por las obligaciones derivadas de dichos contratos.

Con fecha 1º de enero de 2019, entró en vigor el *"Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el cual expide las Disposiciones Administrativas de Carácter General para permitir a los Prestadores de Servicios de la Industria de Telecomunicaciones el acceso a las instalaciones y derechos de vía del Sistema Eléctrico Nacional"*, publicado en el DOF el 29 de octubre de 2018, disposiciones que fueron impugnadas por algunas empresas concesionarias subsidiarias de Grupo Televisa, a través de juicios de amparo, mismos que se encuentran pendientes de resolver. Por la naturaleza litigiosa del tema, es imposible anticipar el resultado. Ver Sección "Factores de Riesgo".

Sin perjuicio de lo anterior, con fecha 24 de abril de 2019 Cablevisión firmó con CFE Distribución un Contrato de Acceso a las Instalaciones y Derechos de Vía del Sistema Eléctrico Nacional para mantener la instalación de los cables de Cablevisión en los postes de CFE Distribución, cuya vigencia es por 5 (cinco) años a partir del 1º de enero de 2019 y consideró originalmente 265,871 postes, pagando como contraprestación por el ejercicio 2019 la cantidad de $26,810,431.64 Pesos. Como resultado de una revisión y regularización de la postería de CFE Distribución utilizada por Cablevisión, al inicio del año 2020 ocupaba un total de 377,961 postes; y pagó como contraprestación por su ocupación correspondiente al ejercicio 2020, la cantidad de $38,743,723.14 Pesos más IVA. Durante el periodo 2021, Cablevisión ocupaba un total de 381,025 postes; y pagó como contraprestación por su ocupación correspondiente al ejercicio 2021, la cantidad de $41,327,632.00 Pesos más IVA. Durante el periodo 2022, Cablevisión ocupaba un total de 383,034 postes; y pagó como contraprestación por su ocupación correspondiente al ejercicio 2022, la cantidad de $45,196,562.39 Pesos más IVA.Ley Federal de Competencia Económica.

La LFCE y sus Disposiciones Regulatorias, así como la LFTR, podrían afectar la capacidad de la Compañía para adquirir y vender empresas, celebrar asociaciones con sus competidores, introducir nuevos productos y servicios o determinar las cuotas que cobra por sus servicios. La Compañía no puede garantizar que las autoridades competentes autoricen las adquisiciones que pretenda realizar en el futuro. Asimismo, los citados ordenamientos pueden afectar en forma adversa la capacidad de la Compañía para determinar los precios de sus productos y servicios. Sujeto a ciertos parámetros, se requiere la aprobación del IFT para que la Compañía adquiera o venda otros negocios, o para que celebre contratos de asociación de importancia. La Compañía no puede asegurar que el IFT autorice las operaciones complementarias, asociaciones o adquisiciones que la Compañía pretenda realizar, lo cual puede afectar la estrategia de negocios, la condición financiera y los resultados de operación de la Compañía.

El IFT también podría imponer condiciones, obligaciones y multas que podrían afectar en forma adversa las actividades, la estrategia de negocios, la condición financiera y los resultados de operación de la Compañía.

En términos de lo establecido en el artículo Trigésimo Noveno Transitorio de la LFTR, en septiembre de 2014, el IFT inició una investigación para determinar la posible existencia de poder sustancial en los mercados de audio y video asociado a través de redes públicas de telecomunicaciones con dimensión nacional, local, estatal y/o regional. El 13 de marzo de 2015, la Autoridad Investigadora de dicho Instituto emitió un Dictamen Preliminar (el "Dictamen"), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo del 2015. El Dictamen presumía la probable existencia de poder sustancial en el mercado de prestación de Servicios de Televisión y Audio Restringidos en México, en relación con Grupo Televisa y algunas de sus subsidiarias, incluyendo a la Compañía.

No obstante lo anterior, mediante sesión celebrada el 30 de septiembre de 2015, el Pleno del IFT determinó que no se tenían elementos de convicción para determinar la existencia de un Agente Económico con poder sustancial en los mercados analizados. En contra de dicha resolución, diversas empresas terceras presentaron juicios de amparo sustanciados ante el Poder Judicial de la Federación ("PJF"). Uno de esos amparos fue resuelto en definitiva por un Tribunal Colegiado Especializado, en el sentido de conceder el amparo a una radiodifusora para el efecto de que el Pleno del IFT dejara insubsistente la resolución referida y emitiera otra bajo las directrices que le fueron impuestas en la sentencia de amparo. Así, con fecha 24 de febrero de 2017 el IFETEL emitió una nueva resolución (la "Nueva Resolución") en la que determinó que Grupo Televisa y algunas de sus subsidiarias, incluyendo a la Compañía, tienen poder sustancial en el mercado de Servicios de Televisión y Audio Restringidos. La Nueva Resolución fue impugnada por la Compañía y algunas de sus filiales mediante varios procedimientos, incluidos los presentados el 23 de marzo y el 9 de mayo de 2017. Una de estas acciones legales fue resuelta el 7 de febrero de 2018, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien sostuvo que la decisión emitida por el Pleno del IFT no cumplió con los criterios establecidos en la sentencia del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, debido a que modificó conclusiones de la resolución emitida en 2015, que no resultaban del ajuste temporal ordenado; como resultado, el 20 de marzo de 2018 el IFT dejó sin efectos su resolución de 24 de febrero de 2017 y resolvió que no contaba con elementos de convicción para determinar la existencia de agente económico alguno con poder sustancial en el mercado de Servicios de Televisión y Audio Restringidos. El 27 de abril de 2018, un órgano jurisdiccional federal determinó que el IFT cumplió con la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por otra parte, derivado de la adquisición de FTTH por parte de Grupo Televisa, el 8 de mayo de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") el inicio de una investigación para determinar la probable existencia de agentes económicos con poder sustancial en los mercados de redes de telecomunicaciones que presten servicios de voz, datos o video, a nivel nacional, estatal, regional y/o local, en términos de lo previsto en el quinto párrafo del Artículo Noveno Transitorio de la LFTR. El 4 de septiembre de 2019, la Autoridad Investigadora del IFT emitió el Dictamen Preliminar en el que determinó que existen elementos para determinar que Grupo Televisa, y algunas de sus subsidiarias, tienen poder sustancial en 35 mercados relevantes del Servicio de Televisión y Audio Restringido. El 26 de noviembre de 2020, se notificó a la Compañía la resolución emitida por el Pleno del IFT, en la que determinó que Grupo Televisa y algunas de sus subsidiarias, incluidas Cablevisión y Operbes tienen poder sustancial en 35 mercados relevantes del Servicio de Televisión y Audio Restringido en los estados de Aguascalientes, Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Nuevo León y San Luis Potosí. Existen algunas consecuencias derivadas de la determinación del poder sustancial de mercado, algunas de las cuales son aplicables por ministerio de ley y otras que pueden ser impuestas por el IFT en un nuevo procedimiento de acuerdo con la LFTR; éstas pueden consistir en: (i) la obligación de obtener la aprobación del IFT y registrar las tarifas de los servicios de la Compañía; (ii) informar al IFT en caso de adopción de nuevas tecnologías o modificaciones a la red; (iii) el agente con poder sustancial puede no tener derecho a los beneficios de algunas reglas de las disposiciones *must carry* y *must offer*; y (iv) la aplicación de la separación contable.

En consecuencia, el 17 de diciembre de 2020, la Compañía presentó 3 amparos en contra de la resolución del Pleno del IFT notificada el 26 de noviembre de 2020, mismos que fueron radicados ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República, juicios que fueron resueltos favorablemente para la Compañía, en primera instancia; determinación que será revisada por el órgano jurisdiccional superior.

<u>La Compañía depende del uso de postería y torres de alta tensión de la CFE.</u>

Con fecha 1º de enero de 2019, entró en vigor el *"Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el cual se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General para permitir a los Prestadores de Servicios de la Industria de Telecomunicaciones el acceso a las instalaciones y derechos de vía del Sistema Eléctrico Nacional"* (las "Disposiciones"), las cuales dejan sin efectos los *"Lineamientos técnicos y administrativos para la instalación de redes de telecomunicaciones en las Redes Generales de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad del 16 de diciembre de 2014"*.

Entre otras obligaciones, las Disposiciones señalan que aquellos prestadores que cuenten con un contrato vigente a la entrada en vigor de las mismas, cuyos cables rebasen el límite de 250 Kg/Km podrán conservar el peso adicional por 10 años, cubriendo una remuneración económica para 2019 de $100.84 anual por poste (cantidad que se actualizará anualmente). Una vez concluido dicho periodo, los cables utilizados deberán encontrarse dentro del límite de peso establecido. Adicionalmente, para el despliegue de nueva infraestructura se deberá pagar la tarifa anual publicada en las Disposiciones por Kg. Derivado de lo anterior, y toda vez que en el despliegue de red, la mayoría del cableado utilizado por la Compañía excede el límite de peso establecido, la red y nuevos proyectos deberán ser ajustados para cumplir con las Disposiciones.

Las Disposiciones fueron impugnadas por la Compañía, mediante dos juicios de amparo, al considerar, entre otros aspectos, que éstas regulan materias reservadas al ámbito competencial del IFT. En uno de los juicios se solicitó la suspensión de las Disposiciones a efecto de que la Compañía no tenga que realizar adecuaciones a su red para ajustarla al límite de peso establecido en las Disposiciones, hasta en tanto se resuelva el juicio, medida cautelar que fue otorgada en definitiva por un Tribunal Colegiado Especializado. En uno de los juicios la Compañía obtuvo sentencia favorable, en primera instancia; determinación que será revisada por el órgano jurisdiccional superior. El juicio restante, se encuentra pendiente de resolver, en primera instancia.

Panorama general

La concesión única actual de Cablevisión vence en 2029. Esta concesión autoriza a la Compañía a proporcionar cualquier servicio de telecomunicaciones en cualquier parte del territorio nacional, incluyendo los Servicios de Televisión y audio restringidos, acceso bidireccional a Internet, transmisión bidireccional de datos y servicio de telefonía local fija que proporciona en la Ciudad de México y algunos municipios del Estado de México. La concesión para transmitir el Servicio de Televisión restringida vía aire a través del canal UHF 46 venció en 2010 (la "Concesión del Canal 46"), por lo cual la Compañía solicitó la renovación de la Concesión del Canal 46; sin embargo, en febrero de 2010 la SICT notificó a Cablevisión que la Concesión del Canal 46 no sería renovada. En marzo del mismo año Cablevisión interpuso un recurso de revisión, que se resolvió en marzo de 2016 confirmando la negativa de renovación. En contra de tal determinación, Cablevisión promovió una demanda de nulidad que se resolvió favorablemente en septiembre de 2017, al considerar que la autoridad que emitió la negativa carecía de facultades para ello; Cablevisión impugnó dicha determinación, por considerar que subsistían violaciones cometidas en el procedimiento cuyo análisis otorgarían un mayor beneficio de resolverse favorablemente, impugnación que fue resuelta en enero de 2019 en el sentido de otorgar el amparo a la Compañía para el efecto que se emitiera una nueva resolución en la que se analizaran los argumentos que no fueron estudiados en el juicio de nulidad. En cumplimiento a lo anterior, en enero de 2020, se emitió una nueva sentencia en el juicio de nulidad, en la que se declaró la ilegalidad de la resolución impugnada para el efecto de que se emitiera una nueva resolución, encontrándose pendiente que la SICT notifique a la Compañía la resolución que se emita, en cumplimiento a lo determinado en la sentencia del juicio de nulidad indicado.

Como tal, la Compañía está sujeta a leyes y reglamentos, entre los cuales están:

- LFTR;
- Ley Federal de Competencia Económica.
- Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.
- Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018, Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

- Lineamientos Generales en Relación con lo Dispuesto por la Fracción I del Artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de los Artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones.

Contratos estratégicos relacionados con la red de Cablevisión

Con fecha 1º de enero de 2019, entró en vigor el *"Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el cual expide las Disposiciones Administrativas de Carácter General para permitir a los Prestadores de Servicios de la Industria de Telecomunicaciones el acceso a las instalaciones y derechos de vía del Sistema Eléctrico Nacional"*, publicado en el DOF el 29 de octubre de 2018, disposiciones que fueron impugnadas por algunas empresas concesionarias subsidiarias de Grupo Televisa, a través de dos juicios de amparo. En uno de estos la Compañía obtuvo sentencia favorable, en primera instancia; determinación que será revisada por el órgano jurisdiccional superior. El juicio restante, se encuentra pendiente de resolver, en primera instancia. Ver Sección "Factores de Riesgo", apartado "La Compañía depende del uso de postería y torres de alta tensión de la CFE".

Sin perjuicio de lo anterior, con fecha 24 de abril de 2019 Cablevisión firmó con CFE Distribución un Contrato de Acceso a las Instalaciones y Derechos de Vía del Sistema Eléctrico Nacional para mantener la instalación de los cables de Cablevisión en los postes de CFE Distribución, cuya vigencia es por 5 (cinco) años a partir del 1º de enero de 2019 y consideró originalmente 265,871 postes, pagando como contraprestación por el ejercicio 2019 la cantidad de $26,810,431.64 Pesos. Como resultado de una revisión y regularización de la postería de CFE Distribución utilizada por Cablevisión, al inicio del año 2020 ocupaba un total de 377,961 postes; y pagó como contraprestación por su ocupación correspondiente al ejercicio 2020, la cantidad de $38,743,723.14 Pesos más IVA. Durante el periodo 2021, Cablevisión ocupaba un total de 381,025 postes; y pagó como contraprestación por su ocupación correspondiente al ejercicio 2021, la cantidad de $41,327,632.00 Pesos más IVA.

La Compañía tiene celebrados diversos contratos de obra y prestación de servicios para la reconstrucción, ampliación y mantenimiento de la red, entre otras, con las siguientes compañías:

- Instaladora de Comunicaciones, S.A. de C.V.
- Zarp Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
- Cye Nq, S.A. de C.V.
- Vixomedia, S.A de C.V.
- DRFC Ingeniería, S.A. de C.V.
- Forza Tel, S.A. de C.V.
- Vertiv México, S.A. de C.V.
- Servicios y Montajes de Tecnología Comunicaciones y Obra Civil, S.A. de C.V.
- Soluciones Pehsc Sustentables, S.A. de C.V.
- Promotora e Infraestructura GB, S.A. de C.V.
- Red 4 Comercializadora, S.A. de C.V.
- Tapian Comunicaciones Tapian Com, S.C.V.
- TV Cable Central Mexicano, S.A. de C.V.
- Data Air Electric, S.A. de C.V.
- Power Union, S.A. de C.V.
- Instalaciones Triple Play Video Video Voz y Datos, S.A. de C.V.
- Microondas Acceso Fibra En Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
- Monstel, S.A. de C.V.
- Sic Arquitectura y Remodelación, S.A. de C.V.
- Dialso Construcciones, S.A. de C.V.

d) Contratos estratégicos relacionados con la red de Bestel

David García Flores

- Operbes tiene celebrado con David García Flores, un contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y de supervisión de su red, cuya relación comercial fue actualizada el 1 de septiembre de 2021 y actualmente continua vigente.

Grupo Instalba, S.A. de C.V.

Operbes tiene celebrado con Grupo Instalba, S.A. de C.V., un contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y de supervisión de su red, cuya relación comercial fue renovada el 1 de junio de 2018, y actualizados los términos comerciales el 1 de septiembre de 2021 y actualmente continua vigente

Vertiv México, S.A. de C.V.

Operbes tiene celebrado con Vertiv México, S.A. de C.V., S.A. de C.V., un contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y de supervisión de su red desde el 1 de septiembre de 2021 y actualmente continua vigente.

Ferrocarriles Nacionales de México.

- El 20 de diciembre de 1996, FNM y Bestel, S.A. de C.V. (actualmente Operbes), celebraron un contrato mediante el cual FNM otorgó a Bestel, S.A. de C.V., el uso del derecho de vía ferroviario para la construcción de un sistema de ductos para Cable de Fibra Óptica de 2,270 km. ("Contrato de Uso del Derecho de Vía Ferroviario"), con una vigencia de 30 años contados a partir del 8 de enero de 1996.

- FNM cedió los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Uso del Derecho de Vía Ferroviario a: (i) Ferrocarril Pacífico Norte, S.A. de C.V. (actualmente Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.) en 1997 y (ii) el 4 de noviembre de 1999 a TFM, S.A. de C.V. (actualmente Kansas City Southern de México, S.A. de C.V.).

- Las rutas del centro y sureste del derecho de vía fueron concesionadas por la SCT a: (i) Ferroviaria del Valle de México, S.A. de C.V. el 1 de mayo de 1998 ("Ferrovalle") y (ii) a Ferrocarril del Sureste, S.A. de C.V. (ahora Ferrosur, S.A. de C.V.) el 29 de junio de 1998 ("Ferrosur"); respectivamente.

- Actualmente Operbes utiliza el derecho de vía ferroviario de los concesionarios mencionados para alojar su red pública de telecomunicaciones.

CFE

- En 1999 Operbes celebró con CFE un contrato no exclusivo a 20 años en virtud del cual CFE se obligó a arrendar a Bestel espacio en aproximadamente 950 torres de alta tensión, mediante el cual se adquirieron los derechos de vía para instalar cable de guarda con fibra óptica en una longitud de 442 kilómetros en las torres de OPGW ubicadas entre las ciudades de Mazatlán y Torreón. Al término de este contrato el cable de guarda instalado será propiedad de la CFE. Respecto de este contrato y conforme lo estipulado en el mismo, Operbes informó a CFE su decisión de prorrogarlo por un plazo adicional de 10 años; a lo cual CFE manifestó su decisión de no prorrogarlo, razón por la que Operbes determinó controvertir la posición de CFE mediante un juicio ordinario civil, mismo que fue admitido y se encuentra pendiente de resolver. Por la naturaleza litigiosa del tema, no es posible anticipar el resultado del juicio.

- Por instrucciones de CFE, en 2018, se firmaron diversos contratos divisionales y locales para el uso y goce accesorio y temporal de la infraestructura eléctrica de CFE incluyendo ductos, postes y registros propiedad de CFE. En la actualidad, Operbes tiene un contrato firmado con CFE Distribución respecto de la ocupación de postes a nivel nacional, suscrito con fecha 24 de abril de 2019, con vigencia por 5 años a partir del 1º de febrero de 2019.

e) Contratos estratégicos relacionados con la operación interna

SAP. Diversas filiales de la Compañía han celebrado contratos de licencia y prestación de servicios con SAP México, S.A. de C.V. ("SAP"), toda vez que SAP proporciona la herramienta operativa Enterprise Resourcing Planning ("ERP") que tiene como finalidad llevar el control de información financiera, gastos, inversiones y compras de bienes y servicios relacionados con la Compañía, sus subsidiarias y filiales. Al 31 de diciembre de 2021, se sigue utilizando el ERP proporcionado por SAP.

- SAP de México, S.A. de C.V:
  - Contrato de Subscripciones Success Factors
  - Enmienda Success Factors Learning Management
  - Regularización Success Factors por incremento de licenciamiento
- Oracle de México, S.A. de C.V.
  - Contrato BRM y SIEBEL Cloud 2022
  - Proyecto de Servicios Field Services
- Salesforce.com INC
  Contrato de Servicios Salesforce

Relacionados con Atención a Clientes

- Oracle de México S.A. de C.V.
  - Documento ULA para la contratación de licenciamiento con vigencia de 2020 a 2024

II.2.D PRINCIPALES CLIENTES

Por la naturaleza del negocio en lo que se refiere a ingresos por Servicios de Televisión por cable, Internet, telefonía local, larga distancia y de publicidad, no existe un cliente que en lo individual represente una concentración importante de ingresos para la Compañía.

II.2.E. LEGISLACIÓN APLICABLE Y SITUACIÓN TRIBUTARIA

Las operaciones actuales de televisión por cable, Internet y telefonía de la Compañía están sujetas a las leyes y reglamentos vigentes y regulación por parte de diversas autoridades gubernamentales. Cualesquiera otros servicios de telecomunicación que la Compañía llegue a ofrecer en el futuro, también estarán sujetos a dichas leyes, reglamentos y autoridades. Además de las restricciones impuestas por las leyes y los reglamentos vigentes, la Compañía también debe realizar sus operaciones de conformidad con los términos previstos en su concesión de red pública de telecomunicaciones actual.

La Compañía se encuentra sujeta a la normatividad aplicable a toda sociedad que se encuentre constituida de conformidad con la legislación mexicana y que tenga operaciones en territorio nacional. A continuación, se destacan ciertas disposiciones legales que le son aplicables por virtud de sus actividades específicas. Ver sección "Situación Tributaria".

Por su parte, la subsidiaria Bestel USA al ser una empresa extranjera, se encuentra sujeta a la legislación aplicable para efectos fiscales en Estados Unidos de América.

Régimen legal de las operaciones de televisión por cable

Como resultado de la promulgación de la LFT en 1995, la expedición del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos en el año 2000 (actualmente abrogado), y la promulgación de la LFTR en 2014, las redes de televisión por cable están clasificadas actualmente como redes públicas de telecomunicaciones y deben realizar sus operaciones con apego a las leyes y los reglamentos aplicables a dichas redes, los cuales se describen más adelante. Además, en lugar de la concesión de televisión por cable que se requería anteriormente, en la actualidad los operadores

de televisión por cable requieren de una concesión de red pública de telecomunicaciones o de una concesión única de parte del IFETEL para operar sus redes y proporcionar Servicios de Televisión por cable y otros servicios de telecomunicaciones, y su operación está regulada por la LFTR.

Régimen legal de las redes públicas de telecomunicaciones

De conformidad con las leyes y los reglamentos vigentes, la red de televisión por cable de la Compañía está considerada como una red pública de telecomunicaciones.

El 12 de junio de 2013 entró en vigor la Reforma de Telecomunicaciones. El 14 de julio de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Legislación Secundaria.

La Reforma de Telecomunicaciones prevé que las medidas tomadas o resoluciones dictadas por el IFETEL no estarán sujetas a suspensión judicial, de tal modo que sujeto a limitadas excepciones, hasta en tanto una resolución, acción u omisión del IFETEL no sea declarada nula por un juez competente en la materia, por medio de una sentencia definitiva firme, dicha resolución, acción u omisión será válida y tendrá plenos efectos legales.

Por virtud de la Reforma de Telecomunicaciones, a partir del 10 de septiembre de 2013, las concesionarias que presten Servicios de Televisión radiodifundida están obligadas a permitir a los concesionarios de televisión restringida, la retransmisión de su señal, de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde, excepto en ciertos casos específicos previstos en la misma Reforma de Telecomunicaciones. Asimismo, a partir del 10 de septiembre de 2013, los concesionarios de televisión restringida están obligados a retransmitir señales radiodifundidas de terceros, de manera gratuita y no discriminatoria, sujeto a ciertas excepciones y requerimientos adicionales que se desprenden de la misma Reforma de Telecomunicaciones.

En relación con lo anterior, el 27 de febrero de 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los "Lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones" (los "Lineamientos"), mediante los cuales se señalan, entre otras obligaciones, la obligación de los concesionarios de televisión restringida de realizar dicha retransmisión (sin requerir de solicitud previa por parte del concesionario de Servicios de Televisión radiodifundida) en la misma zona de cobertura geográfica de manera gratuita (salvo por ciertas excepciones) y no discriminatoria, en forma íntegra y sin modificaciones, de manera simultánea, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde, sin necesidad de contar con manifestación de voluntad alguna por parte del concesionario de televisión radiodifundida; imposición que, además de los efectos señalados en el párrafo anterior, podrá originar costos adicionales para la Compañía.

Como tal, la Compañía está sujeta a leyes y reglamentos, entre los cuales están:

- LFTR;
- Ley Federal de Competencia Económica.
- Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.
- Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018, Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones.
- Lineamientos Generales para la publicación de información transparente, comparable, adecuada y actualizada relacionada con los servicios de telecomunicaciones.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

- Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Lineamientos Generales en Relación con lo Dispuesto por la Fracción I del Artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de los Artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones.
- El Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.

La Compañía está sujeta a regulación, principalmente, por parte de las siguientes autoridades:

- El IFETEL.
- La Secretaría de Gobernación.

Supervisión de las operaciones

Programación.

La Compañía es la única responsable de seleccionar el contenido de su programación. Aun cuando la transmisión de programación en el sistema de televisión y audio restringidos de la Compañía no está sujeta a censura judicial o administrativa, dicha programación está sujeta a diversas restricciones, incluyendo la prohibición del uso de lenguaje obsceno y de programación contraria a las buenas costumbres o que atente contra la seguridad nacional o el orden público; así como el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de contenido, clasificación de contenido y publicidad para el Servicio de Televisión y audio restringidos en términos de la legislación aplicable. De conformidad con la LFTR, el IFETEL y la Secretaría de Gobernación tienen a su cargo la supervisión del contenido de la programación transmitida por la Compañía. Dentro de las facultades de la Secretaría de Gobernación, se encuentra la revisión de toda la programación transmitida en México con el fin de determinar los horarios en que dicha programación puede transmitirse. Cuando menos el 80% (ochenta por ciento) del total de la programación diaria de la Compañía debe transmitirse en español o con subtítulos en español.

La Compañía está obligada a transmitir programación que promueva la cultura nacional, aunque no está obligada a transmitir una cantidad específica de este tipo de programación.

Tarifas de Suscripción.

La LFTR permite a los concesionarios fijar libremente las tarifas de suscripción a sus servicios. Sin embargo, la libertad tarifaria no aplicará al agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones ni a los agentes que sean declarados con poder sustancial. Por lo anterior y, en virtud de la resolución del IFT que declaró a Grupo Televisa y a algunas de sus subsidiarias con poder sustancial en 35 mercados relevantes del servicio de televisión y audio restringido, el principio de libertad tarifaria no será aplicable a dicho agente, al ser una medida de aplicación inmediata consecuencia de dicha declaratoria. Ver “Reforma de Telecomunicaciones”.

La Compañía está obligada a solicitar la autorización del IFT, así como su posterior registro de las tarifas que cobra por los servicios que presta. En el supuesto de que la Compañía incremente sus tarifas y no registre las nuevas cuotas ante el mismo, la Compañía podría estar obligada a reembolsar a los suscriptores una cantidad igual a la diferencia entre las nuevas tarifas y las últimas cuotas registradas.

Pagos al Gobierno Federal.

De conformidad con la LFTR y de su concesión única de telecomunicaciones actual, la Compañía no está obligada a pagar al Gobierno Federal ningún porcentaje de sus ingresos, con excepción de los ingresos derivados de la explotación de la frecuencia del canal 46 de UHF, respecto del que debía pagar el 9% mensual de los ingresos que de dicha frecuencia se derivaron.

Contenido de la publicidad y tarifas de publicidad.

Aun cuando en términos generales la Compañía tiene libertad de determinar el tipo y el contenido de la publicidad que transmite en su sistema de televisión y audio restringidos, la Ley General de Salud, su reglamento y algunas otras disposiciones restringen o prohíben la transmisión de comerciales tendenciosos y prohíben los comerciales de bebidas alcohólicas distintas de cerveza y vino, productos de tabaco y otras sustancias. Además, los comerciales de estos productos deben ir acompañados de leyendas y recomendaciones relacionados con la higiene, nutrición y salud en general. Los comerciales de ciertos productos y servicios, tales como medicamentos, deben ser aprobados por las autoridades competentes antes de su transmisión.

La LFTR no regula las tarifas de publicidad de la Compañía y el IFETEL no limita la capacidad de la Compañía respecto a las tarifas de publicidad, pudiendo la Compañía establecerlas y modificarlas periódicamente. En la práctica y hasta octubre de 2007, las tarifas de publicidad se establecieron de común acuerdo entre la Compañía, a través de Maximedios Alternativos, S.A. de C.V. y los anunciantes. A partir de noviembre de 2007, las tarifas de publicidad se establecen de común acuerdo entre la Compañía y los anunciantes, a través de Televisa, compañía subsidiaria de Grupo Televisa.

La legislación aplicable permite a la Compañía transmitir hasta seis minutos de publicidad en cada hora de programación en su sistema de televisión y audio restringidos, excluyendo las transmisiones de televisión abierta que se incluyan en dichos sistemas. La Compañía negocia caso por caso el número de minutos que están reservados para sí misma y los minutos restantes se negocian con los agregadores de contenido y programadores.

Acceso a la red pública de telecomunicaciones de la Compañía por parte de terceros.

Sujeto a la obtención de las concesiones necesarias y a la conclusión de la ampliación y modernización de su red de cable actual, la Compañía tiene planeado ofrecer una amplia gama de servicios adicionales de comunicación multimedia, además de sus servicios tradicionales de televisión por cable, acceso a Internet y telefonía local fija. De conformidad con la LFTR, como red pública de telecomunicaciones la Compañía está obligada a ofrecer a terceros acceso a su red en la medida en que la misma cuente con capacidad disponible. Una vez concluida la ampliación y modernización de su red, la Compañía no espera contar con capacidad adicional para ofrecer acceso a su red a otros proveedores. Ver sección “Factores de Riesgo”. “La Compañía podría verse obligada a proporcionar acceso a su red a otros proveedores de servicios”.

Cambio de Control Accionario de Concesionarias

La LFTR establece que en los casos de suscripción o enajenación del 10% o más de las acciones del capital social de una concesionaria, como es el caso de las concesionarias que son subsidiarias de la Compañía y siempre que no se actualice la obligación de notificar la operación conforme a lo previsto en la Ley Federal de Competencia Económica, se deberá dar aviso al IFETEL, quien a su vez tendrá 10 días hábiles para solicitar la opinión de la SICT y ésta tendrá un plazo de 30 días naturales para emitirla. Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que haya recibido la opinión de la SICT (o en caso de la SICT no hubiere emitido su opinión), el IFETEL podrá objetar la suscripción o enajenación de las acciones, y en caso de no hacerlo en ese plazo, la operación se tendrá por autorizada.

Cuando se presente alguno de los siguientes supuestos, las concesionarias no requerirán dar el aviso a que se refiere el párrafo anterior, y bastará dar un aviso al IFETEL dentro de los 30 días naturales siguientes a la realización de la operación:

A. Cuando la enajenación o suscripción de acciones se refiera a acciones de inversión neutra en términos de la Ley de Inversión Extranjera;
B. Cuando se trate de aumentos de capital que sean suscritos por los mismos accionistas sin que se modifique la proporción de su participación en el capital social, o
C. Cuando se trate de una fusión, escisión o reestructura corporativa, si los cambios en la tenencia accionaria son dentro del mismo grupo de control o mismo agente económico.

Ley del Mercado de Valores

La Compañía está sujeta a la LMV, vigente desde el 28 de junio de 2006. LMV, entre otras cosas, (i) aclara las reglas de ofertas públicas de compra, dividiéndolas en obligatorias o voluntarias, (ii) emite criterios de revelación de información para accionistas de emisoras, (iii) adiciona y fortalece las funciones del Consejo de Administración, (iv) determina con precisión los deberes del Consejo de Administración, sus miembros, el secretario y el director general, introduciendo nuevos conceptos como deber de diligencia y de lealtad, (v) reemplaza la figura del comisario y sus obligaciones con el comité de auditoría, el comité de prácticas societarias y los auditores externos, (vi) define las obligaciones del director general y de funcionarios de alto nivel, (vii) amplía los derechos de minorías, y (viii) amplía la definición de sanciones por violaciones a la propia LMV.

Situación Tributaria

La Compañía está obligada al pago de los siguientes impuestos:
Impuesto Sobre la Renta ("ISR"). Las personas morales residentes en México están obligadas al pago de este impuesto, respecto de todos sus ingresos. Hasta el año 2013, las utilidades y/o pérdidas fiscales de la Compañía y sus subsidiarias se consolidaban para efectos fiscales al 100% de la participación que tenía indirectamente Grupo Televisa en ellas. En este sentido, es importante destacar que uno de los cambios más relevantes de la Reforma Fiscal es la eliminación del régimen de consolidación fiscal, por lo cual, a partir del año de 2014, la Compañía y sus subsidiarias ya no consolidaron para efectos fiscales sus utilidades y/o sus pérdidas fiscales con Grupo Televisa.

La tasa de ISR en México en 2022, 2021, 2020 y 2019 fue del 30%. De acuerdo con lo establecido en la Ley de ISR expedida como parte de la Reforma Fiscal, la tasa de ISR para el año de 2021 y los años siguientes seguirá siendo del 30%. Para efectos fiscales la provisión de impuestos de la Compañía y sus subsidiarias se registran sobre bases individuales.

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios ("IEPS"). Los ingresos obtenidos por la prestación de servicios de telecomunicaciones (televisión de paga, telefonía, entre otros), prestados a través de redes públicas de telecomunicaciones, excepto servicios de acceso a Internet, servicios de interconexión entre redes públicas de telecomunicación y servicios de telefonía pública, estarán gravados mensualmente a una tasa del 3% de IEPS, sin deducción alguna. IVA. Las personas físicas y morales que en México (i) enajenen bienes, (ii) presten servicios, (iii) otorguen el uso o goce temporal de bienes y (iv) realicen la importación de bienes, están obligados al pago del IVA considerando la tasa general del 16%.

Pago por la concesión de red pública de telecomunicaciones. De conformidad con la LFTR, y de su concesión única actual, la Compañía no está obligada a pagar al Gobierno Federal ningún porcentaje de sus ingresos.

Pago por la concesión de frecuencia UHF. Por la Concesión del Canal 46 bajo la modalidad de transmisión restringida en la Ciudad de México y su área metropolitana, la Compañía debía pagar al Gobierno Federal, una cantidad equivalente al 9% de los ingresos tarifados derivados de dicho canal. La concesión del Canal 46 venció en 2010; sin embargo, la Compañía solicitó la prórroga, a pesar de esto, en febrero de 2010 la SCT notificó a Cablevisión que la concesión del Canal 46 no sería prorrogada; la Compañía está agotando todos los recursos legales a su disposición, encontrándose pendiente de resolver un juicio de amparo derivado de dicha negativa.

Bestel USA está obligada al pago de los siguientes impuestos y presentación de declaraciones en los Estados Unidos de América:

- Federal Income Tax (anual y pagos estimados)
- State Income Tax Returns (Texas, California, Illinois, Arizona, Virginia y Florida)
- Federal Withholding Tax Return
- Federal Miscelaneous Income

- Federal Annual Summary and Transmital of US Information Returns
- Tangible Personal Property Tax Returns (Texas, California, Arizona, Virginia y Florida)
- Sales/Use Tax Returns (Texas)
- Payroll Tax Returns
- Annual Reports (Nevada, Texas, California, Illinois y Arizona)
- Annual Gross Revenue Return (Illinois)
- Annual Report of Certain Telecommunications Carriers (Illinois)

Adicionalmente existen otras obligaciones regulatorias en materia de telecomunicaciones a las cuales Bestel USA se encuentra sujeta de acuerdo a su autorización por la FCC en los Estados Unidos de América para operar como "*global facilities-based resseller sourcing and terminating worldwide telecommunications service provider*".

II.2.F. RECURSOS HUMANOS

La siguiente tabla muestra el número de empleados de la Compañía y sus subsidiarias, así como un desglose de los empleados por su relación laboral al cierre de los últimos tres ejercicios:

Ejercicio que terminó al 31 de diciembre

	2020	**2021**	**2022**
Total de empleados	7,311	7,733	7,653
Sindicalizados	3,290	3,240	2,996
Confianza	4,021	4,493	4,657

II.2.G. DESEMPEÑO AMBIENTAL

En función del giro de la Compañía, esta no cuenta con políticas o programas ambientales específicos ya que sus actividades no representan riesgo ambiental alguno.

No obstante lo anterior, la Compañía está comprometida con el desarrollo de estrategias innovadoras para mejorar su desempeño e implementar acciones efectivas que beneficien al medioambiente y la Compañía. Sus acciones son el resultado de una revisión continua y fortalecimiento de políticas internas, procedimientos y sistemas de gestión, mediante los cuales busca mejorar el desempeño corporativo. La Compañía reconoce la importancia de abordar los temas en materia de cambio climático. Por este motivo, está comprometida en reducir el impacto ambiental y emisiones de gases de efecto invernadero a través de programas específicos, capacitación e inventarios de emisión. La Compañía también se ha fijado objetivos ecológicos tales como generación de energías limpias, reducción del consumo energético, reducción del consumo de agua y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GHG, por sus siglas en inglés). Estos objetivos van de la mano con los esfuerzos del sector público, tales como los Objetivos de Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas.

Asimismo, la Compañía se enfoca en su desempeño social. El crecimiento de los empleados de la Compañía es un tema importante para ésta. Se mejoran las oportunidades profesionales con programas de capacitación (ética, anticorrupción, derechos humanos, seguridad de la información y protección de datos), evaluaciones de desempeño y prestaciones adicionales. La Compañía aplica prácticas laborales justas en sus operaciones y se apega a las mejores prácticas. La Compañía está comprometida en ofrecer condiciones laborales estables a sus empleados, a través del respeto a sus derechos humanos y colectivos y propiciando un entorno laboral que les permita mejorar su rendimiento e incrementar su participación.

La Compañía está en un proceso continuo de desarrollo, gestión y monitoreo de indicadores de desempeño en las esferas económica, social y medioambiental, su compromiso con la sostenibilidad está relacionado con la evaluación permanente de su impacto y la mejora continua de su desempeño en el corto, medio y largo plazo.

II.2.H. INFORMACIÓN DEL MERCADO

Fuentes de información y advertencias

La información relativa a las industrias nacionales de la televisión por cable, la televisión de paga, el Internet y los servicios de telefonía, así como la información demográfica que se incluye en esta sección, se basa en información proporcionada por:

- Banco de Información de Telecomunicaciones ("*BIT*") IFT correspondientes al Primer Trimestre de 2022.
- Información de la competencia extraída de reportes a bolsa, de folletos, call center, y páginas de internet.
- Información interna de la Compañía.

A menos que se indique lo contrario, toda la información corresponde al 31 de diciembre de 2022. Las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía pueden haber cambiado desde dichas fechas.

Información de Mercado

Al cierre de 2022, se calcula que el sector de las telecomunicaciones en México, incluyendo servicios de voz fija, Banda Ancha, servicios de voz y datos móviles, así como televisión restringida, alcanzó $492 mil millones de Pesos, con un incremento anual de 6.0%, mientras que en el 2021 y 2019 fueron de 4.1% y -0.2% respectivamente.

El sector de telecomunicaciones presentó mejores resultados que el PIB nacional, el cual solo creció anualmente 3.6%, mientras que telecomunicaciones 3.7%.

La Compañía espera que la dinámica competitiva a nivel nacional se incremente en los siguientes años. Esta dinámica será caracterizada por la adopción de modelos de video por internet, conocidos como *over the top* (OTT), por un intenso ritmo en el desarrollo del negocio móvil, un lento crecimiento en líneas de telefonía fija, un aumento en la competitividad de los servicios de banda ancha, así como en el Servicio de Televisión de paga con la tecnología DTH. La Compañía considera estar preparada para continuar siendo uno de los principales prestadores de servicios de telecomunicaciones en esta nueva etapa competitiva.

El consumidor residencial de la Ciudad de México cuenta con la libertad de disfrutar, en una sola cuenta y con ahorros importantes, el Servicio de Televisión Digital de Cablevisión con 200 canales Digitales, una conexión robusta a Internet de Alta Velocidad de hasta 500 Mbps con servicios de valor agregado y un atractivo servicio de Telefonía Digital con llamadas locales, celular y larga distancia ilimitadas y con la oferta de izzi, llamadas de larga distancia internacional ilimitadas (a ciertos destinos). Cabe mencionar que Cablevisión mantiene, estratégicamente, una de las ofertas de valor (en relación al precio de los servicios ofrecidos) atractivas y competitivas del país.

La Compañía como resultado de las estrategias de mercado implementadas y el lanzamiento continuo de productos novedosos y competitivos en 2022 logró que el 56.2% de sus clientes cuenten con paquetes triple play y el 26.1% doble play, mientras que en 2021 el 51.4% contaban con paquetes triple play y el 26.8% doble play, para 2020 el 50.2% de los clientes contaban con paquetes triple play y el 27.0% con paquetes doble play.

Acerca del mercado de Televisión de Paga residencial en México.

Según las definiciones del IFT, se entiende por Servicio de Televisión y/o audio restringidos aquel servicio de telecomunicaciones de audio o de audio y video asociados que se presta a suscriptores, a través de redes públicas de telecomunicaciones, mediante contrato y el pago periódico de una cantidad preestablecida.

La industria de la televisión de paga en México está compuesta por los sistemas de televisión por cable, los servicios vía microondas (MMDS) y los Servicios de Televisión vía satélite (DTH).

De conformidad con información del IFT, la televisión restringida contaba con 18.6 millones de suscriptores al 31 de marzo de 2022. Durante este periodo, el Servicio de Televisión restringida disminuyó -0.3%, respecto al cierre del cuarto trimestre del 2021.

Según el *BIT* de IFT, a marzo del 2022, los suscriptores de televisión restringida por cable representan el 45% del mercado (8.4 millones de suscriptores), mientras que los suscriptores de televisión restringida por satélite e IPTV, acumulan el 55% restante (10.2 millones de suscriptores). A esa fecha, la penetración en el mercado de televisión restringida, se ubicó en 49 suscriptores por cada 100 hogares.

Durante el 2022, se redujeron -4.7% en RGU´s de televisión restringida.

De conformidad con información interna, los Servicios de Televisión Digital por cable que prestaba la Compañía, se transmitían a 993,643 clientes de la zona metropolitana de la Ciudad de México. Además de la Compañía, algunos de los operadores de sistemas de televisión por cable en la Ciudad de México y área metropolitana, de acuerdo a los datos publicados por el IFT son: Total Play y Dish.

En octubre de 2008, Dish México, una coinversión entre MVS y EchoStar Corporation, que opera bajo ciertos acuerdos con Telmex, comenzó operaciones en México a través de una concesión DTH.

Durante el 2019, la Compañía continúa consolidando una presencia importante en el mercado de televisión de paga para colocarse entre los líderes del ramo a nivel nacional junto con Sky, Dish, Megacable, Total Play, entre otros, mismos que son competidores de la Compañía en este sector.

Según estimaciones de la Compañía en el 2022, las compañías de Cable tienen más de 30 millones de Casas Pasadas en México, enfocadas principalmente al sector residencial, cubriendo la mayoría de los niveles socioeconómicos del país. Por su parte, la Compañía amplió su cobertura a más de 3.9 millones de Casas Pasadas. La penetración de la red es de aproximadamente 38.8%, lo que permitirá un espacio para seguir creciendo en los años venideros.

Acerca del mercado de Internet residencial en México.

Según las definiciones del IFT, se entiende por servicio fijo de acceso a internet, aquel servicio por el cual un operador provee el acceso por el cual presta el servicio de transferencia de datos, a través de equipos terminales que tienen una ubicación geográfica determinada.

Según cifras del IFT en marzo de 2022 se registraron 24.8 millones de suscriptores de Banda Ancha fija en el país. Esta cifra presenta un crecimiento de 11.5% respecto al mismo trimestre de 2021.

De acuerdo con estimaciones internas, 70.5% de los hogares en México, contaba con un Servicio de Internet de Banda Ancha al cierre de 2022. Considerando sólo la Ciudad de México, la Compañía estima que, en términos de suscriptores, es el segundo operador más importante en la zona y el quinto de la industria a nivel nacional, siendo el principal competidor Telmex.

La Compañía espera una generalización en el uso de nuevas tecnologías, mismas que seguirán propiciando una disminución en el precio de servicios de Internet, y la migración hacia conexiones de mayor velocidad.

Acerca del mercado de telefonía fija residencial en México.

Según las definiciones del IFT, se entiende por servicio de telefonía fija aquel mediante el cual un operador provee el acceso por el cual presta el servicio de transporte de voz, a través de equipos terminales que tienen una ubicación geográfica determinada. Este servicio asigna a cada línea un número del plan técnico fundamental de numeración, y le

permite, además de efectuar y recibir llamadas locales y/o de larga distancia internacional, hacer uso de una serie de servicios adicionales tales como acceso a servicios de emergencia o servicios suplementarios, entre otros.

Según el IFT, el total de líneas de telefonía fija fue de 24.6 millones al cierre del primer trimestre del 2022, lo que representó un crecimiento del 2.5% respecto del primer trimestre de 2021.

Durante 2020, 2021 y 2022, la Compañía continuó consolidando y popularizando una oferta disruptiva, realmente ilimitada en telefonía, ofreciendo minutos ilimitados a destinos nacionales, internacionales y móviles.

La telefonía Digital de la Compañía es un servicio que utiliza el protocolo IP sobre la red Digital de última generación de la Compañía. Por lo que refiere a competidores, la Compañía estima que Telmex es el principal competidor para este sector.

Participación de mercado al cierre del 2022

Video	5.7%
Internet	5.4%
Telefonía	4.9%

II.2.I. ESTRUCTURA CORPORATIVA

Los accionistas de la Compañía son el gran público inversionista; sin embargo, Grupo Televisa, indirectamente a través de CVQ, es el accionista que ejerce control y es propietaria de aproximadamente el 51% de las acciones en circulación de la Compañía.

Subsidiarias

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Compañía y sus entidades consolidadas son las siguientes:

	% de tenencia directa o indirecta		
Entidades consolidadas	2022	2021	Actividad principal
Cablevisión, S.A. de C.V. (“Cablevisión”)	100	100	Servicios de televisión, internet y telefonía local por cable
Cablebox, S.A. de C.V. (“Cablebox”)	100	100	Arrendamiento de equipos de video, internet, telefonía local e inmobiliaria
Operbes, S.A. de C.V. (“Operbes”)	69.2	69.2	(2) (3) (4)
Bestel USA, Inc. (“BUSA”)	69.2	69.2	(2) (3)
Integravisión de Occidente, S.A. de C.V.	100	100	Administradora de personal
Servicios Cablevisión, S.A. de C.V.	100	100	Administradora de personal
Telestar del Pacífico, S.A. de C.V.	100	100	Administradora de personal
Grupo Mexicano de Cable, S.A. de C.V.	100	100	Administradora de personal
Servicios Técnicos Cablevisión, S.A. de C.V.	100	100	Administradora de personal
Servicios Letseb, S.A. de CV.	69.2	69.2	Administradora de personal (3)
Servicios Operbes, S.A. de C.V.	69.2	69.2	Administradora de personal (3)
Milar, S.A. de C.V. (“Milar”)	100	100	Tenedora (1)
Cablestar, S.A. de C.V. (“Cablestar”)	69.2	69.2	Tenedora (3)

Letseb, S.A. de C.V. (“Letseb”)	69.2	69.2	Tenedora (3)

(1)La Compañía posee directamente el 99.99% de las acciones representativas del capital social de Milar a través de la cual posee y controla a cada una de las subsidiarias previamente mencionadas.

(2)Proporcionan servicios de voz, internet y datos a proveedores de telecomunicaciones, a través de una red de fibra óptica que cubre las ciudades y regiones económicas más importantes de México y cruza directamente a los Estados Unidos de América, cubriendo algunas ciudades de los estados de California y Texas.

(3)Cablestar, Operbes, BUSA, Letseb, Servicios Operbes y Servicios Letseb son subsidiarias mayoritarias indirectas de la Compañía y subsidiarias mayoritarias directas de Milar.

(4)Operbes, S.A. de C.V. celebro en su carácter de asociante su participación en Operbes, A. en P. a partir de enero 2020.

Todas las entidades que forman parte de la Compañía son compañías mexicanas con operación dentro del territorio, a excepción de Bestel USA cuyo país de incorporación y operación es Estados Unidos de América.

Son consideradas subsidiarias significativas las siguientes: Cablevisión, Operbes, (ambas operadoras y concesionarias) y Cablebox (arrendadora de equipos a clientes). Cablevisión, y Operbes representan más del 10% del total de los activos e ingresos totales consolidados presentados al último ejercicio. Cablebox representa más del 10% del total de los activos presentados en los estados financieros consolidados al último ejercicio.

II.2.J. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS

Red y Equipos.

La Compañía es propietaria de su red de cable y fibra óptica. Asimismo, es propietaria de equipos de recepción, conversión, compresión, distribución y transmisión de señales, sistemas de cómputo, flotilla vehicular y mobiliario de oficina. Los convertidores y los módems de cable que se encuentran en las casas de los clientes son propiedad de la Compañía.

Todos los activos fijos de la Compañía se encuentran asegurados y ninguno de los mismos ha sido otorgado en garantía a persona alguna.

Arquitectura de la Red. Introducción a la red de cable actual de la Compañía.

La televisión por cable puede definirse como una red de Banda Ancha que utiliza frecuencias de transmisión de radio a través de cables coaxiales y/o de fibra óptica, para transmitir múltiples canales de video, audio y datos entre una Central y el televisor o equipo receptor del suscriptor. El Cable Coaxial es un tipo de cable utilizado por los sistemas de transmisión de datos de Banda Ancha y los sistemas de cable. Este tipo de cable ofrece una frecuencia de Banda Ancha de excelente calidad, inmunidad al ruido y durabilidad física. El Cable de Fibra Óptica es un medio de comunicación que utiliza fibras de vidrio del espesor de un cabello para transmitir señales a larga distancia con una menor pérdida de señal o distorsión.

Al 31 de diciembre de 2022, la red de cable de Cablevisión estaba integrada por aproximadamente 12,647.8 kilómetros de Cable de Fibra Óptica, 20,309.8 kilómetros de Cable Coaxial y 24,034 Nodos y 538 ODN. A dicha fecha, el 99.91% de la red de cable de la Compañía tenía un Ancho de Banda de cuando menos 550 Mhz, aproximadamente el 99.92% tenía un Ancho de Banda de cuando menos 750 Mhz, aproximadamente el 99.30% tenía una capacidad de 870 Mhz, aproximadamente el 99.29% tenía una capacidad de 1000 Mhz, y aproximadamente el 100.00% de la extensión total de la red tenía capacidad bidireccional.

Activos de Bestel.

La red de Bestel al 31 de diciembre de 2022 estaba integrada por aproximadamente 19,000 kilómetros de fibra óptica en territorio nacional, misma que se encuentra en proceso de expansión y se complementa con diversos equipos y tecnologías de transmisión, IP, conmutación de paquetes y circuitos, así como de enlaces de microondas para accesos de última milla que permiten conducir señales de datos y voz, la mayoría de las cuales están ubicadas en México. Bestel es propietaria de la mayoría de sus instalaciones y celebra contratos de arrendamiento para algunas oficinas, a través de sus subsidiarias indirectas. Actualmente, no existen gravámenes significativos que afecten los inmuebles propiedad de la Compañía. La Compañía no tiene planes importantes de construir nuevas instalaciones o de ampliar o mejorar sus instalaciones actuales.

Inmuebles.

La Compañía es propietaria de terrenos y edificios en la República Mexicana, los cuales forman parte de oficinas administrativas, *Switches*, regeneradores, Nodos repetidores, espacios para instalar antenas, entre otros. La Compañía tiene arrendamientos a largo plazo de terrenos y edificios, que se usan principalmente para co-ubicaciones para equipos, *Shelters* y espacios para instalar antenas.

Las oficinas principales de la Compañía ubicadas en la zona de Santa Fe, en la Ciudad de México, son arrendadas.

II.2.K. PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES

Procedimientos legales

Existen varios procedimientos legales y reclamaciones en curso, respecto de los cuales se considera que ninguno tendrá un efecto adverso significativo sobre la situación financiera o los resultados de operación de la Compañía, con excepción de la declaratoria que determinó a Grupo Televisa y a algunas de sus subsidiarias con poder sustancial en 35 mercados relevantes del servicio de televisión y audio restringido, notificada a la Compañía el 26 de noviembre de 2020 y los amparos promovidos en su contra, mismos que fueron resueltos favorablemente para la Compañía, en primera instancia; determinación que será revisada por el órgano jurisdiccional superior, que se refieren en el apartado “Reforma de Telecomunicaciones”.

II.2.L. ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL

Con fecha 29 de noviembre de 2010, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Compañía aprobó aumentar el capital social en su parte variable, en la cantidad de $286,566,220.50 Pesos, mediante la emisión de 573,132,441 acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, de las cuales 382,088,294 acciones corresponden a la Serie “A” y 191,044,147 acciones corresponden a la Serie “B”. Como resultado del aumento de capital antes mencionado, se modificó el acta de emisión de los CPO’s, para reflejar el incremento correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social de la Compañía asciende a la cantidad de $1,020,827,971.50 Pesos, y está representado por 2,041,655,943 acciones en circulación, de las cuales 1,361,103,962 corresponden a la Serie “A” y 680,551,981 corresponden a la Serie “B”.

Las acciones de la Compañía cotizan en la BMV en forma de CPO’s, cada uno de los cuales ampara dos acciones Serie “A” y una acción Serie “B”. A esta fecha, se han emitido 680,551,980 CPO’s con base en acciones representativas del capital social de la Compañía.

Salvo en el caso de los tenedores extranjeros de CPO’s de la Compañía, quienes no pueden votar las acciones Serie “A” amparadas por dichos CPO’s, los tenedores de las acciones Serie “A” y Serie “B” tienen derecho a un voto por cada acción de la que sean propietarios en las Asambleas de Accionistas que se reúnan para tratar asuntos con respecto a los cuales tengan derecho a voto. Los tenedores de las acciones Serie “A” y Serie “B” tienen derecho a votar con respecto

a todos los asuntos que requieran la aprobación de los Accionistas y a nombrar a los miembros del Consejo de Administración.

Los CPO's de la Compañía tienen un plazo de vigencia para cotizar en la BMV de 30 años contados a partir de la fecha de constitución del Fideicomiso de CPO's. Al término de dicho plazo, el Fideicomiso de CPO's se renovará o bien, se dará por terminado de conformidad con sus términos, en cuyo caso los CPO's dejarán de estar inscritos en la BMV. En dicho supuesto, la Compañía tiene planeado solicitar la inscripción de las acciones Serie "A" y Serie "B" en la BMV.

II.2. M. DIVIDENDOS

El decreto, monto y pago de dividendos se determina por mayoría de votos de los tenedores de las acciones comunes, generalmente con base en una recomendación del Consejo de Administración de la Compañía. En su caso, la adopción de cualquier resolución con respecto al decreto y pago de dividendos dependería, entre otros, de los siguientes factores:

- Los resultados de operación, la situación financiera, los requerimientos de capital y los proyectos futuros de la Compañía;
- La medida en que la Compañía reciba dividendos, anticipos y otros pagos de parte de sus subsidiarias; yLa medida en que la Compañía cuente con efectivo disponible para su distribución después de cubrir sus requerimientos de capital de trabajo, sus inversiones en activos y sus demás inversiones.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Compañía únicamente puede pagar dividendos con cargo a las utilidades reflejadas en los estados financieros que las arrojen, debidamente aprobados por los Accionistas, y después de separar el 5% de su utilidad neta anual para la constitución de una reserva legal, hasta que el monto de dicha reserva sea equivalente al 20% de su capital social. Al 31 de diciembre de 2021, el importe de la reserva legal de la Compañía ascendía a $307.5 millones de Pesos.

No se han decretado dividendos durante los años 2020, 2021 y 2022, debido a que se está reinvirtiendo en activos fijos para ampliación y reconstrucción de la red de cable y telecomunicaciones.

Los dividendos pagados en efectivo o en especie por compañías mexicanas en la Compañía están sujetas a impuestos sobre la renta, si los dividendos son pagados de utilidades que no han sido gravadas por la Ley del Impuesto sobre la Renta. En este caso, los dividendos serán gravables al multiplicar dichos dividendos por el factor de 1.4286 y aplicar al resultado la tasa del impuesto sobre la renta del 30%, este impuesto sobre la renta deberá ser pagado por la Compañía que distribuye los dividendos.

III. INFORMACIÓN FINANCIERA

III.1. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

Los estados financieros consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 por los años terminados el 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 se presentan conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("International Accounting Standards Board" o "IASB"). Las NIIF comprenden: i) Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"); ii) Normas Internacionales de Contabilidad ("NIC"); iii) Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de las NIIF ("CINIF"); e iv) Interpretaciones del Comité Permanente de las Interpretaciones ("SIC").

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por la medición a valor razonable de instrumentos financieros derivados y los activos del plan de los beneficios a los empleados.

La información que se muestra a continuación también debe leerse en conjunto con la sección "Comentarios y Análisis sobre los resultados de Operación y la Situación Financiera de la Compañía".

Información del Estado de Resultados

	Años terminados el 31 de diciembre de (En miles de Pesos)		
	2022	**2021**	**2020**
Servicios de Televisión Digital	**$** 4,531,104	**$** 4,560,749	**$** 4,697,661
Servicios de red de telecomunicaciones	4,661,627	5,154,446	4,937,187
Servicios de internet	4,446,523	4,589,448	4,047,697
Servicios de telefonía	1,228,567	1,327,882	1,097,715
Publicidad	266,778	308,655	349,453
Pymes	448,693	434,768	368,228
Otros ingresos	545,257	473,112	408,973
Total de Ingresos por servicios	**16,128,549**	**16,849,160**	**15,906,914**
Costos y Gastos de Operación	14,331,446	14,107,702	13,281,962
Utilidad antes de otros gastos	**1,797,103**	**2,741,458**	**2,624,952**
Margen de Utilidad	11.1%	16.3%	16.5%
Otros gastos, neto	(673,906)	(672,523)	(499,249)
Utilidad de operación	**1,123,197**	**2,068,935**	**2,125,703**
(Gastos) Productos Financieros, Neto [(1)]	(116,863)	(302,002)	37,986
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	**1,006,334**	**1,766,933**	**2,163,689**
Impuesto a la utilidad	260,702	347,404	363,937
Utilidad neta	**745,632**	**1,419,529**	**1,799,752**
Remediaciones de las obligaciones por beneficios post-empleo	10,266	(16,850)	(7,865)
Utilidad integral	**755,898**	**1,402,679**	**1,791,887**
Utilidad neta atribuible a accionistas de la Compañía	803,089	1,135,053	1,531,477
Utilidad neta atribuible a participación no controladora	(57,457)	284,476	268,275
Utilidad neta	**$ 745,632**	**$ 1,419,529**	**$ 1,799,752**
Utilidad básica y diluida por CPO atribuible a los accionistas de la Compañía	1.18	1.67	2.25

Información del Estado de Situación Financiera

	Al 31 de diciembre de (En miles de Pesos)		
	2022	**2021**	**2020**
Efectivo y equivalentes de efectivo	**$** 765,326	$ 432,407	**$** 713,291
Propiedades, red, mobiliario y equipo, neto	15,725,979	16,265,858	15,134,221
Cuentas por cobrar con partes relacionadas (1)	1,733,762	1,406,721	1,076,376
Suman los activos	**30,695,489**	**30,597,565**	**28,398,297**
Cuentas por pagar con partes relacionadas (1)	342,514	844,180	731,557
Deuda a largo plazo con partes relacionadas	2,377,992	2,486,427	2,616,220
Suman los pasivos	**9,253,376**	**9,908,512**	**9,091,133**
Suma el capital contable (2)	**$ 21,442,113**	**$ 20,689,053**	**$ 19,307,164**

Información del Estado de Flujo de Efectivo

	Al 31 de diciembre de (En miles de Pesos)		
	2022	**2021**	**2020**
Flujos netos de efectivo generados por actividades de operación	**$** 3,366,802	$ 4,780,968	$ 3,602,606
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de inversión	(2,464,910)	(4,362,307)	(5,910,421)
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de Financiamiento	(578,872)	(708,566)	2,240,853
Efectivo y equivalente de efectivo al principio del año	432,407	713,291	647,647
Efecto cambiario en efectivo y equivalentes de efectivo	9,899	9,021	132,606
Efectivo y equivalente de efectivo al fin del año	765,326	432,407	713,291

(1) Los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, corresponden a operación realizadas entre las diferentes entidades de la Compañía.

(2) El capital social y otras cuentas de capital contable incluyen su efecto de actualización hasta el 31 de diciembre de 1997, el cual se determinó aplicando el factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor desde las fechas en que el capital fue contribuido o los resultados netos fueron generados hasta el 31 de diciembre de 1997, debido que a hasta esta fecha la economía.

	Al 31 de diciembre de 2022		
INFORMACIÓN OPERATIVA	**2022**	**2021**	**2020**
Casas Pasadas (3)	3,939,209	3,845,691	3,707,645
Número de RGU,s (5)	3,658,237	3,591,741	3,689,314
Total suscriptores (4)	1,527,175	1,555,160	1,611,562

Total de Servicios de Televisión (5)	1,016,228	993,643	1,055,088
Total de servicios de Internet (5)	1,394,348	1,402,911	1,434,028
Líneas Telefónicas (5)	1,247,661	1,195,187	1,200,198
Ingresos mensuales promedio por suscriptor (6)	568.4	569.5	555.6
Tasa de Desconexión anual por suscriptor (7)	18.45%	18.95%	18.30%

(3) Cada hogar residencial o negocio que está preparado para conectarse a sistemas de televisión, internet o telefonía por cable constituye una Casa Pasada.

(4) Representa los clientes únicos que tiene la Compañía.

(5) Los Servicios de Televisión, Internet o líneas telefónicas son contados de manera unitaria y un cliente puede tener uno o hasta tres servicios lo que se refleja en los RGUs.

(6) Los ingresos mensuales promedio por suscriptor equivalen a los ingresos mensuales promedio netos de la Compañía por los servicios prestados durante el ejercicio en cuestión, divididos entre el número promedio de suscriptores básicos durante dicho ejercicio. El número promedio de suscriptores básicos del ejercicio se calcula sumando el número de suscriptores básicos al inicio del ejercicio y el número de Suscriptores Básicos al cierre de cada ejercicio, y dividiendo el resultado entre dos.

(7) La Tasa de Desconexión anual por suscriptor representa el número de suscriptores que cancelan su suscripción durante el año determinado, expresado como porcentaje del número promedio de suscriptores de dicho año.

III.2. INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO Y ZONA GEOGRÁFICA

Los segmentos que se reportan se determinaron en función a los reportes internos de la Compañía para su administración y operación. La Compañía está organizada con base en los servicios y productos que proporciona. Los segmentos de la Compañía son unidades de negocios que ofrecen distintos servicios y productos de entretenimiento. Los segmentos reportables de la Compañía son como sigue:

Cable

El segmento de cable incluye la operación de un sistema de Cable en la Ciudad de México y área metropolitana. Los ingresos de los negocios de Cable provienen, principalmente de cuotas por suscripción mensual, tanto por el servicio básico como por los canales de pago adicional, cargos por instalación, cuotas de Pago por evento, suscripciones a los servicios de Internet y telefonía local, así como de venta de tiempo publicitario.

Telecomunicaciones

La Compañía proporciona servicios de voz, internet y datos a proveedores de telecomunicaciones, así como a clientes corporativos, empresariales y gobierno a través de una red de fibra óptica que cubre las ciudades y regiones económicas

más importantes de México y que cruza directamente a los Estados Unidos de América, cubriendo algunas ciudades de los estados de California y Texas. Los ingresos del segmento de telecomunicaciones provienen de servicio de voz, internet y datos, que se proporcionan a través de una red de fibra óptica.

El cuadro siguiente presenta información por segmentos (miles de Pesos) por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020:

	Ingresos por servicios	Ingresos inter-segmentos	Ingresos consolidado	Utilidad por segmento
2022:				
Cable	$ 11,524,664	$ (57,742)	$ 11,466,922	$ 5,073,861
Telecomunicaciones	5,042,448	(380,821)	4,661,627	1,186,016
Suman los segmentos	**16,567,112**	**(438,563)**	**16,128,549**	**6,259,877**
Conciliación con cifras consolidadas:				
Ajuste de eliminación	(438,563)	438,563		(36,497)
Depreciación y amortización (Cable)				(3,243,137)
Depreciación y amortización (Telecomunicaciones)				(1,183,140)
Total consolidado antes de otros gastos	**16,128,549**	**-**	**16,128,549**	**1,797,103**
Otros gastos, neto				(673,906)
Total consolidado	**$ 16,128,549**	**$ -**	**$ 16,128,549**	**$ 1,123,197**
2021:				
Cable	$ 11,759,619	$ (64,904)	$ 11,694,715	$ 5,148,994
Telecomunicaciones	5,563,565	(409,120)	5,154,445	1,941,887
Suman los segmentos	**17,323,184**	**(474,024)**	**16,849,160**	**7,090,881**
Conciliación con cifras consolidadas:				
Ajuste de eliminación	(474,024)	474,024		(22,151)
Depreciación y amortización (Cable)				(3,218,024)
Depreciación y amortización (Telecomunicaciones)				(1,109,248)
Total consolidado antes de otros gastos	**16,849,160**	**-**	**16,849,160**	**2,741,458**
Otros gastos, neto				(672,523)

Total consolidado	**$**	**16,849,160**	**$**	**-**	**$**	**16,849,160**	**$**	**2,068,935**
2020:								
Cable	$	11,020,640	$	(50,547)	$	10,970,093	$	4,836,439
Telecomunicaciones		5,264,558		(327,767)		4,936,821		1,692,144
Suman los segmentos		**16,285,228**		**(378,314)**		**15,906,914**		**6,528,583**
Conciliación con cifras consolidadas:								
Ajuste de eliminación		(378,314)		378,314				(19,767)
Depreciación y amortización (Cable)								(2,872,482)
Depreciación y amortización (Telecomunicaciones)								(1,011,382)
Total consolidado antes de otros gastos		**15,906,914**		**-**		**15,906,914**		**2,642,952**
Otros gastos, neto								(499,249)
Total consolidado	**$**	**15,906,914**	**$**	**-**	**$**	**15,906,914**	**$**	**2,125,703**

Políticas contables

Las políticas contables de los segmentos son las que se describen en el resumen de políticas contables.

Ventas inter-segmento

Las ventas inter-segmento incluyen solamente los ingresos por actividades propias de cada segmento de negocio con otros segmentos de la Compañía.

La Compañía registra las ventas inter-segmento como si las ventas hubieran sido a terceros, esto es, a precios actuales del mercado.

El cuadro siguiente presenta la información por segmento de activos, pasivos y adiciones de propiedades, red, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020, y por los años que terminaron en esas fechas.

		2022		**2021**		**2020**
Cable						
Activos por segmento al final del año	$	16,989,612	$	17,274,662	$	16,594,038
Pasivos por segmento al final del año		987,394		2,139,494		2,533,864
Adiciones de propiedades, red, mobiliario y equipo		2,946,181		3,308,409		3,577,619
Telecomunicaciones						
Activos por segmento al final del año	$	11,882,943	$	11,530,548	$	10,093,651

Pasivos por segmento al final del año	8,265,982	7,769,018	6,557,269
Adiciones de propiedades, red, mobiliario y equipo	573,544	1,799,149	811,236

Total por segmentos			
Activos al final del año	$ 28,872,555	$ 28,805,210	$ 26,687,689
Pasivos al final del año	9,253,376	9,908,512	9,091,133
Adiciones de propiedades, red, mobiliario y equipo	$3,519,725	$5,107,558	$4,388,855

Los activos por segmento se concilian con el total de activos consolidados como sigue:

	2022	2021	2020
Activos por segmentos	$ 28,872,555	$ 28,805,210	$ 26,687,689
Crédito mercantil	18,845	18,845	18,845
Impuestos diferidos	1,804,089	1,773,510	1,691,763
Total de activos consolidados	**$ 30,695,489**	**$ 30,597,565**	**$ 28,398,297**

Los pasivos por segmento se concilian con el total de pasivos consolidados como sigue:

	2022	2021	2020
Pasivos por segmentos	$ (9,253,376)	$ (9,908,512)	$ (9,091,133)
Total pasivos consolidados	**$ (9,253,376)**	**$ (9,908,512)**	$ **(9,091,133)**

El cuadro siguiente presenta las ventas totales por cada segmento reportable por línea de servicio/producto y por mercado geográfico, al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 y por los años que terminan en esas fechas.

	2022	2021	2020
Cable			
Servicio Digital [(a)]	$ 4,588,846	$ 4,560,749	$ 4,700,148
Servicio de Internet [(a)]	4,446,523	4,654,453	4,096,125
Telefonía [(a)]	1,228,567	1,327,882	1,097,715
Pymes	448,693	308,006	368,228
Publicidad	266,336	434,768	349,453
Otros servicios	545,699	473,761	408,973
Telecomunicaciones			
Operaciones de redes	5,042,448	5,563,565	5,264,587
Total	**16,567,112**	**17,323,184**	**16,285,229**
Eliminaciones intersegmentos	(438,563)	(474,024)	(378,315)
Total de ventas consolidadas	**$ 16,128,549**	**$ 16,849,160**	$ **15,906,914**

[a] Los ingresos incluyen ingresos por arrendamiento de decodificadores a suscriptores. Los ingresos por arrendamiento de decodificadores a suscriptores son reconocidos cuando los servicios son prestados a dichos suscriptores. Los decodificadores forman parte de las propiedades, red, mobiliario y equipo de la Compañía y son arrendados a los suscriptores a través de contratos de arrendamiento operativos.

Información por área geográfica:

	Ingresos Totales	Activos por segmento al final del año	Adiciones de propiedades red, mobiliario y equipo
2022			
México	$ 15,833,780	$ 28,499,408	$ 3,172,842
Estados Unidos de América	294,769	373,147	346,883
	$ 16,128,549	**$ 28,872,555**	**$ 3,519,725**
2021			
México	$ 16,605,598	$ 28,458,327	$ 5,044,464
Estados Unidos de América	243,562	346,883	63,094
	$ 16,849,160	**$ 28,805,210**	**$ 5,107,558**
2020			
México	$ 15,593,487	$ 26,274,124	$ 4,339,179
Estados Unidos de América	313,427	413,565	49,676
	$ 15,906,914	**$ 26,687,689**	**$ 4,388,855**

III.3. INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES

El 11 diciembre de 2020, la Compañía contrató deuda por U.S. $123.4 millones de Dólares con vencimiento hasta diciembre de 2025, con una tasa de interés anual fija del 3.75% y 3.95% con fecha de vencimiento en diciembre de 2025. En diciembre 2021, se realizó un pago anticipado por U.S.$16.8 millones de Dólares.

A. Obligaciones de Hacer

1. Proporcionar información financiera tanto interna como dictaminada.

2. Pagar impuestos de forma oportuna y de conformidad con la legislación aplicable, incluyendo obligaciones en materia de seguridad social, vivienda para los trabajadores y sistemas de ahorro para el retiro.

3. Utilizar los fondos derivados del crédito para los propósitos autorizados por el acreedor.

B. Obligaciones de No Hacer

1. No contratar financiamientos o deuda adicional, cuando en consecuencia se exceda la razón de deuda a EBITDA.
2. No permitir que la razón de deuda a EBITDA determinada al último día de cada trimestre exceda de 3 veces a 1.
3. No realizar préstamos u otorgar garantías, salvo por la inversión de la Compañía en sus subsidiarias.

El saldo de la cuenta por pagar con partes relacionadas se integra como sigue:

	Tipo de relación	31 de diciembre 2022	2021	2020
Grupo Televisa, S.A.B.	(B)	$ 2,075,320	$2,184,767	$2,461,651
México Red Telecomunicaciones, S. de R. L. de C.V.	(A)	302,672	301,660	154,569
Total		**$ 2,377,992**	**$2,486,427**	**$2,616,220**

(A)Compañía afiliada
(B)Ultima tenedora

(1) Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2022 la deuda en dólares estadounidenses, se integra como sigue:

	31 de diciembre 2022	2021	2020
Documentos en dólares estadunidenses			
Documentos por pagar (i)	$2,075,320	$2,184,767	$2,461,651
Total	**$2,075,320**	**$2,184,767**	**$2,461,651**

(2) Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020, la deuda en moneda nacional, se integra como sigue:

	31 de diciembre 2022	2021	2020
Deuda moneda nacional:			
Documentos por pagar (ii)	$302,672	$301,660	$154,569
Total	**$302,672**	**$301,660**	**$154,569**

(i) Al 31 de diciembre de 2022 la Compañia tiene deuda por U.S.$106.6 millones de dólares con vencimientos hasta diciembre de 2025, con una tasa de interés anual fija del 3.75% y 3.95%.

(ii) Incluye financiamientos obtenidos de Mexico Red de Telecomunicaciones en su carácter de asociado en el contrato de asociación en participación de Operbes, A. en P., en forma conjunta participan en la licitación de obra pública del estado de Jalisco.

Préstamos de partes relacionadas

El análisis de los cambios de préstamos de partes relacionadas es el siguiente:

	31 de diciembre

	2022	2021	2020
Total de préstamos de partes relacionadas:			
Al 1 de enero	$2,184,767	$2,461,651	$ -
Financiamientos obtenidos	-	-	2,461,651
Amortización de préstamos recibidos [1]	-	(353,850)	-
Revaluación de préstamos	(109,447)	76,966	-
Total	**$2,075,320**	**$2,184,767**	**$2,461,651**

(1) En 2021, corresponde a pagos a principal por U.S.$16,837 (miles de dólares).

Pasivos por arrendamientos

Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 los pasivos por arrendamiento se integran como sigue:

	2022	2021	2020
Pasivo por arrendamiento:			
Pasivos por renta de uso de capacidad para servicios de telecomunicaciones [1]	$ 858,842	$ 852,471	$ 723,006
Pasivos por arrendamiento reconocidos al 31 de diciembre	608,250	689,483	728,500
Total de pasivos por arrendamientos	$1,467,092	$1,541,954	$1,451,506
Menos: vencimientos a corto plazo	245,601	350,412	383,777
Pasivos por arrendamiento, neto de porción circulante	$1,221,491	$1,191,542	$1,067,729

(1) Contrato de arrendamiento que celebró una subsidiaria de la Compañía con GTAC (Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S.A.P.I. de C.V.) por el derecho a utilizar cierta capacidad de una red de telecomunicaciones hasta el año 2029.

Los pagos mínimos por arrendamientos en los próximos años, a partir del 31 de diciembre de 2022, son como sigue:

	2022
2023	$ 351,293
2024	316,628
2025	297,283
2026	295,078
2027	264,883
Años siguientes	633,246
	2,158,411
Menos: Monto que representa el interés	(691,319)
$	1,467,092

El análisis en los cambios de los arrendamientos financieros es el siguiente:

	2022	2021	2020
Saldo inicial	$1,541,954	$1,451,506	$1,388,139
Operaciones celebradas en el ejercicio	220,368	355,137	332,963

Pagos realizados en el ejercicio	(295,230)	(264,689)	(269,596)
Intereses Pagados	(123,352)	(121,421)	(123,823)
Intereses devengados	123,352	121,421	123,823
Total	$1,467,092	$1,541,954	$1,451,506

III.4. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020, y por los años terminados el 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020, se presentan conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("International Accounting Standards Board" o "IASB"). Las NIIF comprenden: i) Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"); ii) Normas Internacionales de Contabilidad ("NIC"); iii) Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de las NIIF ("CINIF"); y iv) Interpretaciones del Comité Permanente de las Interpretaciones ("SIC").

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por la medición a valor razonable de instrumentos financieros derivados y los activos del plan de los beneficios a los empleados.

La preparación de los estados financieros consolidados conforme a las NIIF, requiere que se realicen ciertas estimaciones contables críticas. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Compañía. Los cambios en los supuestos pueden tener un impacto significativo en los estados financieros consolidados del período. La Administración considera que los supuestos son apropiados. Las áreas que requieren un mayor juicio o complejidad, o las áreas en que las estimaciones y supuestos son importantes se revelan en los estados financieros consolidados.

Estos estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 13 de abril de 2023, por la Vicepresidencia de Finanzas de la Compañía y Director General (CEO).
Los estados financieros de la Compañía se presentan sobre bases consolidadas e incluyen los activos, pasivos y los resultados de operaciones de todas las empresas en las que la Compañía mantiene un interés de control (subsidiarias). Todos los saldos y transacciones intercompañías fueron eliminados.

COVID-19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus ("COVID-19") como una pandemia. La mayoría de los gobiernos del mundo han estado implementando diferentes medidas restrictivas para contener la propagación de esta pandemia. Esta situación está afectando significativamente a la economía mundial, incluyendo a México, debido a la interrupción o desaceleración de las cadenas de suministro y al aumento de la incertidumbre económica, como lo demuestra el aumento de la volatilidad de los precios de los activos, los tipos de cambio y las disminuciones en los precios de largo plazo. Tasas de interés. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2021, la crisis financiera causada por la pandemia de COVID-19 todavía tuvo un efecto negativo en los negocios, la posición financiera y los resultados de operación de la Compañía, y actualmente es difícil predecir el grado del impacto en el futuro. Durante 2021 y 2020, la administración de la Compañía realizó una evaluación de los posibles impactos adversos del COVID-19 en sus segmentos de negocio, principalmente en relación con indicadores de deterioro y pruebas de activos significativos de larga duración, pérdidas crediticias esperadas por cuentas por cobrar, recuperación de ingresos diferidos activos fiscales y consideraciones laborales. La administración de la Compañía continuará evaluando los posibles impactos adversos de COVID-19, incluido el seguimiento de indicadores y pruebas de deterioro, pronósticos y presupuestos, valores razonables y/o flujos de efectivo futuros estimados relacionados con la recuperabilidad de activos financieros y no financieros significativos de sus segmentos de negocio. A la fecha de formulación de los estados financieros consolidados, la administración de la Compañía no puede predecir el impacto

adverso del COVID-19 en los estados financieros consolidados de la Compañía para el año que finaliza el 31 de diciembre de 2022.

La administración de la Compañía no puede garantizar que las condiciones en los mercados de préstamos bancarios, capital y otros mercados financieros no continúen deteriorándose como resultado de la pandemia, o que su acceso al capital y otras fuentes de financiamiento no se verá restringido, lo que podría afectar negativamente afectar la disponibilidad y los términos de futuros préstamos, renovaciones o refinanciaciones. Además, el deterioro de las condiciones económicas globales como resultado de la pandemia puede, en última instancia, reducir la demanda de los productos de la Compañía en todos sus segmentos, ya que sus clientes reducen o aplazan sus gastos.

Aunque los esfuerzos de vacunación han continuado, el Gobierno de México aún está implementando su plan para reactivar las actividades económicas de acuerdo con las fases basadas en colores determinadas en cada estado del país. La mayoría de las actividades económicas no esenciales están abiertas y existen algunas limitaciones con respecto a la capacidad y las horas de operación. Sin perjuicio de lo anterior, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, esto ha afectado y sigue afectando la capacidad de los empleados, proveedores y clientes de la Compañía para llevar a cabo sus funciones y negocios de manera habitual.

La Compañía continuó operando su negocio de telecomunicaciones de manera ininterrumpida para continuar beneficiando al país con conectividad, entretenimiento e información, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021, siguiendo los requisitos y lineamientos sanitarios impuestos por el Gobierno Mexicano. El negocio de la Compañía continuó recuperándose durante el año finalizado el 31 de diciembre de 2021, como resultado de la flexibilización de las restricciones de bloqueo en la mayoría de las jurisdicciones en las que se encuentran sus clientes.

Las autoridades pueden imponer restricciones a las actividades no esenciales, incluidas, entre otras, cierres temporales o lineamientos adicionales, cuya implementación podría resultar costosa u onerosa, y que podría afectar las operaciones de la Compañía.

La magnitud del impacto en los negocios de la Compañía dependerá de la duración y el alcance de la pandemia de COVID-19 y el impacto de las acciones gubernamentales federales, estatales, locales y extranjeras, incluido el distanciamiento social continuo o futuro, y el comportamiento del consumidor en respuesta a la Pandemia de COVID-19 y tales acciones gubernamentales. Debido a la naturaleza cambiante e incierta de esta situación, la administración de la Compañía no puede estimar el alcance total del impacto de la pandemia de COVID-19, pero puede continuar. Ver sección “Factores de Riesgo”- La Pandemia de COVID-19 podría tener un efecto material adverso en los Negocios, la Situación Financiera y en los Resultados de las Operaciones de la Compañía.”

III.4.A. RESULTADOS DE LA OPERACIÓN

Introducción a las operaciones de la Compañía

Panorama general. La siguiente tabla muestra los resultados de operación de la Compañía, expresados como porcentaje de sus ingresos netos, por los años terminados el 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020.

Principales productos	2022	2021	2020
Servicio de Digital	26.4%	20.8%	22.6%
Servicio de Internet	21.1%	25.6%	23.7%
Servicio de Telefonía	6.2%	6.5%	5.5%
Pymes	2.8%	1.6%	2.0%
Arrendamiento de equipos	9.9%	9.6%	10.4%
Servicio de redes de telecomunicaciones	28.9%	30.6%	31.0%
Publicidad	1.4%	2.6%	2.2%

Otros ingresos	3.4%	2.8%	2.6%

Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se determinan al valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar, y representan los montos por servicios proporcionados. La Compañía reconoce los ingresos cuando el monto de éstos puede ser determinado razonablemente; cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad; y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la Compañía, como se describe a continuación. La Compañía determina su estimación de devoluciones con base en resultados históricos, tomando en consideración el tipo de cliente, el tipo de transacción y las condiciones de cada acuerdo.

Los ingresos de la Compañía se derivan principalmente por la venta de Servicios de Televisión, internet y telefonía, así como servicios de arrendamiento de equipos (prestados principalmente al público en general), Servicios de Telefonía Local, Larga Distancia, Interconexión, Servicios Administrados, Servicios en la Nube, Servicios de Integración, y de Co-ubicaciones (prestados a clientes corporativos, del sector gubernamental y empresas concesionadas de telecomunicaciones, principalmente). Los ingresos son reconocidos cuando los servicios se proporcionan y se tiene la certeza de su recuperación.

La Compañía realiza la venta de estos servicios de forma individual o en su conjunto a través de paquetes de servicios integrados. El reconocimiento de ingresos respecto a la venta de paquetes integrados se lleva a cabo mediante la distribución del total de la contraprestación en los diferentes servicios a través de hacer la designación de valor de cada servicio.

La Compañía determina sus estimaciones con base en la experiencia acumulada, tomando en cuenta el tipo de cliente, el tipo de operación y los términos particulares de cada contrato.

A continuación, se presenta un resumen de las políticas para el reconocimiento de ingresos de las principales actividades de operación:

Servicios de Televisión por cable

El servicio de señal de televisión por cable está representado básicamente por las rentas mensuales, así como por las cuotas de instalación, pagos por evento y otros cargos relacionados. Las rentas mensuales del servicio y los pagos por evento son reconocidos como ingresos contables al cierre de cada periodo mensual, una vez que se ha prestado el servicio y los riesgos y beneficios han sido transferidos al cliente, lo cual ocurre al momento de ser transmitida la señal de televisión por cable y se cumple el compromiso asumido por la Compañía con los clientes. Los cargos de instalación y otros servicios relacionados son reconocidos como ingresos una vez que el cliente ha expresado su conformidad sobre los servicios recibidos.

Servicios de internet

El servicio de señal de internet está representado básicamente por las rentas mensuales, así como por las cuotas de instalación y otros cargos relacionados. Las rentas mensuales del servicio son reconocidas como ingresos contables al cierre de cada periodo mensual, una vez que se ha prestado el servicio y los riesgos y beneficios han sido transferidos al cliente, lo cual ocurre al momento de ser transmitida la señal de Internet y se cumple el compromiso asumido por la Compañía con los clientes. Los cargos de instalación y otros servicios relacionados son reconocidos como ingresos una vez que el cliente ha expresado su conformidad sobre los servicios recibidos.

Telefonía

Los ingresos por servicios de telefonía están representados por la renta mensual de dicho servicio que incluye servicio medido con base en número de llamadas. Las rentas mensuales de las llamadas de larga distancia son reconocidas como

ingresos contables al cierre de cada periodo mensual con base en la duración (tiempo) de las mismas, una vez que se ha prestado el servicio y los riesgos y beneficios han sido transferidos al cliente. El excedente de llamadas locales se reconoce en el momento en el que se devengan las mismas.

Ingresos por arrendamiento de equipos

Los Decodificadores y Cablemódems son parte de los activos fijos y son rentados a los clientes mediante un contrato de arrendamiento operativo cancelable. Los ingresos por arrendamiento de equipos se reconocen en el mes que se prestan los servicios.

Ingresos por servicios administrados

Corresponde a servicios de monitoreo del estado y operación de los equipos y la red; así como a la gestión de cambios y configuraciones. Los ingresos por servicios administrados se reconocen en el mes que se prestan los servicios.

Ingresos por servicios de la Nube

Solución integral que ofrece servicios clasificados en: Infraestructura como Servicio; Administración Avanzada y Servicios Profesionales. Los ingresos por servicios de la nube se reconocen en el mes que se prestan los servicios.

Ingresos por servicios de integración

Corresponde a la venta de equipos de telecomunicación. Los ingresos por servicios de integración se reconocen en el mes que se enajenan los equipos.

Servicios de co-ubicación

Los servicios de co-ubicación consisten en el arrendamiento de áreas dedicadas o compartidas, acondicionadas de acuerdo con estándares internacionales que permiten mantener el equipo de telecomunicaciones del cliente en las condiciones de ambiente y seguridad requeridas. Los ingresos por servicios de co-ubicaciones se facturan de forma mensual y se aplican a resultados como ingresos del período en el momento de la prestación del servicio durante el plazo de los contratos correspondientes.

Interconexiones

Los ingresos por interconexión derivado del uso de la infraestructura de la Compañía que se obtienen de otros operadores para terminar sus llamadas se reconocen en conjunto con las llamadas de telefonía local y de larga distancia o excedentes que proceden de otro operador y que terminan en la red de telefonía.

Ingresos por Reconexión

Los ingresos por reconexión consisten en activar los servicios que le fueron suspendidos al cliente por falta de pago una vez que estos son cobrados.

Ingresos por publicidad

Los ingresos por publicidad consisten en venta de espacios publicitarios, y se reconocen en el momento en que dichos servicios son prestados.

Entregable de obra

Se reconocen en un momento determinado o a lo largo del tiempo, cuando la Compañía transfiere los bienes o servicios prometidos.

Explicación de las principales variaciones por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Ingresos por servicios	Durante 2022, los ingresos anuales en 2022 disminuyeron 4.3% llegando a $16,128.5 millones en comparación con $16,849.2 millones del 2021. La disminución deriva de menores ingresos en las diferentes plataformas provenientes de servicios de video, internet, servicios de integración, de red y administrados; parcialmente compensados, por mayores ingresos de enlaces de y publicidad.
Costo por servicios	El costo por servicios para el año 2022 aumentó 0.5% llegando a $6,615.9 millones en comparación con $6,583.8 millones del 2021. La variación se debe principalmente a mayores costos de personal, mantenimientos, servicios integración, administrados y de la nube, compensado con decrementos en costo de , internet, voz y programación.
Gastos de operación	Los gastos de operación anuales de 2022 aumentaron 2.9% llegando a $3,289.3 millones en comparación al año anterior que fue de $3,196.6 millones. El incremento se debe a mayores gastos de personal, publicidad, arrendamientos, soporte técnico, lo cual fue compensando con una disminución en el costo de mantenimiento y la reserva en la estimación de cuentas incobrables.
Depreciación y amortización	En el año 2022, la depreciación y amortización aumentó 2.3%, llegando a $4,426.3 millones en comparación con $4,327.3 millones reportado el año anterior. El incremento corresponde a mayor inversión en activos fijos, principalmente en infraestructura de red, decodificadores, cablemódems, equipo técnico y licencias.
Otros gastos, neto	En el año 2022, otros gastos, neto, aumentaron $1.4 millones, ó 0.2%, llegando a $673.9 millones en comparación con $672.5 millones reportados el año anterior. El incremento corresponde a mayor pago de indemnizaciones, liquidaciones por reestructura, provisión de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa (PTU), efectos en tarifas de interconexión e insuficiencia en la provisión de impuestos de años anteriores; compensados parcialmente, por menores ingresos por recuperación de gastos y venta de materiales, menor pago de regalías por uso de marca, principalmente.

(Gastos) ingresos financieros, neto	En los doce meses terminados el 31 de diciembre de 2022, presenta un cambio favorable de $185.1 millones, al pasar de un gasto de $302.0 millones en el año 2021 a un gasto de $116.9 millones en el mismo periodo de 2022. Este cambio es resultado de los efectos favorables por fluctuación cambiaria, por el incremento en intereses pagados y la disminución de intereses cobrados, así como por la valuación de instrumentos financieros derivados.
Impuestos a la utilidad	El impuesto a la utilidad disminuyó 25%, llegando a $260.7 millones en comparación con $347.4 millones reportado el año anterior.
Utilidad, neta	En el año 2022, la utilidad, neta disminuyó $86.7 millones ó 25.0.%, llegando a $745.6 millones en comparación con $1,419.5 millones reportados el año anterior.
Utilidad neta atribuible a la participación no controladora	En 2022, la utilidad neta atribuible a la participación no controladora disminuyó ($341.9) millones ó (120.2%), llegando a ($57.4) millones en comparación con $284.4 millones reportados en el año anterior.
Principales razones financieras	La rotación de cuentas por cobrar disminuyó de 4.98 veces en 2021 a 4.49 veces en 2022, debido a un incremento del 6.1% en las cuentas por cobrar, mientras que los ingresos por servicio disminuyó (4.3%) en 2022. La rotación de cuentas por pagar en 2021 llegó a 4.18 veces en comparación con 4.35 en 2022, debido a u un decremento de (2.8%) en cuentas por pagar, mientras que el costo de venta incrementó 1.2% La rotación de inventarios presentó un decremento del 48.28% en comparación con 2021, llegando en 2022 a 56.16 veces.

Explicación de las principales variaciones por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

Ingresos por servicios	Durante 2021, los ingresos anuales en 2021 aumentaron 5.9% llegando a $16,849.2 millones en comparación con $15,906.9 millones del 2020. Este incremento se deriva de mayores ingresos provenientes de servicios de internet y telefonía, así como por servicios de integración, de red y administrados; estos estuvieron parcialmente compensados por menores ingresos en servicios de voz y video.

Costo por servicios

El costo por servicios para el año 2021 aumentó 1.5% llegando a $6,583.8 millones en comparación con $6,486.0 millones del 2020.

La variación se debe principalmente a mayores costos de personal, mantenimientos, internet, servicios integración, administrados y de la nube, compensado con decrementos en costo de voz y programación.

Gastos de operación

Los gastos de operación anuales de 2021 aumentaron 9.8% llegando a $3,196.6 millones en comparación al año anterior que fue de $2,912.0 millones.

El incremento se debe a mayores gastos de personal, publicidad, arrendamientos, soporte técnico, lo cual fue compensando con una disminución en el costo de mantenimiento.

Depreciación y amortización

En el año 2021, la depreciación y amortización aumentó 11.4%, llegando a $4,327.3 millones en comparación con $3,883.9 millones reportado el año anterior.

El incremento corresponde a mayor inversión en activos fijos, principalmente en infraestructura de red, decodificadores, cablemódems, equipo técnico y licencias.

Otros gastos, neto

En el año 2021, otros gastos, neto, aumentaron $173.2 millones, ó 34.7%, llegando a $672.5 millones en comparación con $499.3 millones reportados el año anterior.

El incremento corresponde a mayor pago de regalías por uso de marca, indemnizaciones, liquidaciones por reestructura y por menor recuperación de gastos; compensado principalmente por un resultado favorable en una resolución sobre diferencias tarifarias de interconexión con un proveedor de servicio.

(Gastos) ingresos financieros, neto

En los doce meses terminados el 31 de diciembre de 2021, presenta un cambio desfavorable de $340.0 millones, al pasar de un ingreso de $38.0 millones en el año 2020 a un gasto de $302.0 millones en el mismo periodo de 2021.

Este cambio es resultado de los efectos desfavorables por fluctuación cambiaria, por el incremento en intereses pagados y la disminución de intereses cobrados, así como por la valuación de instrumentos financieros derivados.

Impuestos a la utilidad

El impuesto a la utilidad disminuyó 4.5%, llegando a $347.4 millones en comparación con $363.9 millones reportado el año anterior.

Utilidad, neta

En el año 2021, la utilidad, neta disminuyó $380.2 millones ó 21.1.%, llegando a $1,419.5 millones en comparación con $1,799.7 millones reportados el año anterior.

Utilidad neta atribuible a la participación no controladora	En 2021, la utilidad neta atribuible a la participación no controladora aumentó $16.2 millones ó 6.0%, llegando a $284.4 millones en comparación con $268.3 millones reportados en el año anterior.
Principales razones financieras	La rotación de cuentas por cobrar disminuyó de 6.56 veces en 2020 a 4.98 veces en 2021, debido a un incremento del 39.5% en las cuentas por cobrar, mientras que los ingresos por servicio sólo aumentaron el 5.9% en 2021. La rotación de cuentas por pagar en 2020 llegó a 5.39 veces en comparación con 4.18 en 2021, debido al incremento de 35.5% en cuentas por pagar mientras que el costo de venta incrementó 5.0% La rotación de inventarios presentó un decremento del 44.8% en comparación con 2020, llegando en 2021 a 48.28 veces.

Explicación de las principales variaciones por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

Ingresos por servicios	Durante el 2020 los ingresos por servicios aumentaron 10.0% en comparación con el año anterior llegando a $15,906.9 millones. Este aumento se deriva del incremento en RGU´s del 11.0%; así como por mayores ingresos provenientes de servicios de integración, de red y en la nube; compensados parcialmente por menores ingresos en servicios de internet.
Costo por servicios	El costo por servicios para el año 2020 aumentó 13.4% llegando a $6,486.0 millones en comparación con $5,721.8 millones del 2019. La variación se debe principalmente a mayores costos de servicios integración, mantenimiento y suministro de red, costos de programación, de servicio al cliente y de personal.
Gastos de operación	Los gastos de operación anuales de 2020 aumentaron 6.2% llegando a $2,912.0 millones en comparación al año anterior que fue de $2,742.5 millones. El incremento se debe a mayores gastos de personal, comisiones por ventas, soporte y mantenimiento de red, así como de energía eléctrica.
Depreciación y amortización	En el año 2020, la depreciación y amortización aumentó $33.6 millones ó 0.9%, llegando a $3,883.9 millones en comparación con $3,850.3 millones reportado el año anterior.

Estos incrementos corresponden a mayor inversión en activos fijos, principalmente en infraestructura de red, decodificadores, cablemódems, equipo técnico y licencias.

Otros gastos, neto

En el año 2020, otros gastos, neto, aumentaron $21.6 millones, o 4.5%, llegando a $499.2 millones en comparación con $477.7 millones reportados el año anterior.

La variación refleja principalmente un incremento en costos de materiales, el pago de regalías por uso de marca y a menores ingresos relativos a comisiones por cobranza; compensado por un decremento en recuperación de gastos.

Ingresos (gastos) financieros, neto

En los doce meses terminados en diciembre de 2020, Ingresos (gastos) financieros, neto, presenta un cambio favorable de $333.5 millones en el año 2020 al pasar de un gasto de $295.5 millones en el año 2019 a un ingreso de $38.0 millones en el mismo periodo de 2020. Este cambio es resultado de los efectos favorables por fluctuación cambiaria, por la disminución en la pérdida por la valuación de instrumentos financieros derivados.

Impuestos a la utilidad

En el año 2020, aumentó $72.1 millones ó 24.7%, llegando a $363.9 millones en comparación con $291.8 millones reportado el año anterior.

Utilidad, neta

En el año 2020, aumentó $713.9 millones ó 65.7%, llegando a $1,799.8 millones en comparación con $1,085.9 millones reportado el año anterior.

Utilidad (pérdida) neta atribuible a la participación no controladora

En 2020, la utilidad neta atribuible a la participación no controladora aumentó $262.2 millones llegando a $268.2 millones en comparación con $6.1 millones reportados en el año anterior.

Principales Razones Financieras

La rotación de cuentas por cobrar aumentó de 5.91 veces en 2019 a 6.56 veces en 2020, debido a la disminución del 0.6% en las cuentas por cobrar, mientras que los ingresos por servicio sólo aumentaron el 10.0% en 2020.

La rotación de cuentas por pagar en 2019 llegó a 4.75 veces en comparación con 5.39 en 2020, debido a la disminución de 4.4% en cuentas por pagar mientras que el costo de venta incrementó 8.6%

La rotación de inventarios presentó un decremento del 12.7% en comparación con 2019, llegando en 2020 a 76.44 veces.

III.4.B. SITUACIÓN FINANCIERA, LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

Liquidez y fuentes de financiamiento

Los pronósticos de flujos de efectivo son realizados por las entidades operativas de la Compañía y son concentrados por la administración corporativa. El área corporativa de finanzas de la Compañía monitorea los requerimientos de

liquidez para asegurar que cuenta con el efectivo suficiente para cubrir sus necesidades operativas y mantener disponibles sus líneas de crédito en todo momento cuidando no exceder los límites de financiamiento establecidos en su caso por los créditos existentes. Dichos pronósticos consideran los planes de financiamiento con deuda, el cumplimiento de objetivos de razones financieras en el estado de situación financiera y, en su caso, los requerimientos legales o regulatorios.

En términos generales, la Compañía depende del efectivo generado por sus operaciones para financiar sus requerimientos de capital de trabajo y sus inversiones en activos.

Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 las inversiones en propiedades, red, mobiliario y equipo ascendieron a $140, $233 y $175 millones de Dólares. Estas inversiones incluyen activos fijos para ampliación y reconstrucción de la red, equipo técnico de comunicación, Decodificadores, Cablemódems y equipo telefónico principalmente.

Riesgos de Mercado e Instrumentos Financieros Derivados

El riesgo de mercado es la exposición a un cambio adverso en el valor de activos financieros causados por factores de mercado, como cambios en las tasas de interés, tasa de inflación o tipos de cambio.

Administración de Riesgos de Mercado. La Compañía está expuesta a riesgos de mercado que surgen por cambios en las tasas de interés, tasa de inflación y tipos de cambio. Las actividades de administración de riesgos son monitoreadas por la Vicepresidencia de Finanzas de la Compañía y por el Comité de Administración de Riesgos de Grupo Televisa.

El riesgo de tipo de cambio es monitoreado mediante la evaluación de la posición monetaria en Dólares de la Compañía y sus requerimientos presupuestados de flujo de efectivo en Dólares y el servicio de la deuda denominada en Dólares.

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía tenía contratos forward en Dólares por un monto de U.S.$97 millones de Dólares a un tipo de cambio promedio de $22.43, con vencimiento en 2021 y 2022. Como resultado del cambio en valor razonable de estas operaciones, la Compañía registró una pérdida de U.S. $13.9 millones de Dólares.

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía aún no ha contratado coberturas en Dólares para el segundo semestre del ejercicio 2022. De los forwards contratados en Dólares al 31 de diciembre de 2020, para el primer trimestre del 2022 se tienen cubiertos U.S. $13.8 millones de Dólares.

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía tenía contratos forward en Dólares por un monto de U.S.$38.6 millones de Dólares a un tipo de cambio promedio de $20.14, con vencimiento en 2023. Como resultado del cambio en valor razonable de estas operaciones, la Compañía registró un valor no realizado de U.S. $0.6 millones de Dólares.

III.4.C. CONTROL INTERNO

La Compañía ha establecido y mantiene en funcionamiento un sistema integral de control interno. El sistema está basado en la emisión de políticas generales de negocios, operación y administración, así como en la asignación de responsabilidades y facultades de autorización, de acuerdo a la identificación de la naturaleza y la magnitud de los riesgos que enfrenta la Compañía.

El sistema de control interno, se ha desarrollado con apego a modelos internacionales y al Código de Principios y Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo emitido por el Consejo Coordinador Empresarial. El Sistema de Control Interno contempla la actualización y/o implementación de los siguientes aspectos:

- Ambiente de control: Implica la emisión de pronunciamientos de la alta dirección en materia de riesgos y de control interno, la emisión del Código de Ética Institucional; el establecimiento del Sistema Institucional de Denuncias, la difusión y capacitación al personal en materia de riesgo y control, la implantación del Programa Antifraude y la actualización del modelo general de responsabilidades y facultades.

- Evaluación de riesgos: Sistematización de los procesos de identificación, administración y control de riesgos.

- Actividades de control: Coordinación de los mecanismos y actividades de control interno, con los procesos de supervisión.

- El órgano responsable del desarrollo, implantación y buen funcionamiento del sistema de control interno es el Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

III.4.D. NUEVAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF nuevas y modificadas

La Compañía adoptó algunas modificaciones y mejoras a ciertas Normas NIIF que comenzaron a ser efectivas a partir del 1 de enero de 2022 y 2021, y no tuvieron ningún impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Compañía.

A continuación, se presenta una lista de las Normas NIIF nuevas y modificadas que han sido emitidas por el IASB y son aplicables para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 y períodos subsecuentes.

NIIF nueva o modificada	**Contenido**	**Aplicable para períodos anuales que inicien el o después de:**
Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 (1)	*Venta o Aportación de Activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto*	Propuesta
NIIF 17 (2)	*Contratos de Seguro*	1 de enero de 2023
Modificaciones a la NIC 1(1)	*Clasificación de Pasivos Circulantes y no Circulantes*	1 de enero de 2023
Modificaciones a la NIC 8 (1)	*Definición de Estimaciones Contables*	1 de junio de 2023
Modificaciones a la NIC 1 y Documento de Práctica de las NIIF N°2(1)	*Revelación de Políticas Contables*	1 de enero de 2023
Modificaciones a la NIC 12 (1)	*Impuesto Diferido relacionado con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única*	1 de enero de 2023
Modificación a la NIIF 17 (2)	*Aplicación Inicial de NIIF 17 y NIIF 9 – Información Comparativa*	1 de enero de 2023
Modificaciones a la NIIF 16 (1)	*Responsabilidad por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior*	1 de enero de 2024
Modificaciones a la NIC 1 (1)	*Pasivos no corrientes con convenios*	1 de enero de 2024

(1) Esta NIIF nueva o modificada se espera que no tenga ningún impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Compañía.

(2) Esta NIIF nueva o modificada se espera no sea aplicable en los estados financieros consolidados de la Compañía.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 Venta o Aportación de Activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto, fueron emitidas en septiembre de 2014, reconoció la inconsistencia entre los requerimientos de la NIIF 10 Estados Financieros Consolidados y los de la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos, en relación con la venta o aportación de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. La principal consecuencia de las modificaciones es que una ganancia o pérdida total es reconocida cuando una transacción implicó un negocio (si se encuentra en una subsidiaria o no). Una ganancia o pérdida parcial es reconocida cuando la transacción involucró activos que no constituyen un negocio, incluso si estos activos se encuentran en una subsidiaria. En diciembre de 2015, el IASB

decidió posponer de forma indefinida la fecha de vigencia. Una entidad aplicará de forma prospectiva a la venta o contribución de activos que ocurra en periodos anuales que comiencen en o después de la fecha a ser determinada por el IASB. Se permite la aplicación anticipada. Si una entidad aplica estas modificaciones de manera anticipada, revelará ese hecho. Según lo permitido, la Compañía aplicará estas modificaciones en 2022, y revelará este hecho en sus estados financieros consolidados.

NIIF 17 Contratos de Seguros ("NIIF 17") fue emitida en mayo de 2017 y modificada en junio de 2020. La NIIF 17 reemplaza la NIIF 4 Contratos de Seguros ("NIIF 4"), la cual exentaba a las compañías de llevar a cabo la contabilidad de contratos de seguros usando las normas nacionales de contabilidad dando como resultado una gran diferencia de enfoques. La NIIF 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de contratos de seguro emitidos. También requiere criterios similares aplicables a contratos de reaseguros con características discrecionales de participación emitidas. La NIIF 17 resuelve la comparación de problemas surgidos por la NIIF 4 al requerir que todos los contratos de seguros sean contabilizados de manera consistente. Conforme a las provisiones de la NIIF 17, las obligaciones por seguros serán contabilizadas usando valores actuales en lugar de costo histórico. Las modificaciones a la NIIF 17 se emitieron en junio de 2020 con el objetivo de ayudar a las empresas a implementar la Norma y facilitarles la explicación de sus rendimientos financieros. Los principios fundamentales de la NIIF 17 introducidos cuando se emitió la NIIF 17 en mayo de 2017 no se afectaron. La NIIF 17 es efectiva para períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, y su aplicación anticipada es permitida.

Las modificaciones a la NIC 1 Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes se emitieron en enero de 2020, y aclaran uno de los criterios de la NIC 1 para clasificar un pasivo como no corriente, es decir, el requisito de que una entidad tenga derecho a aplazar la liquidación del pasivo durante al menos 12 meses después del período de presentación de informes. Una entidad deberá aplicar estas modificaciones para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 retrospectivamente de acuerdo a la NIC 8. Se permite su aplicación anticipada.

Las modificaciones a la NIC 8 Definición de estimaciones contables se emitieron en febrero de 2021, las modificaciones introdujeron la definición de estimaciones contables e incluyeron otras modificaciones a la NIC 8 para ayudar a las entidades a distinguir los cambios en las estimaciones contables de los cambios en las políticas contables. Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.

Las enmiendas a la NIC 1 y el Documento de práctica de las NIIF 2 Información a revelar sobre políticas contables se emitieron en febrero de 2021, el Consejo modificó los párrafos 117 a 122 de la NIC 1 Presentación de estados financieros para requerir que las entidades revelen su información material sobre políticas contables en lugar de sus políticas contables significativas. Para respaldar esta modificación, el Consejo también modificó el Documento de práctica de las NIIF 2 Realización de juicios sobre materialidad o importancia relativa (Declaración de práctica sobre materialidad o importancia relativa) para explicar y demostrar la aplicación del "proceso de materialidad de cuatro pasos" a la información a revelar sobre políticas contables.

Las modificaciones a la NIC 12 Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una transacción única se emitieron en mayo de 2021 y especifican cómo las empresas deben contabilizar el impuesto diferido en transacciones como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento. La NIC 12 Impuesto a las ganancias especifica cómo una empresa contabiliza el impuesto a las ganancias, incluido el impuesto diferido, que representa el impuesto a pagar o recuperar en el futuro. En circunstancias específicas, las empresas están exentas de reconocer impuestos diferidos cuando reconocen activos y pasivos por primera vez. Anteriormente, había cierta incertidumbre sobre si la exención se aplicaba a transacciones como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento, transacciones por las cuales las empresas reconocen tanto un activo como un pasivo. Las modificaciones aclaran que la exención no aplica y que las empresas están obligadas a reconocer impuestos diferidos sobre tales transacciones. El objetivo de las modificaciones es reducir la diversidad en la declaración de impuestos diferidos sobre arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento. Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, con aplicación anticipada permitida.

La modificación a la NIIF 17 Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 – Información comparativa, se emitió en diciembre de 2021 e incluye una modificación de alcance limitado a los requisitos de transición de la NIIF 17, proporcionando a las aseguradoras una opción destinada a mejorar la utilidad de la información para los inversores sobre la aplicación inicial de la nueva Norma. La modificación se relaciona únicamente con la transición de las aseguradoras a la nueva Norma y no afecta ningún otro requisito de la NIIF 17. La NIIF 17 y la NIIF 9 tienen requisitos de transición diferentes. Para algunas aseguradoras, estas diferencias pueden causar desajustes contables temporales entre los activos financieros y los pasivos por contratos de seguro en la información comparativa que presentan en sus estados financieros al aplicar la NIIF 17 y la NIIF 9 por primera vez. La NIIF 17, incluida esta modificación, es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

Las enmiendas a la NIIF 16, Pasivo por arrendamiento en una venta y arrendamiento posterior, fueron emitidas por el IASB en septiembre de 2022, y se suman a los requisitos de la NIIF 16 Arrendamientos ("NIIF 16") que explican cómo una empresa contabiliza una venta y arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción. Una venta con arrendamiento posterior es una transacción por la cual una empresa vende un activo y arrienda el mismo activo por un período de tiempo al nuevo propietario. La NIIF 16 incluye requisitos sobre cómo contabilizar una venta con arrendamiento posterior en la fecha en que se lleva a cabo la transacción. Sin embargo, la NIIF 16 no había especificado cómo medir la transacción al informar después de esa fecha. Las modificaciones emitidas se suman a los requisitos de venta con arrendamiento posterior de la NIIF 16, lo que respalda la aplicación uniforme de la Norma NIIF. Estas modificaciones no cambiarán la contabilización de los arrendamientos que no sean los que surjan en una transacción de venta con arrendamiento posterior. Estas modificaciones a la NIIF 16 son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024, con aplicación anticipada permitida.

Las modificaciones a la NIC 1 Pasivos no corrientes con convenios, fueron emitidas por el IASB en octubre de 2022, para mejorar la información que las empresas brindan sobre los convenios a largo plazo. La NIC 1 Presentación de estados financieros requiere que una empresa clasifique la deuda como no corriente solo si la empresa puede evitar liquidar la deuda en los 12 meses posteriores a la fecha de presentación de informes. Sin embargo, la capacidad de una empresa para hacerlo a menudo está sujeta al cumplimiento de convenios. Por ejemplo, una empresa podría tener una deuda a largo plazo que podría reembolsarse dentro de los 12 meses si la empresa no cumple con los convenios en ese período de 12 meses. Las modificaciones a la NIC 1 especifican que los convenios a cumplir después de la fecha de presentación no afectan la clasificación de la deuda como corriente o no corriente a la fecha de presentación. En cambio, las enmiendas requieren que una empresa revele información sobre estos convenios en las notas a los estados financieros. Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024, con adopción anticipada permitida.

III.5. ESTIMACIONES PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRITICAS

Las estimaciones y supuestos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo ciertas circunstancias.

La Compañía lleva a cabo estimaciones y supuestos con respecto al futuro. Por definición, las estimaciones contables resultantes, difícilmente serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos que podrían causar un ajuste material en los montos registrados de los activos y pasivos consolidados en el año siguiente se mencionan a continuación.

(a) Crédito mercantil y otros activos intangibles con vida indefinida

El crédito mercantil y otros activos intangibles con vidas útiles indefinidas se revisan para determinar si existen deterioros cuando menos una vez al año. Cuando se realiza una prueba de deterioro, el monto recuperable se determina con referencia al valor presente neto de los flujos de efectivo futuros esperados (valor de uso) de la unidad generadora de efectivo correspondiente y al valor razonable menos el costo para su venta, el que resulte mayor.

El monto recuperable de las unidades generadoras de efectivo ha sido determinado con base en cálculos de valor razonable menos costos de disposición. Estos cálculos requieren la utilización de estimaciones, incluyendo las expectativas de la administración del crecimiento futuro de ingresos, costos de operación, márgenes de utilidad y flujos de efectivo operativos por cada unidad generadora de efectivo, tasas de crecimiento a largo plazo y tasas de descuento con base en el costo promedio ponderado del capital, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 no se reconocieron deterioros de crédito mercantil y la variable más sensitiva de los cálculos es la tasa de descuento. En relación con los activos intangibles por concesiones.

Si al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020, la tasa de descuento estimada usada en el cálculo del valor en uso para cada una de las CGU's hubiera sido un 0.5% mayor y/o menor que los estimados por la Administración, la compañía tampoco habría tenido la necesidad de reducir los valores del crédito mercantil, por concepto de deterioro.

Si al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la tasa de crecimiento a largo plazo estimada usada en el cálculo del valor en uso para cada una de las CGU's hubiera sido un 0.5% mayor y/o menor que los estimados por la Administración, la Compañía tampoco habría tenido la necesidad de reducir los valores del crédito mercantil, por concepto de deterioro.

Si al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los múltiplos implícitos estimada usada en el cálculo del valor razonable menos costos de disposición para cada una de las CGU's hubiera sido un 0.5% mayor y/o menor para EBITDA y 0.5% mayor y/o menor para Ventas que los estimados por la Administración, la Compañía tampoco habría tenido la necesidad de reducir los valores del crédito mercantil, por concepto de deterioro.

(b) Activos de larga duración

Los activos de larga duración se someten a pruebas de deterioro cuando los acontecimientos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de un activo puede no ser recuperable. Una pérdida por deterioro es el monto por el cual el valor contable del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable es el monto mayor del valor razonable de un activo menos los costos para su venta y el valor de uso.

La recuperabilidad se analiza con base en flujos de efectivo proyectados. Las estimaciones de flujos de efectivo futuros consideran la aplicación del juicio de la administración. Estas estimaciones se basan en datos históricos, el crecimiento de los ingresos futuros, las condiciones anticipadas del mercado, los planes de la administración y los supuestos relativos a las tasas proyectadas de inflación y fluctuaciones de divisas, entre otros factores. Si estos supuestos no son correctos, la Compañía tendría que reconocer una cancelación, un ajuste o acelerar la amortización relacionada con el valor contable de estos activos. la Compañía no ha reconocido cargos por deterioro en 2022, 2021 y 2020.

(c) Impuestos a la utilidad diferidos

La Compañía registra sus activos por impuestos diferidos con base en la probabilidad de que sean realizados en el futuro. Esta probabilidad se evalúa con base en proyecciones de ingresos gravables futuros. En el caso de que la Compañía determinara que puede realizar sus activos por impuestos diferidos en el futuro por encima de la cantidad registrada, se tomaría la decisión de realizar un ajuste al activo por impuestos diferidos incrementando los ingresos del período. Si la Compañía determinara que no puede realizar la totalidad o parte de su activo por impuestos diferidos en el futuro, se tomaría la decisión de ajustar el activo por impuestos diferidos mediante un cargo a los resultados en el período. Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020, la Compañía no tiene posiciones fiscales inciertas y las pérdidas fiscales reconocidas están registradas solamente en las entidades que generarán utilidades fiscales futuras.

(d) Estimación de vidas útiles y valores residuales de propiedades, red, mobiliario y equipo

La Compañía revisa la vida útil estimada y los valores residuales de propiedades, red, mobiliario y equipo al final de cada período anual. Durante el período, no se determinó que la vida y valores residuales deban modificarse ya que, de

acuerdo con la evaluación de la Administración, las vidas útiles y los valores residuales reflejan las condiciones económicas del entorno operativo de la Compañía.

(e) Beneficios a los empleados

El valor presente de las obligaciones por planes de primas de antigüedad depende de un número de factores que se determinan sobre bases actuariales usando cierto número de supuestos. Los supuestos utilizados para determinar el costo neto (ingreso) por primas de antigüedad incluyen la tasa de descuento. Cualquier cambio en estos supuestos tendrá un impacto en el valor en libros de las obligaciones por primas de antigüedad.

La Compañía determina la mejor tasa de descuento al final de cada año. Esta es la tasa de interés que se utiliza para determinar el valor presente de las futuras salidas de flujos de efectivo estimadas que se prevé se requerirá para cancelar las obligaciones por primas de antigüedad. Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020, la Compañía utilizó como referencia para la tasa de descuento, la curva de bonos gubernamentales cupón cero de 10.20%, 7.36% y 7.30%, respectivamente.

(f) Designación de vida útil indefinida por las concesiones

La Compañía registra como activos intangibles de vida útil indefinida las concesiones que requiere para operar los servicios de telecomunicaciones. La renovación de dichas concesiones requiere que se cumplan una serie de lineamientos. La Compañía ejerce su juicio en la evaluación sobre que dichos requisitos de renovación serán alcanzados en las fechas de vencimiento, esto debido a que históricamente ha logrado renovar las concesiones sin un costo significativo, ha tenido la capacidad de mantenerlas y no se ha identificado una fecha límite en la que no se espere obtener flujos de efectivo a través del uso de éstas. Adicionalmente, la Compañía tiene la intención de continuar invirtiendo en el largo plazo para extender el periodo sobre el cual las concesiones de telecomunicaciones continúen generando beneficios.

IV. ADMINISTRACIÓN

IV.1. AUDITORES EXTERNOS

Auditor externo

Los Estados Financieros Consolidados de la Compañía y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y por los años terminados en esas fechas, así como al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y por los años terminados en esas fechas, que aparecen en este documento han sido auditados por KPMG, contadores públicos independientes. KPMG, fungió como el despacho externo de contadores públicos que actuó como auditor externo de la Compañía por los ejercicios fiscales terminado el 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020.

Durante los tres últimos años, los auditores no han emitido opinión alguna con salvedad o negativa, ni se han abstenido de emitir opinión sobre los Estados Financieros Consolidados de la Compañía.

Los auditores externos de la Compañía son designados o ratificados anualmente por el Consejo de Administración de la misma, previa opinión favorable del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. Durante 2022, la emisora no contrató servicios adicionales por conceptos distintos a los de auditoría a KPMG.

La LMV que se encuentra vigente desde el 28 de junio de 2006, entre otras cosas reemplaza la figura del comisario y sus obligaciones con el Comité de Auditoría, el Comité de Prácticas Societarias y los Auditores Externos.

IV.2. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTO DE INTERESES

En el pasado la Compañía ha celebrado y tiene previsto continuar celebrando transacciones con sus consejeros, ejecutivos y accionistas principales, y con sus respectivas filiales o subsidiarias, incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa, las transacciones que se describen a continuación, en todo caso sujeto a las revisiones y aprobaciones del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y el Consejo de Administración de la Compañía. Por lo general, los términos de estas transacciones son negociados por uno o varios empleados de la Compañía que no tienen el carácter de partes relacionadas, con base en los parámetros de negocios utilizados en las transacciones con terceros. Salvo por lo que se describe a continuación, la Compañía considera que en general los términos de estos contratos son igual de favorables que los que podrían obtenerse de terceros no relacionados, siempre que existan terceros capaces de ofrecer servicios equiparables. Ver sección "Factores de riesgo -Factores de riego relacionados con las operaciones de televisión por cable de la Compañía-".

Relaciones y transacciones con Grupo Televisa y sus filiales

La Compañía compite con Grupo Televisa y sus filiales

Actualmente la Compañía compite y tiene previsto continuar compitiendo con las filiales de Grupo Televisa en lo relativo a sus Servicios de Televisión por cable y venta de tiempo publicitario, así como en lo relativo a sus servicios de acceso a Internet y telefonía local fija. Ver sección "Contratos estratégicos".

La Compañía es parte de diversos contratos con Grupo Televisa y sus filiales

La Compañía tiene celebrados diversos contratos y convenios con Grupo Televisa y sus subsidiarias y/o filiales, y tiene previsto continuar celebrando contratos y convenios similares con dichas entidades en el futuro. Estos contratos y convenios tienen plazos limitados, y algunos de ellos pueden darse por terminados a elección de Grupo Televisa y/o la Compañía. La Compañía no puede garantizar que estos contratos no se darán por terminados, que podrá renovarlos a su vencimiento, o que en su caso podrá renovarlos en términos similares o en otros términos favorables. A continuación, se incluye una breve descripción de los contratos más importantes entre la Compañía y Grupo Televisa o sus filiales:
Programación. Grupo Televisa a través de una de sus subsidiarias le suministra a la Compañía 19 (diecinueve) canales de televisión en versión estándar y 18 (dieciocho) en versión HD. En el pasado la Compañía se ha apoyado en Grupo Televisa para negociar con diversos agregadores de contenido y programadores los diversos convenios y contratos de licencia, en virtud de los cuales adquirió derechos no exclusivos de transmisión dentro de su sistema de televisión y audio restringidos. Desde enero de 1999, la Compañía ha negociado directamente sus convenios y contratos de licencia de programación y actualmente no depende de que Grupo Televisa le preste estos servicios. Ver sección "Legislación Aplicable-Supervisión de las Operaciones".

Venta de tiempo publicitario. De conformidad con el contrato de prestación de servicios celebrado con Grupo Televisa, éste negocia con terceros la mayoría de los contratos de prestación de servicios publicitarios para comercialización de minutos de publicidad y proporciona a la Compañía otros servicios relacionados, incluyendo servicios de facturación y cobranza.

La Compañía adquiere de Grupo Televisa y sus subsidiarias espacio publicitario en revistas y tiempo publicitario en televisión abierta y en radio hasta julio de 2020; y, a partir de 2021, espacios publicitarios en Internet y redes sociales, con el fin de promocionar sus Servicios de Televisión y audio restringidos, acceso a Internet y telefonía, y tiene planeado adquirir de Grupo Televisa y sus subsidiarias otros tipos similares de publicidad para la promoción de sus otros servicios de comunicación multimedia en el futuro. Tratándose de la publicidad en televisión, revistas, Internet y redes sociales, la Compañía paga actualmente las tarifas vigentes. La Compañía también cuenta con cobertura de seguros contra todo riesgo a través de las pólizas de seguro de Grupo Televisa. Estas pólizas amparan entre otros, la red de cable, las oficinas principales y consejeros y funcionarios de la Compañía y responsabilidad civil ante terceros. En virtud de que la Compañía es una subsidiaria de Grupo Televisa, las primas que paga por esta cobertura son competitivas.

Servicios administrativos, jurídicos y generales. Televisa Corporación, S.A. de C.V., subsidiaria de Grupo Televisa, proporciona a la Compañía algunos servicios de asesoría jurídica y otros servicios generales de consultoría y

administración, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, servicios de asesoría en materia jurídica, corporativa, financiera, laboral, de seguros, de telecomunicaciones y de inversiones, así como los servicios administrativos y técnicos necesarios para la operación de la Compañía. La Compañía celebró en 2021 y 2022, diversos contratos de prestación de servicios especializados con diversas subsidiarias de la Compañía.

Durante 2022, la firma mexicana de abogados Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes, S.C., proporcionó servicios de asesoría legal a la Compañía y se espera que siga proporcionándolos en el futuro, Ricardo Maldonado Yáñez, socio de Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes, S.C., es el secretario del Consejo de Administración de la Compañía. La Compañía considera que los honorarios pagados a esta firma son comparables a los que hubiera pagado a otra firma por servicios similares.

IV.3. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS

Consejeros

La Administración de la Compañía está encomendada a su Consejo de Administración. La totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía, fueron nombrados o ratificados durante la Asamblea de Accionistas que se celebró el día 27 de abril de 2022. Los estatutos de la Compañía establecen que los miembros del Consejo de Administración continuarán en el desempeño de sus respectivos cargos hasta por un plazo de 30 días naturales, sin estar sujetos a lo dispuesto por el Artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, aun cuando hubiere terminado el periodo para el que fueron designados, o por renuncia al cargo, cuando no se hubiere hecho la designación de la persona que deba sustituirlo o cuando éste no haya tomado posesión del cargo. El Consejo de Administración podrá designar consejeros provisionales, sin intervención de la asamblea de accionistas, en los casos en que hubiere concluido el plazo de designación del consejero, el consejero hubiere renunciado o se actualice cualquiera de los supuestos del Artículo 155 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La asamblea de accionistas de la Sociedad ratificará dichos nombramientos o designará los consejeros sustitutos en la asamblea siguiente a que ocurra tal evento.

El Consejo de Administración de la Compañía está integrado por 7 consejeros propietarios y 5 consejeros suplentes. La siguiente tabla muestra los nombres de los consejeros propietarios y suplentes de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, su ocupación principal y el número de años que han ocupado el cargo de consejeros propietarios o suplentes. Ver secciones, “Estructura de Capital después de la Oferta” y “Estructura corporativa”.

La Compañía se adhiere al Código de Ética de Grupo Televisa el cual es administrado por la Vicepresidencia de Recursos Humanos de Grupo Televisa y supervisado por el Comité de Auditoría del Consejo de Administración de Grupo Televisa, a través de la Vicepresidencia de Auditoría Interna de Grupo Televisa, que incluye disposiciones relacionadas con el reconocimiento que todas las personas merecen, sin distinción de género, estado civil, edad, religión, raza, clase social y económica, nacionalidad, preferencia política, discapacidad y convicciones personales; y de igual forma condena las prácticas discriminatorias. Asimismo, Grupo Televisa y la Compañía realizan campañas de comunicación de forma periódica, para fomentar la equidad de género en la composición de sus órganos de gobierno y entre sus empleados, las cuales a pesar de que no están autorizadas por ningún órgano de gobierno ya que las disposiciones se desprenden del Código de Ética, se encuentran sujetas a diversas autorizaciones de las áreas internas dentro de la Compañía.

Con fecha 31 de diciembre de 2019, la Compañía se adhirió al Código de Conducta de CVQ y sus subsidiarias, el cual tiene como propósito prevenir los actos de corrupción y resarcir los daños patrimoniales, consecuencia de los primeros. También, busca erradicar cualquier comportamiento de los colaboradores contrario a los principios, valores y políticas de Grupo de Televisa, estableciendo de manera clara las conductas que se encuentran prohibidas en la organización.

CONSEJEROS PROPIETARIOS:

Nombre y Fecha de Nacimiento	Ocupación Principal	Experiencia	Fecha de Nombramiento en Asamblea General Ordinaria
Emilio Fernando Azcárraga Jean (Presidente del Consejo de Administración) (21-II-68) Masculino	Miembro y Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, Ex Presidente, Director General, y Presidente del Comité Ejecutivo de Grupo Televisa, S.A.B.	Ex Presidente y Director General de Grupo Televisa, S.A.B., Miembro del Consejo de Administración de Grupo Financiero Banamex y de TelevisaUnivision, Inc. Presidente y Miembro del Consejo de Gerentes de Innova (empresa subsidiaria de Grupo Televisa, S.A.B.). Miembro del Consejo Mexicano de Negocios (antes Consejo Mexicano de Hombres de Negocios) y de Fundación Teletón.	Julio de 1995
Alfonso de Angoitia Noriega (17-I-62) Masculino	Co-Presidente Ejecutivo, y miembro del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo de Grupo Televisa, S.A.B. y Co Presidente Ejecutivo de TelevisaUnivisión México.	Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de TelevisaUnivision. Miembro del Consejo de Liberty Latin America, y Grupo Financiero Banorte. Miembro del Consejo de Gerentes de Innova (empresa subsidiaria de Grupo Televisa). Presidente del Consejo Directivo de Fundación Kardias. Miembro del Consejo Directivo de la Fundación Mexicana para la Salud, de la Fundación UNAM y de The Paley Center for Media, Ex Vicepresidente Ejecutivo y Director de Administración y Finanzas (Chief Financial Officer) de Grupo Televisa, S.A.B.	Agosto de 1999
José Antonio González Anaya (7-VI-67) Masculino	Director General Ejecutivo del Segmento de Cable de Grupo Televisa, S.A.B. (cargo que asumió el 1 de mayo de 2021)	Ex Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ex Director General de Petróleos Mexicanos y Ex Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Abril de 2021

Nombre y Fecha de Nacimiento	Ocupación Principal	Experiencia	Fecha de Nombramiento en Asamblea General Ordinaria
Bernardo Gómez Martínez (24-VII-67) Masculino	Co Presidente Ejecutivo, y Miembro del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo de Grupo Televisa, S.A.B., Co-Presidente Ejecutivo de TelevisaUnivision México.	Miembro del Consejo de TelevisaUnivision e Innova (empresa subsidiaria de Grupo Televisa). Ex Vicepresidente y Ex Director Adjunto de la Presidencia de Grupo Televisa, S.A.B. y Ex Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión.	Abril de 2003
Agustín Rodríguez Legorreta (11-II-63) Masculino	Socio Director de Internacional de Capitales, S.C.	Ex Miembro del Consejo de Administración de Cablemás, S.A. de C.V. Director de Capitales en Merrill Lynch y en Operadora de Bolsa Serfin.	Marzo de 2009
Francisco José Chévez Robelo (03-VII-29) Masculino	Miembro del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría de Grupo Televisa, S.A.B., Asesor interno de Chévez, Ruiz, Zamarripa y CIA, S.C., Miembro del Consejo de Administración y Presidente del Comité de Auditoría de Regiomontana de Perfiles y Tubos, S.A. de C.V. y PYTCO, S.A. de C.V., Presidente del Comité de Auditoría de Quality Tube, S.A. de C.V, Miembro del Consejo de Administración y Presidente del Comité de Auditoría, de Grupo Televisa, S.A.B.	Co Fundador y Socio Jubilado de Chévez, Ruiz, Zamarripa y CIA, S.C.	Abril de 2003
Raúl Morales Medrano (12-V-70) Masculino	Socio de Chévez, Ruíz, Zamarripa y CIA, S.C., Miembro Suplente del Consejo de Administración por la Serie “L” de Grupo Televisa, S.A.B.	Socio de Chévez, Ruíz, Zamarripa y Cia., S.C.	Abril 2021

CONSEJEROS SUPLENTES:

Nombre y Fecha de Nacimiento	Ocupación Principal	Experiencia	Fecha de Nombramiento
Jean Paul Broc Haro (08-VIII-62) Masculino	Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones. Director General de la Compañía.	Director General de Visat, S.A. de C.V., Director Técnico y de Operaciones en Visat, S.A. de C.V., Coordinador de Operaciones Chapultepec en Televisa.	Abril de 2014
Diego Miguel Pisinger Alter (23-VIII-66) Masculino	Director General de Administración y Finanzas de la Compañía.	Director Ejecutivo de Control financiero de Scotiabank Inverlat, S.A., Director General Adjunto y VP de Finanzas e Inteligencia de Negocios (CFO) en Scotiabank Inverlat, S.A. y Director General Adjunto y VP y Tesorero Regional en Scotiabank, S.A.	Abril de 2019
Carlos Phillips Margain (15-V-74) Masculino	Vicepresidente Corporativo de Finanzas de Grupo Televisa, S.A.B.	Miembro del Consejo de Gerentes de Innova (empresa subsidiaria de Grupo Televisa), Ex Director General de Finanzas de Grupo Televisa. Ex banquero de inversión en J.P. Morgan, Goldman Sachs, BBVA e Itaú.	Abril de 2022
Jorge Agustín Lutteroth Echegoyen (24-I-53) Masculino	Vicepresidente y Contralor Corporativo de Grupo Televisa, S.A.B.	Ex Socio Senior de Coopers & Lybrand Despacho Roberto Casas Alatriste, S.C. Ex Contralor de Televisa Corporación, S.A. de C.V., Miembro Suplente del Consejo de Gerentes y Comité Ejecutivo de Innova, S. de R.L. de C.V. (empresa subsidiaria de Grupo Televisa).	Abril de 2012
José Luis Fernández Fernández (18-V-59) Masculino	Socio Director de Chévez, Ruíz, Zamarripa y Cia, S.C. Miembro del Comité de Auditoría, Miembro y Presidente del Comité de Practicas Societarias de Grupo Televisa, S.A.B.	Miembro del Consejo de Administración de Grupo Televisa, S.A.B., y de Controladora Vuela Compañía de Aviación S.A.P.I. de C.V. (Volaris).	Abril de 2003

SECRETARIO Y SECRETARIO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN*:*

Secretario Propietario sin formar parte del Consejo de Administración			
Nombre	Ocupación principal	Experiencia	Fecha de Nombramiento
Ricardo Maldonado Yáñez Masculino	Socio de Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes, S.C.	Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes, S.C., 1995 a la fecha.	Abril 2006
Secretario Suplente sin formar parte del Consejo de Administración			
Luis Alejandro Bustos Olivares. (01-01-64) Masculino	Vicepresidente Legal y Abogado General de Grupo Televisa, S.A.B.	Ex Vicepresidente Jurídico Regulatorio de Telecomunicaciones de Grupo Televisa, S.A.B., Ex Vicepresidente Jurídico Corporativo, Ex Director General Jurídico de Asuntos Especiales, Ex Director General Jurídico Corporativo, Ex Director Jurídico de Asuntos Contenciosos, Ex Director Corporativo Jurídico de Pepsi Bottling Group México.	Abril 2015

El Presidente del Consejo de Administración de la Compañía es el señor Emilio Fernando Azcárraga Jean. El Secretario del Consejo de Administración es el Licenciado Ricardo Maldonado Yáñez y el Licenciado Luis Alejandro Bustos Olivares es el Secretario Suplente, ambos sin ser miembros del Consejo de Administración.

De conformidad con la LMV, el Consejo de Administración de la Compañía deberá estar integrado por un máximo de 21 consejeros, de los cuales cuando menos el 25% deben ser consejeros independientes.

Tres de los siete miembros propietarios del Consejo de Administración de la Compañía, Agustín Rodríguez Legorreta, Francisco Chévez Robelo y Raúl Morales Medrano, y su respectivo suplente José Luis Fernández Fernández, tienen el carácter de consejeros independientes.

El Consejo de Administración de la Compañía está compuesto por 7 consejeros propietarios y 5 suplentes del sexo masculino representando el 100% de la totalidad de los miembros y por 0 miembros del sexo femenino, representando el 0% de la totalidad de los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración.

Los estatutos sociales de la Compañía establecen que por cada consejero propietario se nombrará un suplente. El Presidente del Consejo, el señor Emilio Fernando Azcárraga Jean, tiene voto de calidad en caso de empate. El Consejo de Administración debe reunirse cuando menos en forma trimestral.

El Presidente del Consejo de Administración, el 25% de los consejeros y el Presidente del Comité de Auditoría y Practicas Societarias, están facultados para convocar a sesión del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de la Compañía debe aprobar todas las operaciones que se aparten del curso ordinario de los negocios, y que involucren, entre otras, (i) la estrategia general de la Compañía, y (ii) operaciones con partes relacionadas, salvo que éstas carezcan de relevancia para la Compañía en razón de su cuantía, y (iii) la compra o venta de bienes con valor igual o superior al 5% del activo consolidado de la Compañía, y (iv) el otorgamiento de garantías o asunción de pasivos por un monto igual o superior al 5% de los activos consolidados de la Compañía.

El Consejo de Administración es responsable, entre otras cuestiones, de:

- Aprobar la estrategia general de negocios de la Compañía;
- Aprobar, oyendo la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias: (i) las operaciones con personas relacionadas, sujeto a ciertas excepciones, (ii) el nombramiento del Director General o Presidente, su compensación y su remoción, (iii) los estados financieros de la Compañía, (iv) las operaciones no usuales y cualquier operación o serie de operaciones relacionadas en un mismo ejercicio que impliquen (a) la adquisición o enajenación de activos por un importe igual o superior al 5% de sus activos consolidados, o (b) el otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos por un importe igual o superior al 5% de sus activos consolidados, (v) los contratos celebrados con los auditores externos, y (vi) políticas contables.
- Crear el Comité Ejecutivo, el Comité de Auditoría, el Comité de Prácticas Societarias y comités especiales y determinar sus facultades y atribuciones, en el entendido de que no podrá delegar a ninguno de dichos comités las facultades que de conformidad con la ley están expresamente reservadas a los accionistas o al Consejo;
- Asuntos relacionados con la cláusula de cambio de control prevista en los estatutos; y
- Ejercitar todos sus poderes generales para cumplir con el objeto social de la Compañía.

Además, todo accionista o grupo de accionistas con derecho a voto, incluso limitado o restringido que represente cuando menos el 10% del capital social tiene derecho a nombrar a un consejero y su respectivo suplente.

Grupo Televisa, a través de CVQ, es el accionista mayoritario de la Compañía, toda vez que es propietaria de aproximadamente el 51.00% (cincuenta y un por ciento) de las acciones en circulación de la misma, las cuales en su totalidad se encuentran representadas por CPO's, ejerciendo control e influencia significativa sobre la Compañía, en los términos descritos en la LMV.

El Consejo de Administración de la Compañía está conformado en un 100% por miembros del sexo masculino.

Deberes de Diligencia y Lealtad

La LMV impone a los consejeros deberes de diligencia y lealtad. El deber de diligencia implica que los consejeros de la Compañía deben actuar de buena fe y en el mejor interés de la Compañía y personas morales que ésta controle. Al efecto, los consejeros de la Compañía podrán solicitar de la misma Compañía y personas morales que ésta controle, la información que sea razonablemente necesaria para la toma de decisiones. Los consejeros que falten a su deber de diligencia serán solidariamente responsables por los daños y perjuicios que causen a la Compañía o las personas morales que ésta controle.

El deber de lealtad implica que los consejeros de la Compañía deben guardar confidencialidad respecto de la información y los asuntos que tengan conocimiento con motivo de sus cargos en la Compañía, cuando dicha información o asuntos no sean de carácter público y deben abstenerse de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto en el que tengan algún conflicto de interés. Los consejeros y el secretario del Consejo de Administración incurrirán en deslealtad frente a la Compañía cuando obtengan beneficios económicos para sí o los procuren a favor de terceros incluyendo a un determinado accionista o grupo de accionistas, cuando favorezcan a sabiendas a un determinado accionista o grupo de accionistas, en detrimento o perjuicio de los demás accionistas o cuando aprovechen o exploten en beneficio propio o a favor de terceros, oportunidades de negocios sin contar con una dispensa del Consejo de Administración. El deber de lealtad también implica que los consejeros deben (i) informar al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y a los auditores externos todas aquellas irregularidades de las que adquieran conocimiento durante el ejercicio de sus cargos, y/o (ii) abstenerse de difundir información falsa y de ordenar u ocasionar que se omita el registro de operaciones efectuadas por la Compañía, afectando cualquier concepto de sus estados financieros. Los consejeros que falten a su deber de lealtad serán susceptibles de responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Compañía o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa como resultado de los actos u omisiones antes descritos. Esta responsabilidad también es aplicable a los daños y perjuicios ocasionados

a la Compañía con resultado de los beneficios económicos obtenidos por los consejeros o por terceros como resultado del incumplimiento de su deber de lealtad.

Los consejeros pueden verse sujetos a sanciones penales consistentes en hasta 12 años de prisión en caso de que cometan actos de mala fe que afecten a la Compañía, incluyendo la alteración de sus estados financieros e informes.

La acción de responsabilidad por incumplimiento se puede ejercer por la Compañía, los accionistas que en lo individual o en su conjunto, tengan la titularidad de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido o sin derecho a voto que representen al menos el 5% del capital social y las acciones penales únicamente podrán ser ejercidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público oyendo la opinión de la CNBV.

Los consejeros no incurrirán en las responsabilidades antes descritas (incluyendo las responsabilidades penales) cuando actuando de buena fe: (i) den cumplimiento a los requisitos establecidos por la LMV o los estatutos sociales de la Compañía para la aprobación de los asuntos que competa conocer al Consejo de Administración o en su caso, comités de los que forme parte, (ii) tomen decisiones con base en información proporcionada por directivos relevantes o por terceros cuya capacidad y credibilidad no ofrezca motivo de duda razonable, (iii) hayan seleccionado la alternativa más adecuada a su leal saber y entender, o los efectos patrimoniales negativos no hayan sido previsibles, y (iv) hayan cumplido con resoluciones de accionistas, en tanto estas no violen la legislación aplicable.

Por cada Sesión de consejo a la que asisten los consejeros propietarios, consejeros suplentes y algunos funcionarios, se les otorga la compensación aprobada por Asamblea.

De conformidad con la LMV, para el ejercicio de sus facultades de vigilancia el Consejo de Administración podría apoyarse en un comité de auditoría y un comité de prácticas societarias y el auditor externo de la Compañía. El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, en conjunto con el Consejo de Administración, ejercen las funciones que anteriormente correspondían al comisario de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Comité de Auditoría y Prácticas Societarias

Actualmente el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias está integrado por tres miembros propietarios, quienes son expertos financieros: Sr. Francisco José Chévez Robelo, como presidente, José Luis Fernández Fernández y Raúl Morales Medrano. También cuenta con un miembro suplente, Agustín Rodríguez Legorreta. Algunos de ellos fueron nombrados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 2006 y ratificados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebró el 27 de abril de 2022. El Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias es designado por la Asamblea de Accionistas de la Compañía, y los restantes miembros por el Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias es responsable, entre otras cuestiones, de (i) supervisar las labores de los auditores externos y analizar los informes preparados por los mismos, (ii) discutir y supervisar la preparación de los estados financieros, (iii) presentar al Consejo de Administración un informe con respecto a la eficacia de los sistemas de control interno, (iv) solicitar informes a los consejeros y directivos relevantes cuando lo considere necesario, (v) informar al Consejo de Administración todas aquellas irregularidades de las que adquiera conocimiento, (vi) recibir y analizar los comentarios y observaciones formuladas por los accionistas, consejeros, directivos relevantes, auditores externos o terceros, respecto de los posibles incumplimientos de los que tenga conocimiento, a las Operaciones, Lineamientos y Políticas de Operación, Sistema de Control Interno, Auditoría Interna y Registro Contable, ya sea de la Compañía o de las personas morales que ésta controle y realizar los actos que a su juicio resulten procedentes en relación con tales observaciones, (vii) convocar a asambleas de accionistas, (viii) evaluar el desempeño del Director General o Presidente, (ix) preparar y presentar al Consejo de Administración un informe anual de sus actividades, (x) proporcionar opiniones al Consejo de Administración, (xi) solicitar y obtener opiniones de expertos independientes, y (xii) asistir a las sesiones del Consejo de Administración en la preparación de los informes anuales y el cumplimiento del resto de las obligaciones de presentación de información.

El presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias deberá elaborar un informe anual sobre las actividades que correspondan a dicho órgano y presentarlo al Consejo de Administración. Dicho informe anual deberá contemplar, por lo menos: (i) el estado que guarda el sistema de control interno y auditoría interna y, en su caso, la descripción de sus deficiencias y desviaciones, así como los aspectos que requieran una mejoría, tomando en consideración las opiniones, informes, comunicados y el dictamen de auditoría externa, así como los informes emitidos por los expertos independientes; (ii) la mención y seguimiento de las medidas preventivas y correctivas implementadas con base en los resultados de las investigaciones relacionadas con el incumplimiento a los lineamientos y políticas de operación y de registro contable de la Compañía; (iii) la evaluación del desempeño de la persona moral que otorgue los servicios de auditoría externa; (iv) los resultados relevantes de las revisiones a los estados financieros de la Compañía y sus subsidiarias; (v) la descripción y efectos de las modificaciones a las políticas contables; (vi) las medidas adoptadas con motivo de las observaciones que consideren relevantes, formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con la auditoría interna o externa; (vii) el seguimiento de los acuerdos de las asambleas de accionistas y del Consejo de Administración; (viii) el desempeño de los directivos relevantes; (ix) las operaciones celebradas con personas relacionadas; y (x) las compensaciones de los consejeros y directivos relevantes.

Comités del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Compañía tiene un Comité Ejecutivo, que estará compuesto por el número de miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración que se determine por mayoría de votos de los Accionistas durante una Asamblea General Ordinaria de Accionistas. El Comité Ejecutivo no realizará actividades de las reservadas exclusivamente por la ley o por los estatutos a la Asamblea de Accionistas o al Consejo de Administración. El Comité Ejecutivo no puede delegar el conjunto de sus facultades en persona alguna, pero podrá señalar las personas que deban ejecutar sus resoluciones, en defecto de tal señalamiento tanto el Presidente como el Secretario estarán facultados para ejecutar las resoluciones del Comité. Las resoluciones de dicho Comité pueden adoptarse: (i) si se encuentran presentes la mayoría de sus miembros; o (ii) si son tomadas fuera de sesión de dicho Comité, siempre y cuando sean confirmadas por escrito por la totalidad de sus miembros. El Comité Ejecutivo está integrado por Emilio Fernando Azcárraga Jean, Alfonso de Angoitia Noriega y Bernardo Gómez Martínez como miembros propietarios.

Ejecutivos

La siguiente tabla muestra los nombres de los ejecutivos de la Compañía al 31 de diciembre de 2021, su fecha de nacimiento, su cargo actual, su experiencia y el número de años que han ocupado cargos ejecutivos.

Nombre y Fecha de Nacimiento	Ocupación Principal	Experiencia	Fecha de Nombramiento
Jean Paul Broc Haro (08-VIII-62) Masculino	Director General de Cablevisión	Director General de Visat, S.A. de C.V. Director Técnico y de Operaciones en Visat, S.A. de C.V. Coordinador de Operaciones Chapultepec en Televisa.	Noviembre de 2013

Nombre y Fecha de Nacimiento	Ocupación Principal	Experiencia	Fecha de Nombramiento
Diego Miguel Pisinger Alter (23-VIII-66) Masculino	Director General de Administración y Finanzas de la Compañía.	Director Ejecutivo de Control financiero de Scotiabank Inverlat, S.A., Director General Adjunto y VP de Finanzas e Inteligencia de Negocios (CFO) en Scotiabank Inverlat, S.A. y Director General Adjunto y VP y Tesorero Regional en Scotiabank, S.A.	Febrero de 2018
Juan Martín Vico (18-02-71) Masculino	Director General de Administración y Finanzas de la Compañía.	Ex Director de Administración y Finanzas de Aeropuertos Argentina 2000 S.A., Ex Director de Finanzas de Telecom Argentina S.A. y Ex Director de Administracion y Finanzas de Cablevisión, S.A. (en Argentina).	Enero de 2023
Nemer Antonio Farjat Carlos (29-IX-78) Masculino	Director Jurídico de la Compañía, Director General Jurídico Corporativo de Grupo Televisa, S.A.B. (Telecom)	Director Jurídico Corporativo de Grupo Televisa, S.A.B.	Abril de 2016

(*) Antes de incorporarse a la Compañía, el Sr. Broc trabajó en otras subsidiarias de Grupo Televisa durante veinte años aproximadamente.

Durante los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 el monto total de las contraprestaciones pagadas por la Compañía a sus consejeros propietarios, consejeros suplentes y funcionarios ejecutivos en cualquier carácter, ascendió a $147,361, $384,252 y $213,839 millones de Pesos respectivamente, que consistieron principalmente en sueldos, prestaciones y honorarios por su asistencia a las juntas del Consejo de Administración.

Accionistas

Al 31 de diciembre de 2021, el capital social de la Compañía se encuentra distribuido de la siguiente manera, en el entendido de que dicha tenencia está representada por CPO's emitidos con base en acciones de la Sociedad:

Accionistas	Acciones		Total de Acciones	%
	Serie "A"	Serie "B"		
Corporativo Vasco de Quiroga, S.A. de C.V. (1)	694'581,840	347'290,920	1,041'872,760	51.0307706%

Público Inversionista (1)	6666’522,120	333´261,060	999’783,180	48.9692293%
Emilio Fernando Azcárraga Jean	2	1	3	0.0000001%
Total	1,361,103,962	680,551,981	2,041,655,943	100%

(1) Participación a través de certificados de participación ordinarios emitidos con base en 2 acciones Serie A y 1 acción Serie B, emitidas por la Sociedad.

Grupo Televisa, a través de CVQ, es el accionista mayoritario de la Compañía. Por tratarse de una sociedad pública, toda la información relevante relacionada con Grupo Televisa se encuentra a disposición del público en el Centro de Información de la BMV o en la página de Internet de esta sociedad: **www.televisa.com**

IV.4 ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS

Los estatutos sociales de la Compañía fueron reformados totalmente mediante aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 2006. A continuación, se presenta un breve resumen de los estatutos sociales vigentes de la Compañía:

Mediante aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2022, se reformó la cláusula cuarta de los estatutos sociales de la Compañía, que se refiere al objeto social de la misma.

Objeto social

De conformidad con la cláusula cuarta de los estatutos sociales, la Compañía tiene por objeto, entre otras, las siguientes actividades:

> “I. Promover, constituir, establecer, organizar, administrar, tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicios, o de otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.
>
> II. Ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos y convenios permitidos por la legislación mexicana, tanto con personas físicas y morales de carácter privado o público, incluyendo toda clase de fideicomisos, y obtener de estas concesiones, licencias, permisos y autorizaciones relacionadas directa o indirectamente con los fines de su objeto social.
>
> Únicamente para efectos de poder llevar a cabo las actividades descritas anteriormente, la Sociedad podrá realizar lo siguiente:
>
> a) La adquisición, negociación, custodia y enajenación de cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, derechos, bienes, divisas, instrumentos financieros, títulos de crédito, valores y partes sociales de sociedades mercantiles, civiles o asociaciones de cualquier índole, tanto nacionales como extranjeras, incluyendo el otorgamiento o recepción de las garantías relacionadas con las actividades anteriores.
> b) Contraer o conceder préstamos, otorgando o recibiendo las garantías correspondientes, emitir obligaciones con o sin garantía específica, aceptar, girar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas por la Sociedad o de los títulos emitidos aceptados por terceros.
> c) Recibir toda clase de servicios especializados o asesorías de carácter técnico, administrativo, de auditoría, financieros, contables, legales, de supervisión, de organización, de mercadotecnia, de investigación, de desarrollo, de ingeniería, de limpieza, de seguridad, de mantenimiento y en general, cualquier clase de

servicios no relacionados con las actividades industriales o comerciales de esta Sociedad, ya sean de la República Mexicana o del extranjero.

d) Producir, obtener, adquirir, utilizar, explotar, transmitir, registrar o disponer de toda clase de patentes, marcas o nombres comerciales, franquicias o derechos de propiedad industrial ya sea en México o en el extranjero.
e) Producir, usar y explotar obras susceptibles de protección por el derecho de autor y los derechos conexos, así como adquirir, explotar y transmitir la titularidad de derechos sobre las mismas o realizar actos jurídicos relacionados con lo anterior.
f) Arrendar, subarrendar, tomar y dar en comodato, usar, poseer, adquirir, comprar, vender, construir, reparar, enajenar y operar por cualquier título legal toda clase de equipos, bodegas, almacenes, plantas, oficinas, salones, locales y demás establecimientos necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la Sociedad, incluyendo la adquisición y enajenación de muebles, inmuebles y derechos reales que se consideren indispensables y que las leyes permitan.
g) Representar a personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, tanto en los Estados Unidos Mexicanos como en el extranjero, que tengan relación directa con las actividades de la Sociedad y actuar como representante, agente, intermediario, mediador, factor, consignatario, mandatario o comisionista de las mismas.
h) Obtener toda clase de financiamientos o préstamos, con o sin garantía específica, otorgar préstamos a sociedades mercantiles o civiles en las que la Sociedad tenga participación social o relaciones de negocios y emitir obligaciones y papel comercial, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros, con los cuales la Sociedad tenga relaciones de negocios.
i) Otorgar toda clase de garantías y avales, respecto de obligaciones o títulos de crédito a cargo de sociedades en las que la Sociedad tenga interés o participación, así como de otras sociedades o personas con las que la Sociedad tenga relación de negocios.
j) En general, realizar o celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones conexos, accesorios o complementarios que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores."

Capital Social y Acciones

El capital social es variable. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro asciende a la cantidad de $405'528,000.00 (Cuatrocientos cinco millones quinientos veintiocho mil Pesos 00/100 M.N.).

El capital mínimo fijo sin derecho a retiro estará representado por 540,704,000 acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas de las Serie "A" y por 270,352,000 acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas de la Serie "B". Las acciones de la Serie "A" sólo pueden ser suscritas por personas físicas de nacionalidad mexicana o sociedades mexicanas que se consideren inversionistas mexicanos mientras que las acciones Serie "B" son de libre suscripción.

La parte variable del capital social estará representada por acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, pudiendo ser tanto de la Serie "A", que sólo podrán ser suscritas por personas físicas de nacionalidad mexicana o sociedades mexicanas que se consideren inversionistas mexicanos, como de la Serie "B", que serán de libre suscripción.

Las acciones de la Serie "A" en ningún momento representarán menos del 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social.

Facultades del Consejo

La dirección y administración de los negocios y bienes de la Compañía, está confiada a un Consejo de Administración. El Consejo de Administración es el representante legal de la Compañía y, por consiguiente, está investido y tiene, entre otras, las siguientes facultades y obligaciones:

1. Designar y remover libremente al Director General y a los Gerentes Generales o Especiales y a los demás funcionarios, apoderados, agentes y empleados de la Compañía, señalándoles sus facultades, obligaciones, condiciones de trabajo, remuneraciones y garantías que deban prestar;
2. Convocar a Asambleas Ordinarias, Extraordinarias o Especiales de Accionistas, en todos los casos previstos por los estatutos sociales, o cuando lo considere conveniente o necesario y fijar la fecha y hora en que tales Asambleas deban celebrarse y para ejecutar sus resoluciones;
3. Facultad para formular reglamentos interiores de trabajo;
4. Nombrar y remover a los auditores externos de la Compañía, y nombrar y remover a los directores, incluyendo al Director General, gerentes generales, gerentes especiales, gerentes, subgerentes y apoderados que sean necesarios para la debida atención de los asuntos de la Compañía y de sus subsidiarias, señalándoles sus facultades, deberes y remuneraciones, siempre y cuando no hayan sido designados por la asamblea;
5. Conferir poderes generales o especiales;
6. Autorizar la adquisición temporal de acciones representativas del capital social de la propia Compañía, en los términos de lo dispuesto en la cláusula Novena de los estatutos sociales y la legislación aplicable; así como designar al efecto a la o las personas responsables de la adquisición y colocación de acciones propias;
7. Establecer el Comité Ejecutivo, el Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias, así como los comités especiales que considere necesarios para el desarrollo y supervisión de las operaciones de la Compañía, fijando las facultades y obligaciones de tales comités, el número de miembros que lo integran y la forma de designarlos, así como las reglas que rijan su funcionamiento, en el entendido de que el Presidente del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias deberá ser designado por la asamblea de accionistas;
8. Aprobar las operaciones con partes relacionadas en términos del inciso b) de la fracción III del Artículo 28 de la LMV;
9. Presentar a la Asamblea General de Accionistas que se celebre con motivo del cierre del ejercicio social el informe anual del Comité de Auditoría, el informe del Comité de Prácticas Societarias, el informe del Director General y los demás informes, opiniones y documentos que se requieran conforme y en los términos de la LMV, la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás disposiciones legales aplicables; y,
10. En general, llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el objeto de la Compañía o que se requieran conforme a la legislación aplicable, hecha excepción de los expresamente reservados por la Ley o por los estatutos sociales a la asamblea o al Comité de Auditoría y/o al Comité de Prácticas Societarias.

Asimismo, el Consejo de Administración está encargado de crear comités especiales y determinar sus facultades y atribuciones, en el entendido de que no podrá delegar a ninguno de dichos comités las facultades que de conformidad con la ley están expresamente reservadas a los accionistas o el Consejo; asuntos relacionados con la cláusula de cambio de control prevista en los estatutos; y ejercitar todos sus poderes generales para cumplir con el objeto social de la Compañía.

Derechos Corporativos

El capital social de la Compañía se encuentra representado por acciones de las Series “A” y “B”. Las acciones de la Serie “A” únicamente pueden ser suscritas por personas físicas de nacionalidad mexicana o personas morales mexicanas.

Las acciones de la Serie “A” en ningún momento representarán menos del 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social.

Las acciones representativas del capital social de las Series “A” y “B” serán acciones con pleno derecho a voto y confieren a sus titulares iguales derechos y obligaciones. Cada acción de la Serie “A” y de la Serie “B” confiere derecho a un voto en las Asambleas de Accionistas.

Transmisión de acciones; medidas tendientes al cambio de control

Conforme a lo establecido en la Cláusula Décima, inciso B) de los estatutos sociales de la Compañía, cualquier persona que pretenda adquirir por cualquier título (el "Adquirente") directa o indirectamente, ya sea en un acto o en una sucesión de actos sin límite de tiempo entre sí, la titularidad de 10% o más del total de las acciones representativas del capital social de la Compañía o de títulos o instrumentos emitidos con base en dichas acciones, requerirá de la autorización previa y por escrito del Consejo de Administración.

Si el Consejo de Administración niega la autorización mencionada, podrá designar uno o más compradores de las acciones, quienes tendrán derecho a adquirir una parte o la totalidad de las acciones, títulos o instrumentos propiedad de tal Adquirente, que excedan del 10% del capital social, y deberán pagar a la parte interesada en enajenar sus acciones o instrumentos emitidos con base en dichas acciones, una cantidad equivalente al valor de mercado de las mismas. El Adquirente deberá enajenar tales acciones, títulos o instrumentos dentro de los treinta días siguientes a la designación del nuevo adquirente por parte del Consejo de Administración.

Las violaciones a lo establecido en los dos párrafos anteriores podrán subsanarse si el Adquirente enajena las acciones, títulos o instrumentos que hubiere adquirido, de tal manera que las acciones, títulos o instrumentos representativos del capital social de la Sociedad que, directa o indirectamente conserve, representen un porcentaje menor al 10% citado.

Por otra parte, y sujeto a la legislación aplicable, la Compañía podrá adquirir una parte o la totalidad de las acciones, títulos o instrumentos propiedad de tal Adquirente que excedan del 10% del capital social por una cantidad equivalente al valor de mercado de las mismas.

Cualquier transmisión de acciones realizada sin la autorización del Consejo de Administración, no será inscrita en el libro de registro de acciones y, en consecuencia, el Adquirente no podrá ejercer los derechos corporativos que correspondan a dichas acciones o instrumentos. Asimismo, cualquier persona que realice actos en contravención a lo anterior, se hará acreedora a una pena convencional equivalente al valor de mercado de la totalidad de las acciones, títulos o instrumentos de que fueran propietarios directa o indirectamente al momento de realizar dicho acto, tanto si la transmisión de acciones fue a título gratuito u oneroso.

Las subsidiarias de la Compañía no deberán directa o indirectamente invertir en el capital social de la Compañía, ni de ninguna otra sociedad respecto de la cual la Compañía sea subsidiaria, excepto en el caso de que tales subsidiarias adquieran acciones de la Compañía, para cumplir con opciones o planes de venta otorgados o diseñados, o que puedan otorgarse o diseñarse en favor de empleados o funcionarios de dichas subsidiarias o de la Compañía, siempre y cuando el número de esas acciones adquiridas no exceda del 25% del total de las acciones en circulación de esta Compañía y siempre y cuando no se viole disposición legal alguna.

Derechos de Minorías

De conformidad con la LMV, los estatutos sociales de la Compañía establecen los siguientes derechos de minoría:

- El derecho de los tenedores de por lo menos el 10% de las Acciones representativas del capital social de la Compañía, a solicitar al presidente del Consejo de Administración o del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias se convoque a una asamblea de accionistas en la que tengan derecho a votar;
- El derecho de los tenedores de por lo menos el 5% de las Acciones representativas del capital social de la Compañía, sujeto al cumplimiento de ciertos requisitos legales, a ejercitar la acción de responsabilidad contra cualquiera de los consejeros;
- El derecho de los tenedores de por lo menos el 10% de las Acciones representativas del capital social con derecho a voto y que estén representadas en la asamblea de accionistas de que se trate, a solicitar que se aplace la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados;

- El derecho de los tenedores de por lo menos el 20% de las Acciones representativas del capital social de la Compañía, sujeto al cumplimiento de ciertos requisitos legales, a oponerse judicialmente a las resoluciones de las asambleas generales en las que tengan derecho a votar.
- El derecho de los tenedores que en lo individual o en conjunto representen cuando menos un 10% del capital social, de designar a un miembro del Consejo de Administración y su respectivo suplente y revocar su nombramiento.

Además, de conformidad con la LMV, la Compañía quedó sujeta a ciertos requisitos de Gobierno Corporativo, incluyendo el de contar con un Comité de Auditoría y un Comité de Prácticas Societarias y el de incluir miembros independientes en su Consejo de Administración.

En adición al cumplimiento del marco legal aplicable a la Compañía, ésta cuenta con un Código de Ética que fue aprobado por el Comité de Auditoría y el Consejo de Administración de la Compañía en 2004.

Así como un Código de Conducta aplicable para CVQ y sus subsidiarias, a partir del 31 de diciembre de 2019.

V. MERCADO ACCIONARIO

V.1. ESTRUCTURA ACCIONARIA

El capital social de la Sociedad asciende a la cantidad de $1,020’827,971.50 M.N. (mil veinte millones ochocientos veintisiete mil novecientos setenta y un Pesos 50/100 moneda nacional), de los cuales $405,528,000 M.N. (cuatrocientos cinco millones quinientos veintiocho mil Pesos 00/100 moneda nacional) corresponden a la parte fija y $615’299,971.50 M.N. (seiscientos quince millones doscientos noventa y nueve mil novecientos setenta y un Pesos 50/100 moneda nacional) corresponden a la parte variable.

El capital social se encuentra representado por 2,041’655,943 acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, de las cuales 1,361’103,962 corresponden a la Serie A y 680’551,981 corresponden a la Serie B.

V.2. COMPORTAMIENTO DE LOS CPO’S EN EL MERCADO DE VALORES

Los CPO’s representativos del capital social de la Compañía empezaron a cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores el 9 de abril de 2002.

Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 el precio de los CPO’s fue de $55.00, $55.00 y $48.50 Pesos por CPO, respectivamente. Cuadro Comparativo sobre el Comportamiento de los CPO’s

Últimos 5 ejercicios

Fecha	Precio máximo	Precio mínimo	Volumen anual	Bolsa de valores
2022	55.00	55.00	59	BMV
2021	55.00	48.50	217	BMV
2020	56.00	48.50	1,110	BMV
2019	56.00	56.00	14	BMV
2018	56.00	56.00	0	BMV

Trimestral últimos 2 ejercicios

Fecha	Precio máximo	Precio mínimo	Volumen trimestral	Bolsa de valores

4T 2022	55.00	55.00	7	BMV
3T 2022	55.00	55.00	6	BMV
2T 2022	55.00	55.00	14	BMV
1T 2022	55.00	55.00	32	BMV
4T 2021	55.00	48.50	211	BMV
3T 2021	48.50	48.50	1	BMV
2T 2021	48.50	48.50	0	BMV
1T 2021	48.50	48.50	5	BMV

Mensual últimos 6 meses

Fecha	Precio máximo	Precio mínimo	Volumen mensual	Bolsa de valores
Feb-23	55.00	55.00	0	BMV
Ene-23	55.00	55.00	2	BMV
Dic-22	55.00	55.00	7	BMV
Nov-22	55.00	55.00	0	BMV
Oct-22	55.00	55.00	0	BMV
Sep-22	55.00	55.00	1	BMV

V.3. FORMADOR DE MERCADO

La Compañía no contó con los servicios de un “Formador de Mercado” durante los periodos correspondientes a los años 2022, 2021 y 2020.